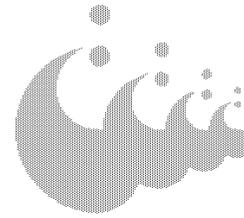




**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

PÉREZ, Norberto Walter (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 20° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 14 de octubre de 2004

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Solicitud de preferencia

CUESTIÓN PREVIA

7. Cuestión previa concejal Rosso

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Autorizando al D.E. a continuar la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por la Ordenanza 12652 con referencia al “Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo”. (expte. 1807-D-04)

PREFERENCIAS ACORDADAS

9. Declarando en estado de emergencia ambiental los sectores de playa comprendidos por los barrios Costa Azul y Los Acantilados ante el significativo proceso de erosión que genera la acción marina (expte. 1672-P-03)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

10. Modificando el artículo 1º de la ordenanza 11.796, Cuadro Tarifario del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1695-D-04)
11. Adhiriendo la Municipalidad y Entes Descentralizados a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 13011 - Reestructuración de Deudas Municipales con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1747-D-04)

ORDENANZAS

12. Autorizando la instalación de un escaparate para la venta de golosinas y cigarrillos en un sector de Avda. Colón 2113. (expte. 1797-PS-03)
13. Aprobando el proyecto de requerimientos para los "Elementos de Protección a la Vía Pública o a Terceros" relacionado con el mantenimiento de fachadas y muros en edificios. (expte. 1387-D-04)
14. Ratificando suscripción de contrato de locación del inmueble ubicado en Teodoro Bronzini 1147/53. (expte. 1526-D-04)
15. Autorizando a la Subsecretaría de Cultura a hacer uso de la Plaza Colón para el desarrollo de una muestra fotográfica. (expte. 1528-D-04)
16. Autorizando a afectar con los usos de suelo “Estación de servicio, etc.”, el predio ubicado en Génova 9800. (expte. 1545-D-04)
17. Autorizando al señor Diego Garro a efectuar la construcción destinada a “Depósito y oficina administrativa”, en el predio ubicado en Larrea entre Salta y Jujuy. (expte. 1576-D-04)
18. Autorizando al D.E. a designar dos personas como personal temporario en el cargo de Auxiliar de Informes de Turismo. (expte. 1608-D-04)
19. Modificando la Ordenanza 15.581 referente a la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales. (expte. 1610-D-04)
20. Autorizando a la firma “Distribuidora Aries S.R.L.” a afectar con los usos de suelo “Venta de insumos de computación, etc.”, al inmueble de Avellaneda 3652. (expte. 1665-D-04)
21. Dos despachos: 1) Ordenanza: Donando con cargo a la empresa “Giorno S.A.” una fracción de tierra ubicada en el barrio Puerto de Mar del Plata. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice trabajos de mejora y mantenimiento del sector de la Vieja Usina del Puerto. (expte. 1689-D-04)
22. Modificando artículos de la Ordenanza 15817 – Complementaria de Presupuesto. (expte. 1694-D-04)
23. Autorizando a afectar con el uso de suelo “Geriátrico” el inmueble ubicado en José Ingenieros 250. (expte. 1707-D-04)
24. Autorizando a la firma “Europatagónica S.A.” a desarrollar los usos de suelo “Venta de autos, etc.”, en Santiago del Estero 3402. (expte. 1715-D-04)
25. Declarando de interés social la escrituración de una parcela en Bahía Blanca 3251. (expte. 1719-D-04)
26. Transfiriendo el dominio del excedente fiscal lindero a los propietarios del predio de Pringles 1137. (expte. 1728-D-04)
27. Autorizando la ampliación del espacio de estacionamiento de coches con taxímetro de Alvarado y Mitre. (expte. 1740-D-04)
28. Eximiendo a la señora Marcela Kretzer del pago del canon de artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1741-D-04)
29. Autorizando la ampliación edilicia y de uso de suelo en el inmueble ubicado en Gascón 604. (expte. 1743-D-04)
30. Convalidando convenios que autorizan al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas el mantenimiento de sanitarios en diversas plazas. (expte. 1744-D-04)
31. Eximiendo al señor Arturo Catalán del pago del canon de artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1748-D-04)
32. Aceptando la donación efectuada por la empresa “Coppens S.A.” de insumos de computación. (expte. 1749-D-04)

33. Otorgando plazo a la señora María C. Rodríguez para cumplimentar requisitos como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica. (expte. 1753-D-04)
34. Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Jorge Armani. (expte. 1758-P-04)
35. Creando el Programa de Padrinazgo Educativo. (expte. 1759-CJA-04)
36. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Santa Rosa de Lima. (expte. 1764-D-04)
37. Autorizando al D.E. a designar al señor Julio Aro en la planta de personal permanente del EMDer. (expte. 1766-D-04)
38. Autorizando el compromiso de fondos para la ampliación de la Escuela Municipal N° 7. (expte. 1778-D-04)
39. Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del EMTur. (expte. 1780-D-04)
40. Transfiriendo fondos de la cuenta Ente Municipal de Promoción de Comercio Exterior a Ingresos Varios. (expte. 1782-D-04)
41. Convalidando el Decreto n° 1685, por el cual se prorrogó el contrato de recolección y transporte de residuos con la empresa "9 de Julio S.A." (expte. 1783-D-04)
42. Modificando la Ordenanza 13.480 por la que se autoriza al E.M.De.R. a otorgar permiso para la instalación de un monoposte para soporte de antena. (expte. 1785-D-04)
43. Autorizando al D.E. a realizar las erogaciones originadas en la tarea de demolición de un inmueble ubicado en Quintana y Salta. (expte. 1787-AM-04)
44. Declarando de interés la realización de la "1° Gran Jineteada". (expte. 1791-EF-04)
45. Convalidando el Decreto n° 2461 por el cual se reconoció de legítimo abono un pago a la Armada Argentina. (expte. 1793-D-04)
46. Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes de la Administración Central. (expte. 1795-D-04)
47. Convalidando Contrato suscripto entre el D.E. y Provincia Leasing S.A. (expte. 1804-D-04)
48. Creando el Programa de Reconstrucción del Parque Vial Municipal y autorizando a suscribir un contrato de fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina. (expte. 1820-D-04)
49. Convalidando el Decreto n° 197/04 por el cual se autorizó a "El Rápido Argentino Mar del Plata" el uso de un espacio público. (nota 495-E-04)
50. Declarando Visitante Ilustre al señor Alejandro Vaccaro. (nota 500-C-04)
51. Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un pergamino en el hall del palacio municipal. (nota 538-U-04)
52. Condonando al señor Federico O. Manes la deuda en concepto de derecho de depósito ocasionado por el secuestro de su vehículo. (nota 591-O-04)
53. Autorizado al Consejo de Asuntos Económicos Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a la creación de una Feria de Artesanías y Manualidades en el precio denominado Gruta de los Pañuelos. (nota 620-P-04)
54. Autorizando el uso de la vía pública a CILSA para la realización de la Marcha por la Integración. (nota 624-C-04)
55. Convalidando el Decreto n° 204 por el cual se autorizó a la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria el uso de un espacio público. (nota 648-U-04)
56. Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor José Pérez Pinar. (nota 661-B-04)

RESOLUCIONES

57. Comunicando al Ministerio de Asuntos Agrarios que San Eduardo del Mar se encuentra clasificado como R7. (expte. 1226-C-04)
58. Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de disposiciones sobre AADICAPIF. (expte. 1690-J-04)
59. Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Olímpicos. (expte. 1698-AM-04)
60. Dos despachos: 1) Resolución: Poniendo en conocimiento al Ministerio de Desarrollo Humano que en dependencias policiales se hallan internados menores en condiciones contraria al derecho. 2) Resolución: Dirigiéndose en igual sentido a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1711-C-04)
61. Declarando de interés el programa "Ñandeyará", relacionado con estrategias de capacitación laboral. (expte. 1730-AM-04)
62. Expresando reconocimiento a los deportistas que participaron en el Mundial de Patín Carrera en Italia. (expte. 1755-AM-04)
63. Declarando de interés la realización de las "IV Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política". (expte. 1774-EF-04)
64. Solicitando para el ciclo lectivo 2005, la apertura de carreras en el Instituto Superior de Formación Docente n° 19. (nota 1085-A-03)
65. Declarando de interés el Programa de Accesibilidad y Turismo Accesible. (nota 124-A-04)
66. Declarando de interés la segunda parte del Campeonato Nacional Federal de Patín. (nota 526-E-04)
67. Expresando adhesión a la Ley Provincial n° 10917, que regula la organización y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (nota 592-B-04)
68. Declarando de interés la primera edición de la exposición de las Escuelas de Educación Técnica. (nota 600-C-04)
69. Declarando de interés la participación del conjunto de danzas de la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore en el Decimotercer Encuentro Folklórico Nacional. (nota 632-A-04)
70. Expresando reconocimiento al señor Ricardo Bochini por su trayectoria. (nota 637-P-04)
71. Declarando de interés la realización del III Encuentro de Universidades Nacionales- Aporte de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos. (nota 656-U-04)
72. Declarando de interés la realización del "1° Concurso Internacional de Narrativa y Poesía". (nota 660-M-04)

73. Declarando de interés el congreso organizado por la Federación Marplatense de Asociaciones Deportivas que se realizará en el mes de octubre. (nota 664-F-04)
74. Declarando de interés la realización de la muestra de fotografía de la escuela Piero Introcaso. (nota 670-E-04)

DECRETOS

75. Encomendando a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar sobre la licitación y contrato suscrito por O.S.S.E. con la U.T.E. Benito Roggio e Hijos – DYCASA S.A. (expte. 1482-D-03)
76. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1377-AM-04 y otros)
77. Convocando a una jornada de trabajo para analizar la problemática de inmuebles abandonados. (expte. 1319-AM-04)
78. Remitiendo en devolución el expte. 1716-D-04, relacionado con la prestación de un servicio de transporte privado. (expte. 1716-D-04)
79. Convocando a una jornada de trabajo para abordar temas relacionados a la manipulación de alimentos. (expte. 1800-C-04)

COMUNICACIONES

80. Solicitando informe respecto al régimen de regularización tributaria establecido en la Ordenanza 15.279. (expte. 1321-J-04)
81. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando las gestiones necesarias para la ejecución de obras en los barrios Gral. Belgrano y Las Heras. 2) Comunicación: Solicitando informe sobre la obra n° 26 del Plan Mar del Plata 2000 I Etapa "Recuperación Barrial". (expte. 1644-AM-04)
82. Viendo con agrado que se entregue un subsidio para solventar las prácticas de ajedrez al estudiante Manuel Cristóbal. (expte. 1717-J-04)
83. Solicitando informe respecto a la Ordenanza 8489, relacionada con la publicación de la planta de personal. (expte. 1718-J-04)
84. Solicitando informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza 11554, relacionada con la limpieza de tanques de agua. (expte. 1726-J-04)
85. Solicitando informe respecto a descuentos en los haberes del personal municipal autorizados a diversas entidades. (expte. 1760-RPM-04)
86. Solicitando al D.E. recabe información de los Gobiernos Nacional y Provincial, acerca de los gravámenes en la tarifa eléctrica. (expte. 1818-C-04)
87. Autorizando al D.E. a designar dos personas como personal temporario en el cargo de Auxiliar de Informes de Turismo. (expte. 1608-D-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

88. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 16.138 (expte. 1824-C-04)
89. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de que los grupos de investigación de la UNMDP expongan sus trabajos relacionados con temáticas de políticas públicas locales (expte. 1837-AM-04)
90. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del pago de tarifa por Servicios Sanitarios al inmueble donde funciona el templo y hogar de ancianos y discapacitados de la Asociación Pequeñas Hermanas de la Divina Providencia Gruta Nuestra Señora de Lourdes (nota 822-G-03)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de octubre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 10:53, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha

- 2 -

EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 8 de octubre de 2004. Señor Presidente del HCD CPN Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que debido a motivos personales no estaré presente en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada para el día 14 de octubre del presente, como así también en la sesión del HCD convocada para la misma fecha. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Norberto Pérez, presidente Bloque de El Frente"

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

ORDEN DEL DIA**SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 19)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 14)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 15 al 18)
- D) NOTA DE LA SECRETARIA (Punto 19)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 20 al punto 135)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20 al 55)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 56 y 57)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 58 al 66)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 67 al 73)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 74 al 114)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 115 al 132)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 133 al 135)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS**MOCIONES DE PREFERENCIA** (Punto 136 al 138)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE (Punto 136 y 137)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 138)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 139 punto 216)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 139 y 140)
- B) ORDENANZAS (Del punto 141 al 186)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 187 al 204)
- D) DECRETOS (Punto 205 al 209)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 210 al 216)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTA DE SESION**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 18 del Período 89°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 198.- Autorizando a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público frente a la Catedral, para la realización de un acto comunitario y entrega de folletería en ocasión de celebrarse el "Día Provincial de la Lucha contra el Uso Indebido de Drogas".
3. Decreto n° 202.- Delegando a partir del 27 de setiembre y hasta el 1° de octubre de 2004, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a la Vicepresidenta 1° Concejala Viviana E. Azcurra.
4. Decreto n° 203.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al Embajador de Palestina, Sr. Suhail Hani Daher Akel.
5. Decreto n° 204.- Autorizando a la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular en calle Funes entre Roca y San Lorenzo, con motivo de llevar a cabo un espectáculo de bandas dentro del Programa Primavera Saludable.
6. Decreto n° 205.- Autorizando el uso del espacio público en un sector de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la Quinta Bicicleada de la Semana Franciscana, organizada por el Jardín de Infantes Fray M. Esquiú.
7. Decreto n° 207.- Designando a varios Concejales para integrar el "Comité de Apoyo para que Mar del Plata sea declarada sede de la 4° Cumbre de las Américas en el año 2005".
8. Decreto n° 208.- Declarando Visitante Ilustre del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, a la Dra. Ananda Shankar Jayant.

9. Decreto n° 210.- Autorizando a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción de los servicios de telefonía móvil Personal Telecom, por varias calles de nuestra ciudad.
10. Decreto n° 211.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la 4º Muestra Distrital de Ciencia y Arte de EGB provinciales "Con Ojos de Niño ... Americano Soy", a llevarse a cabo en las instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".
11. Decreto n° 212.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a utilizar el espacio público denominado mirador "Toribio de Luzuriaga", para realizar la Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar.
12. Decreto n° 213.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara Visitante Ilustre al Perito Industrial Francesco Aloisi.
13. Decreto n° 214.- Autorizando a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata a la instalación de un cartel para promocionar el 1º Festival Gastronómico de Mar del Plata.
14. Decreto n° 216.- Autorizando a la Fundación Dios es Amor, a instalar una plataforma móvil en un predio fiscal delimitado por varias calles de nuestra ciudad, con motivo de realizar una jornada de asistencia espiritual y social al servicio de los niños de esta comunidad vecinal.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

15. Expte 1823-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando varios artículos de la Ordenanza n° 15818 (Ordenanza Fiscal vigente).- **HACIENDA.**
16. Expte 1831-P-04: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al perito industrial Francesco Aloisi, asistente al II Congreso Latinoamericano de Calabreses, que se llevará a cabo en nuestra ciudad.- **ARCHIVADO.**
17. Expte 1832-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la publicación del Periódico Independiente Nueva Italia, que se edita en la ciudad de Mar del Plata, desde el mes de enero del año 2003.- **EDUCACION Y CULTURA.**
18. Expte 1835-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal el proyecto didáctico musical "Aventuras de la Quena Viajera", desarrollado por los músicos Carlos González y Pablo Drago, en establecimientos escolares de nuestra ciudad.- **EDUCACION Y CULTURA.**

D) NOTA DE LA SECRETARIA

19. Nota 686-21-04: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la doctora Ananda Shankar Jayant.- **ARCHIVADA.**

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

20. Expte 1776-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la contratación del servicio complementario de seguridad en playas públicas para la franja costera del Partido de General Pueyrredon.- **TURISMO Y HACIENDA.**
21. Expte 1778-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2005, para proceder a la contratación de la obra de ampliación en la Escuela Municipal n° 7, ubicada en la calle Calabria n° 8786.- **HACIENDA.**
22. Expte 1779-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos La Peregrina, un convenio de colaboración, comprometiéndose esa entidad a efectuar la distribución de facturas y documentación, referente a tasas y derechos municipales.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
23. Expte 1780-D-04: Modificando el Presupuesto del Ente Municipal de Turismo.- **HACIENDA.**
24. Expte 1781-D-04: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva del papel usado y metales no ferrosos para su posterior reciclado".- **MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.**

20ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/10/04
25.	Expte 1782-D-04: Transfiriendo una suma determinada de dinero de la cuenta "Ente Municipal de Promoción de Comercio Exterior", a la cuenta "ingresos varios" del Ejercicio 2004.- HACIENDA.	
26.	Expte 1783-D-04: Convalidando el Decreto n° 1685 del 29/07/04 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se prorrogó el contrato con la Empresa de Transportes 9 de Julio S.A., por el servicio de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final.- HACIENDA.	
27.	Expte 1784-D-04: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato con el Club Andino Mar del Plata, por el cual se otorga un permiso precario de uso de un espacio en las instalaciones del patinódromo del EMDeR, para la construcción de una palestra de escalada.- DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION Y HACIENDA.	
28.	Expte 1785-D-04: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 13480, por el cual se autoriza al EMDeR, a otorgar permiso de uso para la instalación de un monoposte para soporte de antenas de telecomunicaciones a la firma Nextel Argentina S.R.L.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.	
29.	Expte 1786-D-04: Modificando la Ordenanza n° 9381, por la cual se otorgaron indicadores urbanísticos para la ejecución de un conjunto habitacional en el predio delimitado por la Avenida Jacinto Peralta Ramos, Lynch, Friuli y García Lorca.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
30.	Expte 1788-D-04: Autorizando a la concesionaria de la U.T.F. "Emprendimiento Paseo de las Toscas y Paseo Hermitage", a poner en funcionamiento una o más extensiones de salas de juego en funcionamiento.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
31.	Expte 1792-D-04: Incorporando el artículo 92° a la Ordenanza n° 11847, relacionada con excepción del pago de tarifas, derechos, servicios, etc. prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a todos los inmuebles donde realicen actividades en Sociedades de Fomento.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.	
32.	Expte 1793-D-04: Convalidando el Decreto n° 2461 del Departamento Ejecutivo, por el que se autoriza el pago de deuda a favor de la Armada Argentina, originada en la realización de exámenes médicos de aptitud física a los aspirantes a guardavidas.- HACIENDA.	
33.	Expte 1794-D-04: Autorizando al Sr. Mariano Aníbal Mesías a afectar con los usos "pastelería, sandwichería, panificados, reventa de pan", el local ubicado en la calle 3 de Febrero n° 3610.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
34.	Expte 1795-D-04: Modificando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central como consecuencia de la ampliación del subsidio provincial, para los salarios de establecimientos educativos de gestión municipal.- HACIENDA.	
35.	Expte 1796-D-04: Autorizando a la firma Dulceros Marplatenses (E.F.), el desarrollo de los usos "fabricación de dulces y derivados", en el inmueble ubicado en la calle Neuquén n° 1160.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
36.	Expte 1797-D-04: Autorizando a la firma "Descartables Caromar S.A.", a transferir a su nombre los usos autoservicio mayorista y minorista de artículos de limpieza, pañales descartables y artículos y rodados para bebés, entre otros, que se desarrollan en el inmueble de calle Falucho n° 3254.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
37.	Expte 1802-D-04: Autorizando a la Sra. Paula Vanesa Gallardo, a afectar con el uso "compra-venta de muebles y objetos usados", el local ubicado en calle Hernandarias n° 3503.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
38.	Expte 1803-D-04: Autorizando al Sr. Marcelo Casuscelli a afectar con el uso "taller mecánico, chapa y pintura", el inmueble ubicado en la calle República del Líbano n° 686.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
39.	Expte 1804-D-04: Convalidando el contrato y anexos suscriptos entre el Departamento Ejecutivo y Provincia Leasing S.A., sobre la refinanciación en la adquisición de maquinaria vial.- HACIENDA.	
40.	Expte 1805-D-04: Autorizando al Sr. Vicente Falaschini a prescindir del requisito del retiro de frente, en la edificación a construir en el predio ubicado en calle Castelli n° 1255.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
41.	Expte 1806-D-04: Autorizando a la Sra. Martha Beatriz Ruiz a transferir a su nombre los usos "fiambrería, despensa, artículos de limpieza, venta de cigarrillos y despacho de pan, confituras y galletitas - depósito complementario", en el local ubicado en calle Leandro N. Alem n° 2734.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	

42. Expte 1807-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a continuar la ejecución del convenio aprobado por la Ordenanza n° 12652, por la cual la Comuna adhiere al "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo".- **CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.**
43. Expte 1808-D-04: Autorizando al Sr. Víctor Juan Ruiz a afectar con el uso "venta de cigarrillos y golosinas, despensa, cafetería", el local n° 71 de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, ubicada en calle Alberti n° 1604.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
44. Expte 1809-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar al Sr. Aldo Martín Casalongue como personal temporario en el Ente Municipal de Turismo.- **TURISMO Y HACIENDA.**
45. Expte 1810-D-04: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 10.592, relacionada con el régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.**
46. Expte 1811-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Cristina Picón, el desarrollo de los usos de venta y reparación de prendas de vestir, en el inmueble ubicado en calle Alvear n° 2912.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
47. Expte 1812-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la UTF Playa Bonita a la firma E.J.C. S.A.- **TURISMO Y HACIENDA.**
48. Expte 1814-D-04: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 15866, a fin de modificar la cantidad de viviendas en el convenio "Programa Federal de Emergencia Habitacional".- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
49. Expte 1815-D-04: Autorizando a la firma Piantoni Hermanos S.A.C.I.F.I. a afectar con el uso "venta mayorista de cigarrillos, tabaco, artículos de fumador, chocolate y caramelos, entre otros", prescindiendo del requisito de carga y descarga, en el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 997.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
50. Expte 1817-D-04: Fijando normas urbanísticas solicitada por la "Dirección de Proyectos, Viviendas e Infraestructura de la Municipalidad", para la construcción de viviendas en los predios enmarcados en el Programa Federal de Emergencia Habitacional - Primera Etapa.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
51. Expte 1820-D-04: Creando el Programa de Reconstrucción del Parque Vial Municipal, cuya finalidad será asegurar la continua realización de obras de recuperación de los pavimentos, a través del aporte de un subsidio proveniente del Estado Nacional.- **HACIENDA.**
52. Expte 1828-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la utilización del espacio público mirador "Toribio de Luzuriaga", sito frente al Parque General San Martín, entre el Bvard. P. P. Ramos y Castelli, para la realización de la "Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar" denominada "Colores Emergentes", a efectuarse el día 9 de octubre del corriente, organizada por la Subsecretaría de Cultura.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.**
53. Expte 1830-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. Sonia Leonor Martínez, a fin de afectar con el uso gomería - reparación de cámaras y cubiertas, el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 3809.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
54. Expte 1833-D-04: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Sra. Beatriz Alba Ramirez en el Barrio Jorge Newbery, siendo su destino el de Reserva para Equipamiento.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
55. Expte 1834-D-04: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del EMDeR.- **HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A RESOLUCION

56. Nota 645-NO-04: SENADORA NACIONAL SONIA ESCUDERO: Dando respuesta a la Resolución R-2131, por la cual el H. Cuerpo se dirigió a la Honorable Legislatura de la Nación, con el fin de solicitar la conformación de una Comisión Bicameral que investigue la deuda externa argentina.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 382-F-04.**
57. Nota 699-NO-04: PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución R-2087, vinculada a las gestiones encaradas por el Gobierno Provincial, para la implementación de un nuevo sistema de repartos federales de impuestos.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1252-J-04.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

58. Nota 651-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2694, referente a la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de la Avenida Vértiz y calle Vignolo.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1423-AM-04.**
59. Nota 652-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2699, referente a la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Acevedo y Marcos Sastre.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1482-EF-04.**
60. Nota 653-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2696, referente a la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Juramento y Bouchard.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1449-EF-04.**
61. Nota 654-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2708, referente a la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Estrada y Joaquín V. González.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 272-V-04.**
62. Nota 655-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2634, referente a situaciones irregulares que se han constatado en el Centro de Salud n° 2.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1196-MG-04.**
63. Nota 662-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2698, relacionada con señalización vertical y demarcación horizontal en la intersección de Avda. Fortunato de la Plaza y calle Rafael del Riego.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1465-URI-04.**
64. Nota 671-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2668, referente a la realización de tareas de mantenimiento y equipamiento en Plaza España.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1395-J-04.**
65. Nota 694-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2713, relacionado con diferentes puntos del sistema jubilatorio para agentes municipales.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1277-AM-04.**
66. Nota 695-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2664, referente a la instrumentación de los mecanismos a fin de que la empresa de transporte Peralta Ramos de cumplimiento al cuadro tarifario.- **A SU ANTECEDENTE 1481-C-04.**

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

67. Expte 1771-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Adjunta denuncia iniciada por Nora Rovere y Graciela Ramundo, relacionada a la visita de la Comisión de Calidad de Vida del H. Cuerpo a la Sala Sanitaria Faro Norte, el día 6 de setiembre del corriente año.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 596-U-04.**
68. Expte 1775-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva copia certificada del convenio marco de pasantías celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata para su convalidación.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
69. Expte 1819-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva reclamo de vecinos por el funcionamiento de una parrilla ubicada en la esquina de las calles Corrientes y Alte. Brown.- **LEGISLACION.**
70. Nota 643-NO-04: UNIDAD FUNCIONAL N° 9: Solicita la remisión de copias certificadas del expediente n° 1856-C5-03.- **ARCHIVADA.**
71. Nota 656-NO-04: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal el "III Encuentro de Universidades Nacionales: Aporte de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos", que se realizará los días 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad.- **EDUCACION Y CULTURA.**
72. Nota 672-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Remite informe de la Sindicatura, correspondiente al mes de agosto de 2004.- **RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.**
73. Nota 698-NO-04: PRESIDENCIA DE LA NACION: Comunica la recepción del Decreto n° 189 emanado por este H. Concejo, relacionado con la distribución de las toneladas de captura de merluza y su remisión a consideración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1756-RPM-04.**

E) NOTAS PARTICULARES

74. Nota 644-NP-04: ASOCIACION CIVIL TAHO: Solicita se declare al segundo sábado de noviembre como el "Día de la Higiene Solidaria".- **MEDIO AMBIENTE.**
75. Nota 646-NP-04: ASOCIACION JUBILADOS DE LA INGENIERIA: Adjunta nota enviada al Sr. Intendente Municipal, relacionada con el convenio de colaboración entre el Municipio y la Dirección Provincial de Catastro Territorial sobre regularización de obras clandestinas.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 437-C-04.**

20ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/10/04
76.	Nota 647-NP-04: A.VE.G.A.S.: Presenta descargo a lo manifestado por el Sr. Daniel Dorsch, con relación a obras efectuadas en las instalaciones del "Complejo Recreativo Islas Malvinas", ubicado en la Reserva Laguna de los Padres.- A SU ANTECEDENTE NOTA 594-B-04.	
77.	Nota 648-NP-04: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita el corte de tránsito de la calle Funes y Peña o Funes entre Roca y San Lorenzo, el día 30 de setiembre de 2004, para la realización de un espectáculo de bandas que se enmarca dentro del Programa "Primavera Saludable".- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
78.	Nota 649-NP-04: JARDIN DE INFANTES FRAY M. ESQUIU: Solicita autorización para realizar "La Quinta Bicicleteada de la Semana Franciscana", el día 6 de octubre del corriente año, en sector adyacente a ese establecimiento educativo.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
79.	Nota 650-NP-04: GONZALEZ, MARIA ANGELICA: Solicita excepción a las normas de uso de suelo para habilitar un local sin contar con los planos aprobados, en razón de estar ubicado en el Plan de Viviendas del Barrio Don Emilio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
80.	Nota 657-NP-04: CAMARA DE AGENCIAS Y REMISES DE MAR DEL PLATA (EF): Pone a consideración diversas iniciativas tendientes a mejorar el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
81.	Nota 658-NP-04: LORENZO, BERNARDO OSVALDO: Solicita -por vía de excepción-, la aprobación de la habilitación de una cochera cubierta y descubierta ubicada en la calle Catamarca n° 1845.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
82.	Nota 659-NP-04: DI IORIO, GRACIELA: Exposición en Banca Abierta, sobre la valoración patrimonial de la Casa del Puente.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1769-D-04.	
83.	Nota 660-NP-04: MARIO, JORGE: Solicita se declare de interés el Primer Concurso Internacional de Narrativa y Poesía, organizado por el programa radial "Lo Bueno, lo Malo y lo Feo" y el Destacamento Femenino de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.- EDUCACION Y CULTURA.	
84.	Nota 661-NP-04: BOMBINA, LUIS Y OTROS: Solicitan se designe con el Mérito Ciudadano al Sr. José Pérez Pinar, actual Presidente del Centro de Castilla y León de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.	
85.	Nota 663-NP-04: FRANCO, CARLOS: Cuestiona excepciones de uso de suelo otorgadas en diversos sectores de la ciudad que dañan la calidad de vida de los ciudadanos y presenta objeciones a la política fiscal del estado municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
86.	Nota 664-NP-04: FEDERACION DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS: Solicita se declare de interés el 2º Congreso Argentino de Clubes Deportivos Amateurs y el 1º Congreso de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la República Argentina, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- DEPORTES Y RECREACION.	
87.	Nota 665-NP-04: CASARSA, HUGO OSCAR Y OTRA: Ponen en conocimiento el perjuicio que les ocasionará la construcción de un edificio lindero a su propiedad de Garay n° 1361 y reclama no haber sido informados del cambio de categoría de la cuadra.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
88.	Nota 666-NP-04: CABRERA, SILVIA ESTER: Denuncia las condiciones en que se presta el servicio de transporte público de pasajeros y solicita se considere la problemática de las personas con algún tipo de discapacidad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
89.	Nota 667-NP-04: CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 1: Solicita la inclusión de esa institución, en la Ordenanza que se sancione para la asignación del boleto estudiantil y docente, a partir del presente ciclo lectivo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
90.	Nota 668-NP-04: ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES: Solicita se le otorgue el Código de Retención a la Federación de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de hacer efectiva la cuota sindical del personal que se afilie a la misma.- HACIENDA.	
91.	Nota 669-NP-04: CONCESIONARIOS DEL EDIFICIO CASINO: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante, para que arbitre los medios necesarios conducentes a lograr la continuidad de las concesiones por la temporada 2004/2005.- LEGISLACION.	
92.	Nota 670-NP-04: ESCUELA DE FOTOGRAFIA PIERO INTROCASO: Solicita se declare de interés la Primera Muestra Fotográfica "Cuatro Elementos", realizada por alumnos de ese establecimiento, que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2004 en el Teatro Auditorium.- EDUCACION Y CULTURA.	

20ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/10/04
93.	Nota 673-NP-04: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA: Solicita el corte de la calle Mitre entre Avda. Luro y calle San Martín en el período comprendido entre el 28 de noviembre y el 5 de diciembre del corriente año, a fin de llevar a cabo distintos eventos culturales en el marco de la "Semana MDQ" de lucha contra el sida.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
94.	Nota 674-NP-04: COLOMBO, ROBERTO: Solicita autorización para instalar, por vía de excepción, un escaparate de venta de flores y plantas en Garay casi Güemes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
95.	Nota 675-NP-04: OBRA SOCIAL DE CHOFERES DE CAMIONES: Pone en conocimiento que la entidad lleva a cabo los exámenes psicofísicos a los choferes de camiones y de micros de larga distancia, para la obtención de la licencia nacional habilitante.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
96.	Nota 676-NP-04: ASOCIACION MARPLATENSE DE SORDOS: Solicita colaboración que les permita viajar a la ciudad de La Plata el día 9 de octubre del corriente año, en donde se realizará una Jornada de Intercambio Cultural tendiente a facilitar la integración del discapacitado.- CALIDAD DE VIDA.	
97.	Nota 677-NP-04: B&G DEL PLATA S.A.: Solicita autorización para instalar dos camionetas tráfico con dos promotoras, los días 9 y 10 de octubre del corriente año, en distintos lugares de nuestra ciudad, para promocionar servicios de telefonía móvil personal Telecom.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
98.	Nota 678-NP-04: DE AZA, CARLOS: Presenta nota relacionada con decomiso de carne vacuna realizado por personal de Inspección General.- LEGISLACION.	
99.	Nota 679-NP-04: GALARZA, GASTON ARIEL: Solicita autorización para la utilización de la Peatonal San Martín, con objeto de actuar como Piñón Fijo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
100.	Nota 680-NP-04: ALVARADO, STELLA: Solicita se declare Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la escritora Liliana Heer, por su destacada trayectoria literaria a nivel internacional.- EDUCACION Y CULTURA.	
101.	Nota 681-NP-04: SEMBLANZA SUREÑA: Solicita autorización para realizar un acto en la vía pública y posterior paseo gauchesco por calles de nuestra ciudad el 28 de noviembre del corriente año, con motivo de la conmemoración del Día de la Tradición.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
102.	Nota 682-NP-04: IDEA: Solicita autorización para corte de tránsito los días 3 al 6 de noviembre del corriente año, de la calle Bernardo de Irigoyen y Paso.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
103.	Nota 683-NP-04: C.A.S.De.: Solicita autorización para realizar distintas actividades recreativas en el playón mirador de Sierras de los Padres, a llevarse a cabo el día 7 de noviembre del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
104.	Nota 684-NP-04: ASOCIACION EMPRESARIA GASTRONOMICA: Solicita autorización para el "1º Festival Gastronómico de Mar del Plata", a llevarse a cabo en la Plaza del Agua Monseñor Pironio, los días 11 a 14 de noviembre del corriente año.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
105.	Nota 685-NP-04: PAINO, ANTONIO Y STEJSKAL, N.: Solicita autorización para comercializar hielo, gaseosas, agua mineral, etc. en módulo existente en el estacionamiento ubicado en Avda. Luro y la costa.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
106.	Nota 687-NP-04: FUNDACION DIOS ES AMOR: Solicita autorización para instalar una plataforma móvil en la plaza comprendida entre las calles Beruti, 220, 218 y French, para realizar un evento los días 13 al 16 de octubre del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
107.	Nota 688-NP-04: CASARSA, HUGO OSCAR Y OTRA: Solicitan se insista al Departamento Ejecutivo sobre remisión de informe relacionado a la Nota 665-C-2004 (demolición construcción Garay nº 1363).- A SU ANTECEDENTE NOTA 665-C-04.	
108.	Nota 689-NP-04: ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización para colocar un stand de venta de "tarjetas navideñas - año nuevo" en Peatonal San Martín y Córdoba, desde el 1º al 24 de diciembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
109.	Nota 690-NP-04: TEATRO AUDITORIUM: Solicita autorización para realizar corte de tránsito del Bvard. Marítimo entre Avda. Luro y Moreno y que se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el "IV Encuentro de Murgas de la Provincia de Buenos Aires", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	

- 110.Nota 691-NP-04: CLUB ATLETICO ROSARIO CENTRAL: Solicita autorización para una caravana en predio de la Rambla Casino Central, playón entre ambos lobos, el día 19 de diciembre del corriente año.- **DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
- 111.Nota 692-NP-04: MANTOBANI, JOSE M.: Eleva informe de investigación referente a territorio, población y localidad: pasos hacia el desarrollo local del Partido de General Pueyrredon.- **PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
- 112.Nota 693-NP-04: EBERING, ELIZABEHT KAIGAR: Solicita un permiso de venta de pochoclos en la intersección de las calles Mitre y Falucho.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**
- 113.Nota 696-NP-04: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA: Eleva informe de investigación relacionada con dificultades que sufren las personas con vih/sida.- **CALIDAD DE VIDA.**
- 114.Nota 697-NP-04: COLECTIVIDADES DE MAR DEL PLATA: Solicita se les conceda un permiso permanente para realizar la "Feria de las Colectividades", en sector comprendido por calles San Martín e H. Yrigoyen o en el sector de calle 25 de Mayo e Yrigoyen, a ocupar durante las vacaciones de invierno.- **EDUCACION Y CULTURA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 115.Expte 1772-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo incorporar, en el presupuesto de gastos del Ejercicio 2005, las partidas necesarias para el ensanche de la Avenida Colón entre las calles Calaza y Tarantino.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.**
- 116.Expte 1774-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de las "IV Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", a desarrollarse entre los días 18 y 20 de noviembre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- **EDUCACION Y CULTURA.**
- 117.Expte 1787-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones originadas por la demolición del inmueble ubicado en calle Quintana entre Salta y Jujuy.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 118.Expte 1790-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Audiencia Pública, con el objetivo de tratar el "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables en el Partido de General Pueyrredon.- **MEDIO AMBIENTE.**
- 119.Expte 1791-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la Primera Gran Jineteada, a realizarse el día 10 de octubre de 2004 en Laguna de los Padres, a beneficio del Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo".- **EDUCACION Y CULTURA.**
- 120.Expte 1798-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para que entregue a las Escuelas de Formación Profesional, vehículos en desuso para su reparación y posterior puesta en servicio.- **EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 121.Expte 1799-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo complementa con otras tareas el servicio de limpieza en la zona comercial Alem.- **MEDIO AMBIENTE.**
- 122.Expte 1801-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la instalación de reductores de velocidad sobre las calles Valencia y Belisario Roldán, en inmediaciones de la EGB n° 55 "Justo José de Urquiza".- **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 123.Expte 1813-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando del interés del Honorable Concejo Deliberante el concurso denominado "Argentina Soberana", organizado por el Centro de Estudios Históricos Australes.- **EDUCACION Y CULTURA.**
- 124.Expte 1816-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el "IX Torneo Anual del Centro Argentino de Taekwon-do", a realizarse el 4 de diciembre del corriente, en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas.- **DEPORTES Y RECREACION.**
- 125.Expte 1821-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Premio Municipal a la Calidad", que entregará anualmente la Municipalidad de General Pueyrredon.- **PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.**

- 126.Expte 1822-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la obtención de pensiones para adultos mayores.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems, relacionados a pensiones para adultos a partir de los 70 años.- **CALIDAD DE VIDA.**
- 127.Expte 1825-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "4ª Muestra Distrital de Ciencias y Arte de EGB Provinciales con Ojos de Niños ... Americano Soy", que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente en nuestra ciudad.- **EDUCACION Y CULTURA.**
- 128.Expte 1826-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la agencia para la administración unificada de costas, cuyo propósito será intervenir en la planificación, el control y la evaluación ambiental del sistema costero del Partido de General Pueyrredon.- **MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 129.Expte 1827-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante los programas de estudios y la trayectoria en la formación profesional y capacitación de deportistas del Instituto Educativo CEAF - Centro de Estudios y Actividades Físicas).- **DEPORTES Y RECREACION.**
- 130.Expte 1829-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, que incluya en el Presupuesto para el año 2005, una partida destinada a reparación de red municipal de desagües pluviales en el Partido de General Pueyrredon.- **RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.**
- 131.Expte 1836-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Ajustando el Departamento Ejecutivo la prescripción de las tasas que cobra tanto en la Administración Central, como en sus entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa Filcrosa S.A. s/Quiebra s/Incidente de verificación de la Municipalidad de Avellaneda.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 132.Expte 1837-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 4 de noviembre de 2004, con el fin de que los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, expongan sus respectivos trabajos relacionados con la temática de las políticas públicas locales.- **EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.**

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 133.Expte 1800-C29-04: COMISION DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de la manipulación de alimentos, el día 15 de octubre del corriente.- **CALIDAD DE VIDA.**
- 134.Expte 1818-C1-04: COMISION DE LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno Nacional, informe sobre el destino dado a los gravámenes autorizados por la Ley 23681, relacionada al establecimiento de un recargo sobre el precio de venta de la electricidad en las tarifas vigentes.- **LEGISLACION.**
- 135.Expte 1824-C28-04: COMISION DE OBRAS, SEGURIDAD y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 2º de la Ordenanza 16138, relacionada a la suspensión por el término de ciento ochenta (180) días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro bar lácteo, copetín al paso, picadas y minutas, fonda, cantina, pizzería, etc., en el sector delimitado por las calles Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.**

III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

A PEDIDO DEL BLOQUE EL FRENTE

- 136.Expte 1694-D-2004: Modificando el Anexo II de la Ordenanza 15817 –nomenclador de las erogaciones-, en lo que respecta al régimen de remuneración por productividad, por actividad exclusiva y a la incorporación de personal de servicio a los establecimientos educativos. **TIENE DESPACHO.**
- 137.Expte 1695-D-2004: Modificando la Ordenanza 11.796, correspondiente al cuadro tarifario de productos que se expenden y/o servicios que se prestan en el Ente Municipal de Turismo. **TIENE DESPACHO.**

A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

138. Expte 1672-P-2003: Declarando en estado de emergencia ambiental los sectores de playa comprendidos por los Barrios Costa Azul y Los Acanilados ante el significativo proceso de erosión que genera la acción marina.

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS:

139. - Expte. 1695-D-04: Modificando el artículo 1º de la ordenanza n° 11796, Cuadro Tarifario del Ente Municipal de Turismo.
 140. - Expte. 1747-D-04: Adhiriendo la Municipalidad y Entes Descentralizados a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 13011 - Reestructuración de Deudas Municipales con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

B) ORDENANZAS

141. - Expte. 1797-PS-03: Autorizando la instalación de un escaparate para la venta de golosinas y cigarrillos en un sector de Avda. Colón 2113.
 142. - Expte. 1387-D-04: Aprobando el proyecto de requerimientos para los "Elementos de Protección a la Vía Pública o a Terceros" relacionado con el mantenimiento de fachadas y muros en edificios.
 143. - Expte. 1526-D-04: Ratificando suscripción de contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini n° 1147/53.
 144. - Expte. 1528-D-04: Autorizando a la Subsecretaría de Cultura a hacer uso de la Plaza Colón para el desarrollo de una muestra fotográfica.
 145. - Expte. 1545-D-04: Autorizando a afectar con los usos de suelo "Estación de servicio, etc.", el predio ubicado en Génova n° 9800.
 146. - Expte. 1576-D-04: Autorizando al señor Diego Garro a efectuar la construcción destinada a "Depósito y Oficina Administrativa", en el predio ubicado en calle Larrea entre Salta y Jujuy.
 147. - Expte. 1608-D-04: Autorizando al D.E. a designar dos personas como personal temporario en el cargo de Auxiliar de Informes Turismo.
 148. - Expte. 1610-D-04: Modificando la Ordenanza n° 15.581 referente a la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales.
 149. - Expte. 1665-D-04: Autorizando a la firma Distribuidora Aries S.R.L. a afectar con los usos de suelo "Venta de insumos de computación, etc.", al inmueble de Avellaneda n° 3652.
 150. - Expte. 1689-D-04: DOS DEPACHOS: 1) Ordenanza: Donando con cargo a la empresa Giorno S.A. una fracción de tierra ubicada en el barrio Puerto de Mar del Plata. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice trabajos de mejora y mantenimiento del sector de la Vieja Usina del Puerto.
 151. - Expte. 1694-D-04: Modificando artículos de la Ordenanza 15817 – Complementaria de Presupuesto.
 152. - Expte. 1707-D-04: Autorizando a afectar con el uso de suelo "Geriátrico" el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros n° 250.
 153. - Expte. 1715-D-04: Autorizando a la firma EUROPATAGONICA S.A. a desarrollar los usos de suelo "Venta de autos, etc.", en Santiago del Estero 3402.
 154. - Expte. 1719-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela en la calle Bahía Blanca 3251.
 155. - Expte. 1728-D-04: Transfiriendo el dominio del excedente fiscal lindero a los propietarios del predio de Pringles n° 1137.
 156. - Expte. 1740-D-04: Autorizando la ampliación del espacio de estacionamiento de coches con taxímetro de la calle Alvarado y Mitre.
 157. - Expte. 1741-D-04: Eximiendo a la señora Marcela Kretzer del pago del canon de artesana permisionaria del sistema de Ferias Artesanales.
 158. - Expte. 1743-D-04: Autorizando la ampliación edilicia y de uso de suelo en el inmueble ubicado en Gascón n° 604.
 159. - Expte. 1744-D-04: Convalidando convenios que autorizan al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas el mantenimiento de sanitarios en diversas plazas.
 160. - Expte. 1748-D-04: Eximiendo al señor Arturo Catalán del pago del canon de artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales.
 161. - Expte. 1749-D-04: Aceptando la donación efectuada por la empresa Coppens S.A. de insumos de computación.
 162. - Expte. 1753-D-04: Otorgando plazo a la señora María C. Rodríguez para cumplimentar requisitos como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica.
 163. - Expte. 1758-P-04: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Jorge Armani.
 164. - Expte. 1759-CJA-04: Creando el Programa de Padrinazgo Educativo.
 165. - Expte. 1764-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Santa Rosa de Lima.
 166. - Expte. 1766-D-04: Autorizando al D.E. a designar al señor Julio Aro en la Planta de Personal Permanente del E.M.De.R.
 167. - Expte. 1778-D-04: Autorizando el compromiso de fondos para la ampliación de la Escuela Municipal n° 7.
 168. - Expte. 1780-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del EMTur.

169. - Expte. 1782-D-04:Transfiriendo fondos de la cuenta Ente Municipal de Promoción de Comercio Exterior a Ingresos Varios.
170. - Expte. 1783-D-04: Convalidando el Decreto n° 1685, por el cual se prorrogó el contrato de recolección y transporte de residuos con la Empresa 9 de Julio S.A.
171. - Expte. 1785-D-04: Modificando la Ordenanza n° 13480 por la que se autoriza al E.M.De.R. a otorgar permiso para la instalación de un monoposte para soporte de antena .
172. - Expte. 1787-AM-04: Autorizando al D.E. a realizar las erogaciones originadas en la tarea de demolición de un inmueble ubicado en Quintana y Salta.
173. - Expte. 1791-EF-04:Declarando de interés la realización de la "1° Gran Jineteada".
174. - Expte. 1793-D-04: Convalidando el Decreto n° 2461 por el cual se reconoció de legítimo abono un pago a la Armada Argentina.
175. - Expte. 1795-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes de la Administración Central.
176. - Expte. 1804-D-04: Convalidando Contrato suscripto entre el D.E. y Provincia Leasing S.A.
177. - Expte. 1807-D-04: Autorizando al D.E. a continuar la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por la Ordenanza 12652 con referencia al "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo".
178. - Expte. 1820-D-04: Creando el Programa de Reconstrucción del Parque Vial Municipal y autorizando a suscribir un contrato de fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina.
179. - Nota 495-E-04: Convalidando el Decreto n° 197 por el cual se autorizó a "El Rápido Argentino Mar del Plata" el uso de un espacio público.
180. - Nota 500-C-04:Declarando visitante ilustre al señor Alejandro Vaccaro.
181. - Nota 538-U-04: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un pergamino en el hall del palacio municipal.
182. - Nota 591-O-04: Condonando al señor Federico O. Manes la deuda en concepto de derecho de depósito ocasionado por el secuestro de su vehículo.
183. - Nota 620-P-04: Autorizado al Consejo de Asuntos Económicos Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a la creación de una Feria de Artesanías y Manualidades en el precio denominado Gruta de los Pañuelos.
184. - Nota 624-C-04:Autorizando el uso de la vía pública a CILSA para la realización de la Marcha por la Integración.
185. - Nota 648-U-04:Convalidando el Decreto n° 204 por el cual se autorizó a la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria el uso de un espacio público.
186. - Nota 661-B-04: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor José Pérez Pinar.

C) RESOLUCIONES:

187. - Expte. 1226-C-04: Comunicando al Ministerio de Asuntos Agrarios que San Eduardo del Mar se encuentra clasificado como R7.
188. - Expte. 1690-J-04:Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de disposiciones sobre AADICAPIF.
189. - Expte. 1698-AM-04: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Olímpicos.
190. - Expte. 1711-C-04:DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Poniendo en conocimiento al Ministerio de Desarrollo Humano que en dependencias policiales se hallan internados menores en condiciones contraria al derecho. 2) Resolución: Dirigiéndose en igual sentido a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
191. - Expte. 1730-AM-04: Declarando de interés el programa "Ñandeyará", relacionado con estrategias de capacitación laboral.
192. - Expte. 1755-AM-04: Expresando reconocimiento a los deportistas que participaron en el Mundial de Patín Carrera en Italia.
193. - Expte. 1774-EF-04: Declarando de interés la realización de las "IV Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política".
194. - Nota 1085-A-03: Solicitando para el ciclo lectivo 2005, la apertura de carreras en el Instituto Superior de Formación Docente n° 19.
195. - Nota 124-A-04: Declarando de interés el Programa de Accesibilidad y Turismo Accesible.
196. - Nota 526-E-04: Declarando de interés la segunda parte del Campeonato Nacional Federal de Patín.
197. - Nota 592-B-04: Expresando adhesión a la Ley Provincial n° 10917, que regula la organización y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
198. - Nota 600-C-04: Declarando de interés la primera edición de la exposición de las Escuelas de Educación Técnica.
199. - Nota 632-A-04: Declarando de interés la participación del conjunto de danzas de la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore en el Decimotercer Encuentro Folklórico Nacional.
200. - Nota 637-P-04: Expresando reconocimiento al señor Ricardo Bochini por su trayectoria.
201. - Nota 656-U-04:Declarando de interés la realización del III Encuentro de Universidades Nacionales- Aporte de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos.

202. - Nota 660-M-04: Declarando de interés la realización del "1º Concurso Internacional de Narrativa y Poesía".
203. - Nota 664-F-04: Declarando de interés el congreso organizado por la Federación Marplatense de Asociaciones Deportivas que se realizará en el mes de octubre.
204. - Nota 670-E-04: Declarando de interés la realización de la muestra de fotografía de la escuela Piero Introcaso.

D) DECRETOS

205. - Expte. 1482-D-03: Encomendando a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar sobre la licitación y contrato suscrito por O.S.S.E. con la U.T.E. Benito Roggio e Hijos – DYCASA S.A.
206. - Exptes. 1377-AM-04; 1536-J-04 y Notas: 41-O-03; 283-A-03; 825-M-03; 981-O-03; 1014-I-03; 1074-C-03; 25-A-04; 42-C-04; 103-S-04; 114-V-04; 243-G-04; 382-F-04; 412-G-04; 531-O-04; 563-L-04; 588-A-04; 594-D-04; 603-F-04, disponiendo su archivo.
207. - Expte. 1319-AM-04: Convocando a una jornada de trabajo para analizar la problemática de inmuebles abandonados.
208. - Expte. 1716-D-04: Remitiendo en devolución el Expte. 1716-D-04, relacionado con la prestación de un servicio de transporte privado .
209. - Expte. 1800-C-04: Convocando a una jornada de trabajo para abordar temas relacionados a la manipulación de alimentos.

E) COMUNICACIONES:

210. - Expte. 1321-J-04: Solicitando informe respecto al régimen de regularización tributaria establecido en la Ordenanza 15.279.
211. - Expte. 1644-AM-04: DOS DESPACHOS: 1) Comunicación: Solicitando las gestiones necesarias para la ejecución de obras en los barrios Gral. Belgrano y Las Heras. 2) Comunicación: Solicitando informe sobre la obra n° 26 del Plan Mar del Plata 2000 I Etapa "Recuperación Barrial".
212. - Expte. 1717-J-04: Viendo con agrado que se entregue un subsidio para solventar las prácticas de ajedrez al estudiante Manuel Cristóbal.
213. - Expte. 1718-J-04: Solicitando informe respecto a la Ordenanza 8489, relacionada con la publicación de la planta de personal.
214. - Expte. 1726-J-04: Solicitando informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza 11554, relacionada con la limpieza de tanques de agua.
215. - Expte. 1760-RPM-04: Solicitando informe respecto a descuentos en los haberes del personal municipal autorizados a diversas entidades.
216. - Expte. 1818-C-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo recabe información de los Gobiernos Nacional y Provincial, acerca de los gravámenes en la tarifa eléctrica.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 15 al 135. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 18ª Reunión del Período 89º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 198.- Autorizando a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público frente a la Catedral, para la realización de un acto comunitario y entrega de folletería en ocasión de celebrarse el "Día Provincial de la Lucha contra el Uso Indebido de Drogas". Decreto n° 202.- Delegando a partir del 27 de setiembre y hasta el 1º de octubre de 2004, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a la Vicepresidenta 1º Concejala Viviana E. Azcurra. Decreto n° 203.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al Embajador de Palestina, Sr. Suhail Hani Daher Akel. Decreto n° 204.- Autorizando a la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular en calle Funes entre Roca y San Lorenzo, con motivo de llevar a cabo un espectáculo de bandas dentro del Programa Primavera Saludable. Decreto n° 205.- Autorizando el uso del espacio público en un sector de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la Quinta Bicicleteada de la Semana Franciscana, organizada por el Jardín de Infantes Fray M. Esquiú. Decreto n° 207.- Designando a

varios Concejales para integrar el "Comité de Apoyo para que Mar del Plata sea declarada sede de la 4º Cumbre de las Américas en el año 2005". Decreto nº 208.- Declarando Visitante Ilustre del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, a la Dra. Ananda Shankar Jayant. Decreto nº 210.- Autorizando a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción de los servicios de telefonía móvil Personal Telecom, por varias calles de nuestra ciudad. Decreto nº 211.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la 4º Muestra Distrital de Ciencia y Arte de EGB provinciales "Con Ojos de Niño ... Americano Soy", a llevarse a cabo en las instalaciones del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". Decreto nº 212.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a utilizar el espacio público denominado mirador "Toribio de Luzuriaga", para realizar la Primera Jornada de Pintura Espontánea frente al Mar. Decreto nº 213.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara Visitante Ilustre al Perito Industrial Francesco Aloisi. Decreto nº 214.- Autorizando a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata a la instalación de un cartel para promocionar el 1º Festival Gastronómico de Mar del Plata. Decreto nº 216.- Autorizando a la Fundación Dios es Amor, a instalar una plataforma móvil en un predio fiscal delimitado por varias calles de nuestra ciudad, con motivo de realizar una jornada de asistencia espiritual y social al servicio de los niños de esta comunidad vecinal. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristinta Targhini, Secretaria del HCD".

- 6 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, para solicitar que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión de este Concejo Deliberante el expediente 1729, que plantea la adhesión de este Cuerpo a las solicitudes de cambio de la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires, para determinar que los senadores, diputados, concejales, intendentes y concejeros escolares no puedan ocupar el cargo más que dos períodos consecutivos.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia: aprobado por unanimidad.

CUESTIÓN PREVIA

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejales Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me habían dicho (algunos comentarios de pasillo) pero en el día de la fecha me hice de un decreto que fue aprobado el día 20 de septiembre de 2004 que rige bajo el decreto 2059 y que está firmado por el Intendente Municipal, Daniel Katz y el Secretario Legal y Técnico, el escribano Oscar Pagni, con respecto a alguna situación que nos atañe al Concejo Deliberante desde el punto de vista institucional, ya que es un decreto que modifica el anterior régimen que teníamos desde el año '88 en el decreto 618, remitiendo un nuevo sistema para consultar los expedientes administrativos que sean requeridos por el Concejo Deliberante. Este siempre fue un tema discutido porque todos sabemos que de acuerdo a la Constitución Provincial y a la Ley Orgánica de las Municipalidades los concejales tenemos amplias facultades para poder consultar en función de nuestra tarea de control – justamente las actividades que hace el Ejecutivo y las distintas oficinas o dependencias que hay – siempre se ha discutido si algún tipo de reglamentación no sería de alguna forma menoscabar este tipo de control. Máxime cuando el que nos dice cómo debe ser controlado, es la misma persona del cuál es objeto el control. Diríamos de alguna manera, es como si la justicia tuviera que ir a hacer una allanamiento o pedir una información y aquella persona que tuviera algún tipo de sospecha nos diría qué nos va a dar y qué tipo de información nos va a dar. Acá nos encontramos en una situación que siempre fue discutible. Si el Intendente Municipal – el Departamento Ejecutivo – el Secretario Legal y Técnico le pueden decir a los concejales cómo se debe hacer el control de los actos de gobierno del cuál nosotros no tenemos una facultad sino que tenemos un deber constitucional. La sorpresa hasta que hice el texto, yo había pensado que teniendo a un constitucionalista – uno de los principales en la ciudad de Mar del Plata – siendo Secretario Legal y Técnico justamente esto que por un tema generacional habíamos aprendido en conjunto porque deberíamos haber tenido la misma bibliografía y los mismos profesores, que justamente el escribano Pagni se había hecho eco de estas situaciones donde ya los constitucionalistas desde 1953 y de 1994 y en todas las reformas sucesivas se planteaba que era cuál es el plexo normativo - si debe haber alguno – porque hay algunos constitucionalistas – tal es el caso de Quiroga Lavié y también lo era el fallecido Bidart Campos que fue homenajeado en nuestro recinto – que dicen que cuando se empieza a ver algún tipo de sistema de reglamentación de los controles del poder ya no hay control de poder, sino que nos encontramos en alguien que le dice al otro cómo debe ser vigilado. Con lo cuál, ya no está tan vigilado. Pero la sorpresa fue mayúscula porque el decreto que sale – en este caso estoy casi seguro – de la pluma del Secretario Legal y Técnico, es aún más restrictivo del sistema anterior, digamos no es que Pagni vuelca lo aprendido en las aulas o lo que él dice como profesor de la Facultad de Derecho al ser el titular de Derecho Constitucional con respecto a los controles de las áreas de gobierno, sino que aquí ya opera como funcionario de un gobierno político, entonces aquí aparece el otro Pagni. El Pagni que como Secretario Legal y Técnico que le molesta que se pidan determinadas actuaciones, que le molesta que haya algunos tipos de controles, entonces deja de lado al catedrático. El catedrático cruzará la plaza, dará clases a las 19:00 horas, pero antes de que suceda eso y concurra a la Facultad de Derecho, el político, el funcionario, hace un sistema más restrictivo – el cuál nos incumbe a todo el Cuerpo Deliberante – para solicitar expedientes. Inclusive da como considerando algo que yo desconocía y que me entero por el decreto, que dice: "Que sin perjuicio que el citado decreto ha obtenido resultados positivos en su aplicación con respecto al control y fluidez de la documentación requerida, dado el tiempo transcurrido y el cambio de estructura orgánica funcional del

Departamento Ejecutivo, se hace menester la actualización de esta norma”. Cambio que yo desconozco con respecto a la fundamentación que podamos hacer para hacer un sistema aún más restrictivo de la consulta de los expedientes. Ya había algún tipo de disputa en el Concejo Deliberante con respecto a determinados requisitos que exigía la administración interna, cuando yo creo en verdad que la consulta a los expedientes la deberíamos reglamentar nosotros mismos y establecer cuáles son las consultas. Por ejemplo, desaparece una forma de consulta – que realmente me llama la atención – que es el tema de las consultas orales. El artículo 3º que ahora desaparece dice, -dónde uno podía solicitar un expediente, donde uno podía hacerse en una oficina y solicitar o ver tal o cuál actuación – dice el artículo 3º desaparecido: “No obstante lo expuesto en el artículo precedente los señores concejales podrán efectuar consultas verbales. En este caso deberán hacerlo exclusivamente ante los señores secretarios del Departamento Ejecutivo o ante el órgano superior jerárquico de los Entes descentralizados quienes la evacuaran en forma directa o a través del organismo de su dependencia que señala al efecto”, esto desaparece. Con lo cuál realmente me parece llamativo. Señores concejales a partir del día 20 de septiembre abstengáse de llamar por teléfono a cualquier secretario de área. Señores concejales a partir del 20 de septiembre no podremos llamar nunca más para preguntar ¿Qué pasó en tal tema? o mandame tal expediente o ¿qué pasó en tal cosa? A ningún presidente de Entes descentralizados que nosotros mismos votamos. Y ni hablar de caer en un área y preguntarle a alguno de ellos y agarrarlos sin el espiche que seguramente les querrá fijar ahora el Secretario Legal y Técnico, que le tendrá que contestar al concejal que cae en el área, lo que deban contestar. Con lo cuál realmente no me parece un tema menor, me parece un tema serio, yo lo calificaría de grave que en función sobre todo cuándo hay áreas que el Concejo Deliberante ha formado una Comisión Investigadora, hemos descubierto que hay irregularidades, ya hay procesados por parte de la Fiscalía de Delitos Económicos con respecto a determinadas situaciones, han concurrido funcionarios aquí, a veces muchos concejales entre los que me incluyo utilizo – no sé cuál va a ser la posibilidad pero yo lo voy a seguir utilizando – la posibilidad oral de enfrentar a determinados funcionarios a partir del Decreto 2059 de 2004 quedan cercenadas por disposición del Secretario Legal y Técnico, la posibilidad de tener una consulta o de hacer una pregunta oral a cualquier funcionario del Departamento Ejecutivo. Para eso nos vamos a tener que referir de una sola forma, por una nota escrita que obviamente va a tener que pasar previamente por la Secretaría Legal y Técnica. Con lo cuál me parece, por un lado me llama la atención tratándose del Secretario Legal y Técnico, que justamente es una persona que sabe cómo funciona la división de poderes y hasta dónde llegan los controles de cada uno de los poderes. Por otro lado me llama la atención de un funcionario que hasta el momento no había dado muestras de un encubrimiento de estas características y ahora me empieza a preocupar. Y por el otro lado cuando las personas de Derecho tenemos un referente que ha sido un brillante doctrinario pero que terminó trabajando para justificar la estructura legal normativa de lo que fue el tercer reich en la década del '30 en la Alemania nazi que fue Karl Smith uno de los más brillantes juriconsultos del siglo XX, realmente uno piensa si a veces lo que aprende desde el punto de vista teórico, lo que uno aprende en este caso del doctor Pagni como titular de la cátedra de Derecho Constitucional después no es utilizado en función de determinados objetivos en contra de lo que ellos mismos pensaban. Desde ya adelante que el bloque de Acción Marplatense no se va a quedar en esta cuestión previa y va a requerir al Departamento Ejecutivo, no solamente la revocación del artículo del Decreto 2059, sino de establecer un sistema acordado pero dado por el Concejo Deliberante de consulta a los expedientes del Departamento Ejecutivo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad que lo que está denunciando el bloque de Acción Marplatense, señor Presidente, es grave. Este grado de autoritarismo del Departamento Ejecutivo y en especial del Secretario Legal y Técnico del municipio a mi no me sorprende. Una de las periodistas del diario “La Capital” nos pidió con el tema este de la deuda, le pidió tanto al bloque del radicalismo como a Acción Marplatense como a mí, que emitiéramos una opinión. Y en ese momento me puse a revisar algunas de las cosas que nosotros decíamos en el momento que Aprile tenía el 62% de los votos. Y voy a leer un párrafo que me parece que describe este Decreto impresentable – discúlpeme el término – pero le vuelvo a repetir no me sorprende, menos aún del Secretario Legal y Técnico del municipio que fue uno de los impulsores de la Defensoría del Pueblo, cuando tengo que reconocer que yo tenía algunas dudas de ese organismo institucional que ahora ha dado claras muestras que en realidad está para controlar al Departamento Ejecutivo. En el momento que en este mismo recinto discutíamos si esa institución le iba a servir a la ciudad de Mar del Plata el más claro defensor de eso era el escribano Pagni. Y por supuesto tengo algunos escritos, donde el escribano Pagni decía que tenían que tener independencia económica, de empleados, poder nombrar sus empleados, poder acceder a toda la información y usted sabe señor Presidente que en la primer denuncia sería que realiza la Defensoría del Pueblo que es el tema de las compras, de las escandalosas compras, el escribano Pagni – yo lo dije en esta sesión – le negó información. Hubo un ida y vuelta, pero la realidad es que le negaron información. Esto no nos sorprende porque la actitud del Departamento Ejecutivo – y me ha pasado como presidente de la Comisión Investigadora – que todo tiene que ser por escrito. Porque vamos a una dependencia a ver qué hacemos con los incentivos y queremos saber el presentismo, entonces primero hay que hacerlo por escrito, segundo, hace dos meses que estoy esperando que me contesten, a ver en que porcentaje está el presentismo. Por eso señor Presidente escribíamos en abril de 2000, una nota que tenía que ver con esto, con la información y decía así: “¿No habrá llegado el momento de escuchar a las minorías y tratar entre todos de elaborar un plan estratégico para la ciudad que todos anhelamos? ¿Será como dice Ortega y Gasset, cuando afirma que la democracia es la suprema generosidad, es el derecho que las mayorías otorgan a las minorías y es por lo tanto el más noble grito que ha sonado en el planeta? ¿O triunfará el otro concepto vertido por el mismo autor, gobernar con la oposición? ¿No empieza a ser ya incomprensible semejante ternura, semejante generosidad? Nada acusa con mayor claridad la fisonomía del presente como el hecho de que vayan siendo tan pocos los países, provincias y ciudades donde existe la oposición. En casi todo, una maza homogénea pesa sobre el poder público y aplasta, aniquila todo grupo opositor. Y en este momento recuerdo lo que decía Mitterand después de gobernar catorce años a Francia, cuando le preguntaron de qué se arrepentía dijo: “de no haber escuchado un poco más a la oposición”. Y hoy vamos a hablar de este tema de la deuda, de este vergonzoso tema de la deuda – que tenemos que refinanciar – y vamos a ver las cosas que se decían de la oposición, tanto de este bloque del Justicialismo como del bloque de Acción Marplatense, en aquel momento. Y vamos a demostrar cómo escuchar a la oposición o que la

oposición nos controle, es beneficioso para el conjunto de la ciudadanía de Mar del Plata, para los contribuyentes que con sacrificios muchísimas veces, en algunos con mucho esfuerzo están pagando sus tasas. Pero no esperamos semejante generosidad por lo menos del Secretario Legal y Técnico del municipio, no la esperamos, porque siempre que han podido han trabado y por lo tanto esta es una muestra más de que no les interesa en absoluto el control – ni por parte de este Cuerpo Deliberativo ni por parte de ningún otro organismo como puede ser la Defensoría del Pueblo – En principio señor presidente rechazar absolutamente este Decreto del Intendente Municipal diciendo además – de esto seguramente sabe más Rosso que es abogado – que rechazamos que un decreto reglamente una Ordenanza. Hay una Ordenanza muy clara que dice que los concejales tenemos acceso a toda la información del Departamento Ejecutivo. No podremos retirar un expediente, pero nos tienen que mostrar la información. Esto lo rechazamos absolutamente y en los próximos días veremos que otras medidas vamos a tomar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, o se ha hecho una lectura absolutamente incorrecta del Decreto de referencia o no se conocía el Decreto anterior – que es muy probable – o directamente hay ex profeso una mala interpretación leyendo parcialmente el Decreto al que estamos haciendo mención. En primer lugar vamos a rechazar completamente lo que se ha dicho, que mediante este Decreto se esté intentando cercenar la potestad del Departamento Deliberativo, de ejercer control sobre el Departamento Ejecutivo y vamos por otra parte a reivindicar para nuestro Cuerpo, para nuestros concejales y para los de todas las bancadas fundamentalmente de la oposición, ese derecho y ese deber - por otra parte - que es el de controlar al Departamento ejecutivo. Pero vayamos al Decreto que parece que viene a cambiar completamente el mecanismo de consulta y a traer un manto de sospechas sobre todas las actividades que hace el Departamento Ejecutivo. Vayamos a leer el Decreto, qué dice el Decreto y qué dice el Decreto anterior para poner blanco sobre negro, que es o qué cambió y qué es lo que no cambió en el proceso de consultas de expedientes. Proceso de consultas de expedientes, nada más que eso. Nada de que no pueden dar, que se lo van a negar. Proceso de consultas de expedientes que estaba regulado mediante un Decreto y que ahora se ha modificado en tres cuestiones nada más. Artículo 1º del nuevo Decreto: “Podrán ser consultados dentro del horario administrativo por cualquier concejal en las oficinas donde estén radicados los mismos” ¿Qué cercenamiento hay aquí para que cualquier concejal vaya a una oficina y mire el expediente que quiera? Artículo 1º del Decreto anterior: “Podrán ser consultados dentro de horario administrativo por cualquier concejal en las oficinas donde estén radicados los mismos”, exactamente el mismo artículo, el mismo texto. Artículo 2º: “Si fuera necesario retirar el expediente del lugar de trámite, deberá formularse por escrito a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante en nota firmada por el Presidente de la Comisión interna que lo solicita o por un concejal. La Secretaría de ese Honorable Cuerpo derivará el pedido a la Dirección de Administración de la Secretaría Legal y Técnica quien gestionará el envío de los expedientes ejerciendo el debido control”, nuevo Decreto. Artículo 2º del antiguo: “ Si fuera necesario retirar el expediente del lugar de tránsito deberá formularse el pedido por escrito a la Secretaría del H.C.D. en nota firmada por el presidente de la Comisión interna del Honorable Concejo que lo solicita o por un concejal. La Secretaría del H.C.D. derivará el pedido a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno quien gestionará el envío de los expedientes ejerciendo el debido control”. Exactamente el mismo texto, lo único que cambia, es que la Dirección de Administración en vez de depender de Gobierno como dependía antes, depende de Legal y Técnica y lo único que dice es que la Secretaría de Administración dependiente de Gobierno y antes la Secretaría de control dependiente de Legal y Técnica. Inciso 3º: “ El tiempo máximo que puede ser retirado en consulta un expediente será de cinco días hábiles”. Decreto del '88: “ El tiempo máximo que puede ser retirado en consulta un expediente será de cinco días hábiles”, mismo texto, misma redacción, exactamente la misma letra. Inciso 4º: “ Si se trata de sumarios administrativos previo a la entrega del expediente deberá intervenir la Dirección de Sumarios, quien autorizará o rechazará la petición. Inciso 4º del anterior: “ Si se trata de sumarios administrativos previo a la entrega del expediente deberá intervenir la Dirección de Personal quien autorizará o rechazará la petición”. Lo único que cambia es que si el sumario, está en Sumarios, la que interviene es Sumarios y no Personal, no cambia absolutamente ninguna otra cosa. Inciso 5º o artículo 2º en este caso: “Los pedidos de informe por escrito que fueran requeridos por el presidente de una Comisión interna del Honorable Concejo Deliberante serán tramitados ante la Secretaría de ese Honorable Cuerpo que le dará curso por intermedio de la Dirección de Administración de la Secretaría Legal y Técnica. Artículo 2º del antiguo decreto: “ Los pedidos de informe por escrito que fueran requeridos por el presidente de una Comisión interna serán tramitados ante la Secretaría del H.C.D. que les dará curso por intermedio de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno”. ¿Qué cambió? Nada más que, en vez de hacer referencia a la Secretaría de Gobierno hace referencia ahora a la Secretaría Legal y Técnica. Sigue siendo exactamente el mismo texto. Siguiendo artículo: “No obstante lo expuesto en el artículo precedente los señores concejales podrán efectuar consultas por escrito”. Acá viene lo que decía el concejal Rosso, que se saca la posibilidad de efectuar consultas orales. Señor Presidente, a mí ni Pagni, ni el Intendente, ni el Presidente, ni ningún funcionario de ninguna índole, como a ninguno de los concejales, le van a quitar la potestad de hacer preguntas orales a nadie, esto es obvio y se cae de maduro. Aquí lo que está haciendo es que como era tan obvio lo anterior que se estaba legislando sobre algo que no se podía legislar, está diciendo que además del trámite habitual se puede hacer otro trámite que es por escrito y entonces está explicitando que por escrito para que no nos pase lo que nos ha pasado alguna vez que hemos efectuado una consulta por escrito en forma directa y se nos ha dicho “en realidad la consulta del expediente habría que hacerla por Administración”. Entonces lo que se está haciendo contrariamente a lo que se interpretó y lo que se dijo es dejar explícitamente aclarado y sentado que por escrito también se pueden hacer consultas, obvio, y oralmente. ¿Pero señores, alguno de ustedes va a dejar de llamar por teléfono y preguntar a alguien porque no esté expresamente dicho? Y por otro lado ¿Sirve de algo, hay alguna constancia cuándo uno hace una consulta de ese tipo? Hay muy pocas constancias. Entonces, lo que está diciendo es que si se hace por escrito tendrá que responder por escrito, entonces eso nos va a servir a la tarea de control. Por último, “por ningún motivo las oficinas municipales entregarán expedientes”, - último del otro – “Por ningún motivo las oficinas municipales entregarán expedientes”, derogase etc, etc. El texto es el mismo, lo único que cambia es la dependencia funcional, Gobierno en un caso, Legal y Técnica en otro caso. Aclara un tema que en el otro Decreto estaba mal

y yo creo que tendríamos que haber cuestionado el otro Decreto – porque es cierto – qué Decreto va a decir que podemos hacer consultas por escrito – obvio que podemos hacer consultas verbales – obvio que las podemos hacer. Está claro entonces y me parece sanamente que lo que hace es explicitar que también se pueden hacer consultas por escrito y que el Ejecutivo – que aquí está lo que el Decreto tiene de importante – las debe contestar por escrito. Es decir que si se hace una consulta por escrito la tiene que contestar por escrito para que de esa manera nosotros tengamos control sobre lo que se hace y sobre lo que se dice, no lo que se dice de palabra sino lo que se dice que queda la constancia en el papel. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: La verdad señor Presidente que escuchándolo al concejal Malaguti no nos queda otra cosa que agradecer al Departamento Ejecutivo, porque realmente nos está dando un gran espaldarazo y nos respalda en cuanto al proceso de información pública que queremos pedir desde el Concejo Deliberante. La verdad es que no se si el concejal Malaguti, el Ejecutivo ha hecho dos Decretos. Ha hecho un Decreto para el bloque Radical y ha hecho un Decreto para el resto de los bloques. Pero realmente ese artículo 3º que el concejal Malaguti subestima y nos piensa hacer creer que realmente este Decreto lo que hace es que podamos hacer consultas por escrito y antes no las podíamos hacer, la verdad que es una interpretación bastante ingeniosa por parte del concejal Malaguti, pero que sea ingeniosa no quiere decir que sea cierta. Porque ese artículo 3º donde habilita al Concejo Deliberante a hacer consultas en forma oral y no necesariamente por escrito siguiendo todos los trámites administrativos, no es un dato menor, y obviamente este Decreto lo que está haciendo es tratar de evitar que ningún funcionario del Departamento Ejecutivo pueda tener un discurso distinto, o dé una información diferente a la que al Secretario Legal y Técnico le parecería razonable y convenientemente política dar. Lo que está haciendo es alinear a todos los funcionarios del Departamento Ejecutivo bajo el criterio político de restricción a la información del escribano Pagni. Es sencillamente eso, lo que está pasando. Para que no les pase como les ha pasado con otros temas, que el Concejo Deliberante – más allá de que un Secretario diga una cosa – a lo mejor otro funcionario da otro tipo de información. A partir del 20 de septiembre el Departamento Ejecutivo va a tener la seguridad de que todos dicen lo mismo, todos informan lo que el escribano Pagni quiere, están todos alineaditos y con un discurso uniforme. Cosa de que cuando haya la decisión política de no brindar información estén todos ordenaditos, sean todos disciplinados y perfectamente ordenados no den la información que el escribano Pagni no quiere dar. Por el otro lado, señor Presidente, también en cuánto a que esto no lo maneje la Secretaría de Gobierno y lo maneje personalmente el escribano Pagni, la verdad que nos hace sentir acompañados en cuánto a la desconfianza que nosotros le tenemos al accionar de la Secretaría de Gobierno. Vemos que cada vez somos más los que queremos que la Secretaría de Gobierno no maneje ciertas cosas. La verdad que eso no nos deja de dar satisfacción y de a poco los años van pasando y vemos que es una posición compartida por cada vez más funcionarios y concejales. Realmente señor presidente, creo que sobre este Decreto se lo puede seguir dando vuelta para un lado, se lo puede seguir dando vuelta para el otro, pero obviamente lo que está haciendo es restringir la información. Y si realmente fuera como la interpretación que da el concejal Malaguti lo que habrían hecho es perder tiempo en hacer un Decreto literalmente igual a otro que ya había, digamos ¿cuál es la diferencia? Hubieran puesto directamente un artículo que dijera “esto en vez de manejarlo Porrúa, lo maneja Pagni” y se acababa el Decreto, si es todo absolutamente literal, nada cambia. Lo que han hecho es, como suponen que Mar del Plata tiene todos los problemas solucionados se han dedicado a perder tiempo en hacer un Decreto sobre el tema de la información de los concejales que es igual al que ya existía. Por eso señor presidente, me parece que no da mucho más tiempo para perder en esto, se pueden hacer interpretaciones para el Decreto, pero lo cierto es que a partir del 20 de septiembre el Concejo Deliberante deja de tener algunas facultades que tenía y me alegro que el concejal Malaguti este dispuesto a no obedecer este Decreto, entonces seguramente junto al bloque justicialista y al resto de los bloques va a ser el mismo reclamo y va a acompañar el proyecto de Ordenanza que presentemos sobre el tema de información pública. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La realidad, señor Presidente, es que por un lado entiendo la voluntad que manifiesta el Bloque Radical, respecto al acceso que tenemos todos a los sectores de información, pero nos gustaría que con la misma voluntad le dijeran al Departamento Ejecutivo que conteste los pedidos de informes. No tengo en este momento la cantidad de pedidos de informes que nos debe el Departamento Ejecutivo y que legalmente debería haber contestado en 30 días y no lo hizo, pero le puedo asegurar que es una cantidad elevada. Por otro lado me parece que lo que tenemos que analizar próximamente es que es cierto que se cambió poco respecto al Decreto del '88, se lo reconocemos a Malaguti, pero sí nos llama la atención que quien va a controlar los informes por escrito va a ser la Dirección de Administración de la Secretaría de Legal y Técnica, antes lo controlaba Gobierno, esto no es un cambio menor. Nosotros sabemos que a través del Decreto del Departamento Ejecutivo ha cambiado o ha delegado responsabilidades en Secretarías, lo hemos visto, pero nos parece que acá hay un cambio de control. Todo va a pasar por la Secretaría de Legal y Técnica del Municipio, que está en manos del escribano Oscar Pagni. Seguramente quiere saber en qué estamos los concejales de la oposición, por ejemplo, qué temas estamos investigando, qué tipo de pedidos de informes. Este es un tema que da para que lo discutamos en las comisiones como corresponde, por lo menos en la Comisión de Legislación. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Vamos a discutir, por supuesto, en Legislación o en cualquier otro lugar que se quiera discutir. Vuelvo a rechazar que esto sea una manera solapada, concreta o del tipo que sea de ejercer control sobre las informaciones que vienen del Departamento Ejecutivo, no es una interpretación, es el texto del Decreto, no hay más que leerlo y leer el Decreto anterior para darse cuenta de esto. Vuelvo a insistir que lo único que se ha modificado es que la Dirección de Administración cambió

en la estructura orgánica funcional y no depende más de Gobierno, sino que depende de la Secretaría Legal y Técnica. Por último, no todas las cosas van a pasar por Pagni, como acá se intentó decir, porque lo que dice el artículo 3º es que las preguntas o consultas que se hagan por escrito hay que hacerlas ante los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo o ante el órgano superior jerárquico de los entes descentralizados quienes evacuaran en forma directa o a través del organismo de la dependencia que se señale al efecto. Por lo tanto, como hacemos usualmente, le queremos preguntar a la Secretaría de Hacienda, al EMVISUr, al de deportes o al que sea las cuestiones por escrito, va a ser él el que nos va a contestar y sin ninguna intervención de la Secretaría de Legal y Técnica en el medio.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

AUTORIZANDO AL D.E. A CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN APROBADO POR LA ORDENANZA 12652 CON REFERENCIA AL “PLAN PROVINCIAL DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA FAMILIAS SIN TRABAJO” (expte. 1807-D-04)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa pongo en consideración la alteración del Orden del Día para tratar el punto 177, expediente 1807-04. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Rech.

Sr. Rech: Oportunamente por la Ordenanza 12652, este Cuerpo convalidó el convenio de adhesión suscripto entre el Intendente de aquel entonces con el Instituto Provincial del Empleo, el IPE, a los efectos de adherir a la Municipalidad al Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo. Como lo informa en el expediente el subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad, este plan en la actualidad no se ejecuta, pero sí subsisten las causales que dieron origen al plan, como es la situación de emergencia laboral en la Provincia de Buenos Aires. En función de la subsistencia de estas causales es que el Concejo Deliberante en este momento está tratando la Ordenanza por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a continuar con aquel plan. La reimplantación lo es por un período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre del corriente año, con el compromiso del Departamento Ejecutivo de gestionar ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires la elaboración de un nuevo plan que tenga vigencia a partir del 1º de enero de 2005. La asignación, que como beca se le otorga a cada uno de los 51 beneficiarios, número que no se puede exceder, es por una cifra máxima de hasta \$ 450.- debiendo los beneficiarios continuar en las mismas condiciones y reunir los mismos requisitos que debían tener para ingresar al plan originario. En el expediente obran los dictámenes favorables en cuanto a la viabilidad de esta ordenanza, el dictamen obrante a fojas 15 de la Secretaría Legal y Técnica, el del Contador que expresa que hay partidas presupuestarias suficientes como para que la Municipalidad asuma esta obligación hasta el 31 de diciembre, en definitiva estamos seguros que están reunidos todos los requisitos necesarios para viabilizar esta Ordenanza. Además creemos que es una solución que reconoce la tarea desarrollada que es de estricta justicia, por esto es que nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, nosotros no vamos a votar afirmativamente este proyecto porque según lo establecido por los artículos 1º y 2º del mismo se trata de una reimplementación unilateral de un convenio de adhesión que efectuara el Municipio al Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo, que fue convalidado por Ordenanza 12652. En el nuevo encuadre previsto por el proyecto de Ordenanza que estamos tratando se está asumiendo por parte del Municipio la totalidad de las obligaciones a cargo del organismo provincial de ejecución. Creo que tratándose de planes provenientes de la Provincia y habiendo finalizado el convenio vigente, deberíamos efectuar la consulta previa respecto de la posibilidad de implementar un nuevo convenio. Nada garantiza que a partir de enero de 2005 la Provincia vaya a cambiar de opinión al respecto. El Decreto 1862/97 que creó el plan provincial es muy específico en determinar en su artículo 4º y 7º, que el seguimiento de estos planes estará exclusivamente a cargo de la Provincia, me pregunto, ¿qué hace el Municipio en el medio de este tema? Aquí, como en otros casos, accedemos a las presiones sectoriales y terminamos aplicando siempre la teoría de la frazada corta, nos tapamos la cabeza a costa de descubrir los pies, solucionamos a medias los reclamos de la coyuntura generando un problema a futuro. Debemos recordar que según lo establecido en el artículo 2º de este proyecto, la solución prevista solo cubre los meses de setiembre a diciembre de 2004. ¿Cuál es la seguridad que tenemos para aprobar este proyecto respecto que la Provincia reanude este convenio a partir del año 2005? Seguramente en el mes de enero estaremos nuevamente aquí tratando este tema o bien tendremos algún planteo de incorporación a planta permanente de esta gente. Creo que dada la buena relación que tiene el señor Intendente con el señor Gobernador y habida cuenta del compromiso que él asumió con los capacitadores sociales, me refiero al señor Intendente, antes de haberles prometido a estos 51 beneficiarios la continuidad del beneficio, deberíamos haber efectuado la consulta previa y obtener la necesaria participación de la Provincia, pues es ella la que creó este sistema y es ella la que debe darle la solución a esta gente. Por otro lado, aprobar esta Ordenanza en estas condiciones abre peligrosamente la puerta de otros beneficiarios que cumplen tareas en planes similares. Creo que ya hay un cuestión inclusive en el ámbito de Vialidad con 18 beneficiarios de planes que reclaman efectividad por vía legal. No nos olvidemos que con el tema de los destajistas ocurrió algo parecido, con el estacionamiento medido, también se comenzó de manera similar hasta que terminaron en la planta permanente del Municipio y no precisamente en el sector de Medido. Tampoco quiero dejar de hacer notar las diversas notas que han llegado a este Concejo Deliberante, sobre todo por parte de asociaciones vecinales de fomento oponiéndose a este encuadre. Voy a leer un párrafo de un caso puntual, el de Cerrito Sur, que presentó la nota 481-C-04, donde dice: "teniendo en cuenta que el dinero de los

sueños sale del bolsillo de la gente, cuando pagamos nuestros impuestos, proponemos que se implemente algún sistema de consulta para que los vecinos podamos establecer de acuerdo a nuestras necesidades y no la de una sola organización social o sindical en qué áreas creemos que debe nombrarse más personal idóneo. Así mismo, las entidades fomentistas hace años que tenemos beneficiarios de planes sociales a cargo, desarrollamos tareas comunitarias y por lo tanto también debemos ser considerados capacitadores sociales". Esto que he leído pertenece a la Asociación Vecinal Cerrito Sur y está firmada por el señor Andrada, Martín Muñoz y la señora Cristina Fernandez. Reitero, nosotros no vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Yo voy a votar afirmativamente este proyecto, pero quiero, porque no me gustaría que se interpretara mal este voto afirmativo, dejar sentado en qué sentido lo hago y señalar con precisión algo que en reuniones con los señores que se van a ver beneficiados con este tema, yo ya les he señalado. Estamos votando una solución absolutamente transitoria para los meses de setiembre a diciembre. A partir del 1º de enero esto no tiene más vigencia y estará supeditado a la posibilidad de reactualizar el plan establecido por la Provincia de Buenos Aires para la generación de empleo. Tenemos cuatro meses para reactivar el plan, si en eso lo conseguimos, esto será una solución buena, sino tendremos el problema tal como hoy. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece que hay que visualizar en 1º lugar, el sentido, como lo ha expuesto el concejal Rech, de este programa provincial, que en este caso dejó de funcionar, lo que no dejó de existir es la necesidad de la generación de empleo. Me parece que si en estas condiciones la ciudad de Mar del Plata tiene 51 personas que se han capacitado para este tema, 51 personas que de alguna manera tienen un nivel superior al nivel medio para poder generar un nuevo programa con características locales o con características provinciales, que sería lo de menos, pero que ataque el verdadero tema, que es la generación de empleo, ante la necesidad de todo tipo que existe en la ciudad, creo que lo que no tenemos que visualizar es la realidad si es de setiembre a diciembre como si fuera una solución parcial de este tema y todos los marplatenses y en este caso aprovechando el recurso humano que han significado estas 51 personas abocadas al tema, en estos meses desarrollar un programa municipal, que pueda ser sostenido no por la Provincia de Buenos Aires o por el Municipio que apunte al mismo objetivo, que es la generación de empleo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros realmente nos alegramos que el gobierno finalmente después de tantos meses haya decidido qué quiere hacer con este tema. Creemos que realmente se ha hecho un tránsito demasiado largo, se ha generado demasiada incertidumbre a la gente que está haciendo este trabajo. Permanentemente uno escucha que es muy importante que las personas más necesitadas puedan salir de la asistencia social para tener su propio trabajo y es prácticamente hoy el trabajo que hacen estos capacitadores, la única herramienta política que tiene el Estado Municipal para generar eso que todos nosotros deseamos, que la gente pueda dejar de depender en gran medida de la asistencia social y para poder tener realmente la dignidad de tener un trabajo propio. Es cierto lo que se decía en este recinto, se está dando una solución para los próximos cuatro meses, cuando en realidad a esta gente se le ha hecho recorrer un camino de demasiada incertidumbre durante ocho meses, basado en promesas por a lo mejor quedar simpático en ese momento, por no decir que no y pensar que de esa manera se obtienen más votos o se logra la simpatía de determinados sectores. Esto es una muestra que evidentemente, la simpatía esa cuando no está fundamentada en hechos serios y responsables es de corto plazo y lo que se ha logrado acá es que durante ocho meses toda esta gente que nos acompaña haya tenido que tener una incertidumbre absolutamente innecesaria a nuestro juicio, por no obrar en forma responsable y seria. Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto y realmente pedimos que de acá en adelante la posición del gobierno municipal con respecto a este tema sea mucho más frontal, más seria y más responsable, para no crear incertidumbres innecesarias a la gente que está trabajando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza y creemos que con esto estamos al menos hasta el mes de diciembre votando la continuidad de un plan que ha tenido un desarrollo positivo en Mar del Plata. Yo creo que hay que considerar, más allá si es de la Municipalidad o la Provincia, la trayectoria que ha tenido este sistema de capacitadores sociales y los beneficios que ha traído a la comunidad, a las entidades sociales y principalmente a la Municipalidad de Mar del Plata que es la que lo está utilizando. Desde el momento que se había adherido la Municipalidad por la Ley 12652 por la que se implementó este sistema, hasta acá han tenido que pasar distintos problemas que han entorpecido el servicio. Yo me acuerdo de hace tiempo, el primer reclamo que habían hecho los capacitadores sociales respecto al boleto de colectivo por el cual se trasladaban y que había sido negado de forma unilateral por las empresas de transporte de Mar del Plata y no ha sido solucionado tampoco. No quiero abundar porque coincido con el planteamiento que han realizado los distintos concejales respecto a este proyecto. Lo que sí es que en estos cuatro meses tenemos que buscar las herramientas necesarias para que esto continúe y en el caso que la Provincia, responsable de la implementación de este plan no lo lleve a cabo en años sucesivos, la facultad de la administración municipal de tomarlos y desarrollarlo a través del tiempo es lo positivo que debemos hacer para la continuidad de este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque del URI. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado;

artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 9 -

DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS SECTORES DE PLAYA COMPRENDIDOS POR LOS BARRIOS COSTA AZUL Y LOS ACANTILADOS ANTE EL SIGNIFICATIVO PROCESO DE EROSIÓN QUE GENERA LA ACCIÓN MARINA. (expte. 1672-P-2003)

Sr. Presidente: En consideración los expedientes que están pedidos con moción de Preferencia en la última sesión.

Sra. Secretaria: Expediente 1694-D-2004 y Expte 1695-D-2004 como cuentan con despacho de Comisión serán desarrollados cuando se trate el punto 4 del sumario.

Sr. Presidente: Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Esta Declaración de Emergencia Ambiental de algunas playas comprendidas en los barrios de Costa Azul y Los Acantilados, toma en cuenta lo que hemos venido señalando en sesiones anteriores y lo que empezó a tratarse en la primera reunión de esta nueva etapa de la Comisión Mixta que usted convocó la semana pasada. Lo que menos pretende el proyecto es tener un carácter alarmista, pero debemos ser claros en el sentido de que allí ha desaparecido virtualmente una playa completa y otras se encuentran en vías de desaparición. Han quedado como una expresión bastante lamentable, las construcciones de los servicios de lo que eran los Acantilados un poco colgados de la barranca, sin arena debajo. Esta Resolución va dirigida a la Administración Provincial para que tome en cuenta esta situación y va dirigida también a los vecinos que necesitan saber que este Concejo Deliberante se ocupa, reclama por este tema y está en marcha planteando propuestas y soluciones para que se supere la situación actual. Ha habido problemas delicados en materia de valores inmobiliarios, transacciones inmobiliarias en general en la zona, ha habido pérdidas de puestos de trabajos como consecuencia de la desaparición de estas playas, por lo tanto, como estos problemas tienen solución, como la solución es posible, concretable en plazos razonables, lo que se debe hacer es romper cierta inercia en algunos sectores. También tenemos que ser reconocidos y precisar y decir aquí que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha hecho inversiones en lo que tiene que ver con la preservación de nuestras costas, las está haciendo en este momento en la zona norte del Partido de General Pueyrredon, en la zona más adyacente a Camet. Lo que necesitamos es que, como hemos señalado en otras oportunidades, esto que es un emprendimiento puntual del norte se convierta en un esfuerzo conjunto entre el Municipio y la Provincia que tienda a establecer un plan de manejo e inversiones periódicas en todos los sectores costeros de los 47 kilómetros que conforman la costa del Partido de General Pueyrredon. Con estos fundamentos solicitamos la aprobación de esta Declaración de Emergencia que debe funcionar como un llamador, como un mensaje, como una suerte de luz amarilla que ponga en claro donde corresponda la necesidad que se atienda con la debida urgencia esta cuestión que como dije hace un momento, tiene solución, pero esa solución depende de concreciones puntuales y de inversiones presupuestarias.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: La verdad que cada día estoy más convencido de lo gravísima que es la situación en la zona sur. La semana pasada, por una relación personal con el compañero Biondi, estuve en el lugar y me contaba que cuando él fue a trabajar a ese lugar había 80 metros, lo estuve viendo, porque realmente me parecía que el mar había avanzado demasiado y me contaba que en los dos últimos años un depósito muy chiquito que tiene detrás del restaurant estaba a veinte metros del mar, en este momento hay once metros entre el restaurant y el mar. O sea que el mar en los últimos años avanzó 70 metros y en los dos últimos avanzó más de veinte. Por lo tanto me parece que el tema es gravísimo, señor Presidente, algo hay que hacer, nos estamos quedando sin playas, la ruta en algunos sectores está a menos de 10 metros del mar. Así como alguna vez nos movilizamos hacia la zona norte, hacia Santa Clara porque había habido un accidente de auto, donde hubo víctimas fatales, creo que medimos en el lugar más corto catorce metros, esto es más grave aún. Debe de haber lugares que el mar no supera los diez metros por lo tanto nos parece fundamental que tomemos conciencia de lo que significa esto, más allá de que nuestro bloque ha tenido reuniones con gente que estaba dispuesta si se le daba una concesión a realizar una inversión, entonces me parece que nosotros como Concejo Deliberante es importante que declaramos esta emergencia y es importante que nos pongamos a gestionar cosas para ver si la Provincia de Buenos Aires realiza las inversiones y de no ser así me parece que hay que encontrar otros mecanismos creativos porque la situación es gravísima. Por eso apoyamos absolutamente esta Declaración de Emergencia Ambiental y creo que no hay mucho tiempo para perder, porque lo que puede ocurrir después, más allá de que mi amigo Biondi se quede sin su parrilla es que va a haber que pasar la ruta por otro lugar, porque si dejamos pasar dos o tres años más, me parece que la solución va a ser muchísimo más costosa que si hoy gestionamos ante la Provincia de Buenos Aires que se realicen las obras de defensa costera que son tan necesarias.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Nosotros también vamos a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza. Tengo que reconocer que en algún momento dudamos un poco del término de Emergencia Ambiental por las posibles connotaciones que a veces tiene el término como tal, pero realmente la situación de las playas del sur, estas en particular, nos exige que tomemos una

determinación al respecto y esto de alguna forma, es ayudar también a concientizar por un lado y por otro lado confiamos que a partir de la recreación de la Comisión Mixta que ya se ha reunido y con los elementos de esta Ordenanza que hoy estamos votando le vamos a dar un elemento más que le sirva para hacer las gestiones ante los distintos estamentos del gobierno, fundamentalmente el Provincial y tratar de recrear, así como en algún momento se consiguió el refulado y demás, de conseguir para Mar del Plata, para sus costas, para su defensa, una política activa y sostenida que preserve nuestra principal fuente en materia turística, que es la playa y el mar.

Sr. Presidente: Concejal Lopetegui.

Sr. Lopetegui: Señor Presidente, yo escuchaba hablar de las playas del sur. Días pasados estuve conversando con gente de la asociación de fomento Constitución y también por estas zonas hay bastantes dificultades, uno puede ver las escolleras rotas, con muchos problemas, principalmente desde la rotonda de Constitución y la última publicación de esta sociedad de fomento plantea que para esta zona norte es un problema muy serio. Por eso nosotros adherimos a este proyecto del concejal Pulti y creo que también hay que tomar conciencia que en la zona norte hay muchas dificultades. En el camino a Santa Clara del Mar se han hecho algunas obras tratando de que el agua no avance hacia la ruta, pero hay que tener mucho cuidado porque el mar sigue avanzando y las dificultades en esta zona son latentes. La sociedad de fomento del barrio Constitución me ha planteado seriamente la preocupación de toda esta zona, que también debemos escuchar.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Para coincidir naturalmente que todas las iniciativas vienen bien cuando el mar sigue avanzando y se pone en riesgo, no solo que nos quedamos sin playa, sino que corre riesgo la ruta, de manera que como decía el concejal Malaguti, nosotros adherimos al proyecto del Bloque de Acción Marplatense. Simplemente a título informativo, cuestión que manifesté en la primer reunión de la Comisión de Defensa de Puerto y Playas, hace un par de años, mientras me desarrollaba como delegado Puerto, tuvimos una reunión con el Intendente juntamente con todos los barrios del sur y eso generó el inicio de tramitaciones administrativas ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y gestiones del Intendente a los efectos de generar obras que tuvieran que ver con la defensa costera en la zona sur de la ciudad. Simplemente para aportarlo al recinto a título informativo que sin duda se agrega a todas las gestiones que desde aquí se están impulsando. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 10 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11796 -CUADRO TARIFARIO DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO- EXpte. 1695-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD Y ENTES DESCENTRALIZADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 13011 - REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EXpte. 1747-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Por el tema en cuestión estamos tratando la Ordenanza Preparatoria de reestructuración de la deuda del Estado Municipal y de los entes descentralizados por un total de \$103.052.423,70.= Esta es una Ordenanza Preparatoria en función de lo prescripto por los artículos 46 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades que legisla sobre la mecánica que se debe llevar a cabo desde el punto de vista legislativo a los efectos de la contratación de empréstitos. También en función de lo que establece esta misma Ordenanza, en los artículos 8º y 9º, el 1º de ellos indica que el texto debe ser remitido al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que elabore un informe técnico y de evaluación de este proyecto de reestructuración. Luego en el artículo 9º, la Ordenanza establece que este texto, más el informe del Ministerio de Economía deben ser remitidos al Tribunal de Cuentas a los efectos de que se expida sobre la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad de General Pueyrredon.

-Siendo las 12:00 se retira el concejal Worschitz. Asume la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Rech: Este es el mecanismo que se debe llevar a cabo a los efectos de perfeccionar esta Ordenanza que a posteriori será motivo de un tratamiento definitivo en el recinto con la correspondiente asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Este mecanismo de reestructuración de la deuda del Estado Municipal es posible en función de lo prescripto en la ley provincial 13.011, la cuál en su artículo 1º instituye el Programa de Conversión y Reestructuración de las Deudas Municipales invitando a los municipios a que se incorporen en el mismo. Más precisamente el artículo 7º de la ley 13.011 autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía a gestionar sobre la base de la adhesión de los municipios, la reestructuración de las deudas municipales, las cuáles serán declaradas elegibles por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Este es entonces, señora Presidente, el marco en el cuál se inscribe la reestructuración de las deudas municipales. En función de esto obran en el expediente una serie de intercambios de notas entre la municipalidad, el Ministerio de Economía de la Provincia y el Banco Provincia a los efectos de determinar la deuda. Ese detalle se encuentra descripto en el anexo I que forma parte del expediente donde están determinadas las siete Ordenanzas originarias de los créditos, la moneda de origen, el importe original y el importe a reestructurar. El artículo 3º de la Ordenanza en tratamiento faculta al Departamento Ejecutivo a cambiar de acreedor, acá se traslada la deuda que originariamente tenía la Municipalidad de General Pueyrredon y los Entes con el Banco Provincia, ahora el acreedor es el Gobierno de la provincia de Buenos Aires. El artículo 4º determina el distinto origen de la deuda, hace una discriminación entre la deuda originalmente contraída en pesos y la deuda originalmente contraída en dólares. La deuda originalmente contraída en pesos es de algo más de \$ 11.400.000.=, la deuda contraída originalmente en dólares es de algo más de \$ 91.500.000.= Es común a ambas deudas la forma de pago en ciento veinte cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En el caso de la deuda en pesos se establece una única alternativa de financiamiento que es la deuda más un interés que es el de plazo fijo en operaciones a treinta días. En lo que tiene que ver con la deuda contraída en dólares en el mensaje de elevación del proyecto de Ordenanza, el Departamento Ejecutivo hace mención a dos alternativas que identifica cómo alternativa "B1" y alternativa "B2". Una de las alternativas es la de determinar el capital actualizable y la otra sin el capital actualizable. La primera, el capital se actualiza por el CER y se le agrega una tasa de interés fija del 4%. En la segunda alternativa no hay actualización por CER y sí una tasa de interés variable que es la de plazo fijo a operaciones de treinta días. En el mensaje de elevación del proyecto el Departamento Ejecutivo manifiesta que ante escenarios de estabilidad, es más conveniente la financiación del capital actualizado por el CER y una tasa de interés fija en desmedro de la otra alternativa que es la tasa de interés variable. Sin duda señora Presidente que tanto la posibilidad de cambios en el CER o de la variabilidad de la tasa en la alternativa de la tasa de interés variable, prefiguran un escenario futuro de alguna incertidumbre sobre una variable o sobre la otra. Pero tengo en mi poder señora Presidente un ejercicio de comparación hecho teniendo en cuenta el período comprendido entre el mes de agosto de 2003 al mes de agosto de 2004, lo que se pagó efectivamente que fue justamente en esta alternativa que es la de la reestructuración que es el capital actualizado por el CER más una tasa de interés fija y lo que se hubiera pagado si hubiéramos utilizado la otra alternativa que es el de la tasa de interés variable. De esta comparación surge para este período anual tanto en un sentido como en otro, que hemos pagado \$ 3.000.000.= menos que los que hubiéramos pagado si se hubiera utilizado la alternativa de la tasa de interés variable. La forma de pago es común a ambas obligaciones tanto la originaria en pesos como en dólares. En primera instancia se afecta al pago de la deuda la coparticipación, en segunda instancia cualquier otra transferencia del gobierno de la provincia a la municipalidad y en tercer instancia los recursos propios de la municipalidad. Lo cierto es que hasta ahora únicamente se ha utilizado la primera de las alternativas que es la coparticipación, pero no en su totalidad sino en algo aproximadamente que tiene que ver con el 40% que es lo que se afecta al pago de la deuda. Obran en el expediente, señora Presidente, dictámenes que hacen mención a la viabilidad de este esquema de reestructuración, el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, el dictamen de la Contaduría y yo aquí me quiero detener un instante en el dictamen de la Contaduría. El artículo 49º de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que no se pueden afectar en el pago de empréstitos más del 25% de los Ingresos Corrientes. El contador Arango da un ejemplo en su dictamen teniendo en cuenta el período comprendido entre el 1º de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004 en el cuál se obtiene cómo resultado lo siguiente. Recursos corrientes sin afectación en ese período fueron de \$ 187.000.000.= el 25% afectable al pago de servicios de \$ 46.000.000.= por lo tanto estamos muy lejos de lo que se afecta en materia de coparticipación al pago de la deuda por lo tanto estamos cumpliendo sobradamente el requisito de no superar el 25% que establece el artículo 49º de la LOM. Hecha esta descripción somera de los principales aspectos del proceso de reestructuración debo decir finalmente señora Presidente que esta deuda que en su gran mayoría fue contraída a los efectos de financiar obras, que tiene una incidencia importante en los Presupuestos de los próximos diez años, es un esquema que nosotros entendemos sustentable desde el punto de vista del pago de la misma y que se compadece con las funciones que debe seguir prestando el Estado Municipal en cuánto a los servicios y a la realización de obras. Por el momento nada más señora Presidente.

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejel Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Hoy vamos a acompañar desde este bloque de Acción Marplatense esta renegociación de deuda que está llevando a cabo, que le va permitir realizar al Ejecutivo Municipal con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Una deuda, señora Presidente, que estamos hablando de un monto de \$ 103.000.000.= la mitad de un Presupuesto Municipal que con intereses y demás gastos va a ser de \$ 143.000.000.= Una deuda que se va a estar pagando durante lo que queda de este gobierno y la van a pagar dos administraciones municipales más. Dos intendentes más van a seguir pagando esta deuda que fue contraída en los últimos años. Esta deuda, señora Presidente, que es una consecuencia de este síndrome del "gran obrador" de que en las últimas administraciones municipales el único objetivo que tienen de gobierno municipal es el anuncio de que Mar del Plata va a ser un "gran obrador". Y para estas últimas administraciones municipales no le importa mucho cuál es el costo de este "gran obrador" o cuáles son las consecuencias. En lo único que reflexionan o especulan es en ver cuál es el lucimiento que estas administraciones o ese intendente va a poder tener en base a ese "gran obrador" construido en las calles de Mar del Plata, cuántas inauguraciones va a haber, cuántas cintas va a cortar, cuántas fotos en el diario se van a sacar, en base a esta cultura política del "gran obrador". Que evidentemente fue inaugurada por el intendente Aprile pero creemos que aún subsiste esta cultura política del "gran obrador". Cuando terminó el gobierno de Roig yo me acuerdo que

había unas publicidades que decían “obras que no se ven” y publicitaban todas las obras que el intendente Roig había hecho bajo tierra y es cierto eran obras que no se veían. Evidentemente el Radicalismo de los últimos años ha aprendido de esa cuestión de que es muy difícil publicitar obras bajo tierra. Entonces ha tomado como un emblema casi religioso de sus administraciones esta cuestión del “gran obrador” y todo intendente que asume lo único que le interesa es poder llevar a cabo estas cuestiones. Evidentemente esto no es gratis. Estos grandes obradores que hacen los intendentes radicales alguien los paga, alguien se endeuda. Como le decía, esta deuda se va a pagar durante los próximos diez años. Obviamente esa plata que va a ir a pagar esa deuda es plata que no va a ir a otros lugares, porque evidentemente el balance presupuestario es el mismo, es plata que no se va a gastar en salud, es plata que no se va a gastar en pavimentos, es plata que no se va a gastar en mantener la infraestructura de iluminación. Con lo cuál es muy difícil hablar de esta deuda sin tratar de decir, si acá hubo una masa de \$ 100.000.000.= que se invirtieron en esta ciudad, uno se imaginaria lo bien que quedó esta ciudad después que \$ 100.000.000.= se invirtieron en pocos años. Entonces es muy difícil poder hablar o pensar de esta deuda que ha contraído el Estado Municipal – obviamente los vecinos de Mar del Plata a través del Estado Municipal – sin poder hacer una evaluación de cuáles han sido los resultados concretos que dejó esta masa de medio Presupuesto Municipal volcado en la ciudad de Mar del Plata. Y cuando hacemos esta evaluación de qué pasó con esos \$ 100.000.000.= que ahora van a ser \$ 143.000.000.= los que vamos a pagar, nos encontramos con un panorama físico de la ciudad de Mar del Plata que tiene los pavimentos seguramente en peor estado de la Provincia de Buenos Aires. Nos encontramos con un panorama físico de la ciudad de Mar del Plata, donde todavía muchos de sus barrios están a oscuras. Nos encontramos con un panorama en el cuál hay muchísimos barrios que no tienen agua y cloacas. Y nos encontramos con un panorama en la ciudad de Mar del Plata en el cuál también hay índices altísimos de desempleo y problemas graves de salud. Y esto no son cosas distintas al endeudamiento municipal. Porque cuando se tomó la decisión política de endeudarse – y además se hacía apología del endeudamiento – porque este no fue un endeudamiento que se tomó por razones de fuerza mayor y porque no quedaba otra, acá se hacía apología del endeudamiento y de lo bueno que era endeudarse.

-Siendo las 12:16 horas se retira la concejal Boza. Reassume la presidencia el concejal Irigoien, al tiempo que la concejal Azcurra ocupa su banca. Continúa el

Sr. Arttime: Y no tomaron además deuda externa porque no fueron eficaces en la gestión. Porque también había intención de tomar deuda externa. Acá había funcionarios que han venido de los Estados Unidos visitando algunas posibilidades de acreedores que decían que era muy bueno tomar deuda internacional. Yo me acuerdo perfectamente de eso, muchos de los que estamos acá nos debemos acordar. El Presidente del Concejo seguramente se debe acordar mejor que nosotros y con más detalles y funcionarios que hoy están en Hacienda seguramente también se deben acordar de esos viajes al exterior buscando deuda externa. Con lo cuál, gracias a Dios, y porque es por su propia ineficacia hoy la municipalidad no solamente está endeudada con el Gobierno de la Provincia sino que además si fuera por los objetivos que se perseguían también podría estar endeudada y tener una deuda externa. Una deuda externa que seguramente cualquier funcionario de esos en cualquier reunión de café dice: “deuda externa, que barbaridad, ¿cómo se llegó a esto?, ¿cómo se tomó la decisión política de tener una deuda externa en este país?” Y tenían el mismo modelo para la municipalidad de General Pueyrredon. Hoy tendríamos de acreedores a lo mejor a banqueros de Wall Street, tendríamos de acreedores al Banco Mundial, tendríamos de acreedores al Banco Interamericano de Desarrollo, pero gracias a Dios la propia ineficacia de las gestiones han llevado a que esa deuda externa no existiera. Y hoy tenemos esta deuda que la vamos a tener a partir de ahora con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que como les decía recién van a ser \$ 143.000.000.= Entonces el panorama por delante es afrontar esa deuda como corresponde, hay que pagarla hasta el último centavo, no queda otra, pero además del otro lado nos queda una ciudad que no tiene los resultados de una inversión de más de \$ 100.000.000.= puestas en su infraestructura física. El otro aspecto que no se puede dejar de mencionar es ¿sobre quién recae siempre el esfuerzo? Los \$ 3.= y \$ 4.=, obviamente recayeron sobre el vecino de Mar del Plata. Esta deuda obviamente también la paga el vecino de Mar del Plata, la paga directamente a través de sus impuestos y la paga indirectamente por servicios que deja de recibir, por servicios que va a dejar de recibir en los próximos diez años porque esa masa de dinero va a ir a pagar esa deuda. Siempre en las últimas administraciones municipales la forma de poder armar este “gran obrador” fue seguir presionando al vecino de Mar del Plata, endeudándolo, haciéndole pagar una sobretasa de su tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública. Y esto es fruto de esa cultura de querer armar esos grandes obradores para poder impactar de esa manera en la ciudadanía y tener un rédito electoral político a corto plazo. Esta apología que se hizo del endeudamiento hace pocas semanas también escuchamos hacer esa misma apología de los \$ 3.= y \$ 4.= y de a poco los que siempre son los mismos se empiezan a convertir en devotos fanáticos religiosos de distintas formas de poder construir el mismo obrador. En los años `90 eran devotos y fanáticos de contraer deudas, después fueron devotos y fanáticos de los \$3.= y \$ 4.=, hoy están empezando a ser devotos y fanáticos de la contribución por mejoras. Pero si hay algo que tiene en común estas tres cuestiones es que el esfuerzo siempre cae en el vecino o se lo endeuda al vecino o se le saca más plata al vecino pero siempre es el mismo que hace el esfuerzo. Realmente señor Presidente, nosotros vamos a acompañar esta posibilidad que tiene el Ejecutivo de renegociar esta deuda, no hay otra posibilidad, que quede claro que lo que estamos haciendo es acompañar dando una herramienta para que se pueda arreglar este desgusado que se ha armado de contraer deuda de una manera absolutamente descontrolada, pero queremos dejar en claro que estamos llegando al final de este sistema. Los grandes obradores no puede recaer siempre el esfuerzo en el vecino, tiene que llegar el momento en que el refuerzo caiga sobre el Estado Municipal, en que haya racionalizaciones de los gastos, en que haya una administración mucho más coherente y responsable, en que haya un aprovechamiento cierto del empleado municipal, no puede ser que el lucimiento y las cintas cortadas de los funcionarios de turno siempre terminen pagándolas el vecino o con deuda o con sobretasas. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar señor presidente, leyendo lo que nos decía el ex intendente Aprile el 1º de abril del '98, cuando lanzaba en este propio recinto el "Mar del Plata 2000" segunda etapa. Con aplausos de todos los presentes de la mayoría de los concejales – permanentes aplausos – Mire lo que decía señor Presidente; "Y para terminar y en este escenario quiero iniciar un debate público. Sobre lo que a mí respecta la defensa del crédito como herramienta de desarrollo" en ese momento el intendente y quienes lo acompañaban habían descubierto la herramienta del crédito como herramienta de desarrollo. "Endeudarse no es una mala palabra cuando se hace desde la responsabilidad, desde la capacidad financiera para sostener ese endeudamiento y del destino que se le va a dar a este dinero a través del cuál nos endeudamos, es decir tomamos créditos. Hay dos derechos que asisten a este criterio de endeudamiento, el derecho intergeneracional" – se acuerdan que hablaba de la solidaridad intergeneracional – me acuerdo que Pulti decía: "quién nazca hoy cuando cumpla los dieciocho años todavía va a estar pagando estos créditos" Hoy vamos a levantar la mano para que se pague la última cuota en el 2015. Y después decía: "hay dos derechos que asisten a este criterio, el derecho intergeneracional que es el derecho al que hoy pensamos en que no están, de modo tal que el mundo que hoy estamos haciendo, o la ciudad que hoy estamos haciendo mejor o peor, piensen en aquellos que no están pero que van a estar irremediablemente y que van a heredar luces y sombras – en realidad heredarán más sombras que luces, porque luces hay muy pocas en la ciudad de Mar del Plata – de lo que hoy estamos haciendo. Ese derecho intergeneracional", dejémoslo. ¿Se acuerdan concejales cuando habían catorce o quince que levantaban la mano casi automáticamente, que trataban al Justicialismo y a Acción Marplatense de mezquinos, no quieren las obras para la ciudad de Mar del Plata, no admiten el crédito como herramienta? ¿Se acuerdan señores concejales, cuando nuestro bloque presentó este estudio? ¿se acuerdan, o no? Este estudio que el intendente dijo "otra vez sopa" el 31 de marzo del '99 que le decíamos que debía \$ 133.000.000.= que le decíamos que iba a tener que pagar desde el 2000 al 2003 casi \$ 80.000.000.= ¿se acuerdan que salieron de acá los periodistas en una conferencia de prensa que dimos en esta misma mesa y Aprile dijo que éramos unos mentirosos? Por eso como la periodista del diario "La Capital" me permitió repasar algunas cosas, las voy a poner a disposición de ustedes. Porque también ahora a veces dicen que somos unos mentirosos. No voy a dar nombres, pero fíjense que también lo hacían de la misma manera que lo dicen ahora. Según el concejal tal presidente de la bancada radical, Eduardo Salas es mentiroso, no decían el bloque Justicialista presentó un estudio de una mentira, siempre hacen eso tratan de decir – vamos a pegarle a éste- y siempre mandan a alguno a pegar, siempre tienen a alguno que va adelante y que pega y que dice que somos mentirosos, mezquinos, que en realidad lo que estamos intentando es hacer política. Por supuesto que estamos intentando hacer política, pero política con mayúsculas, hoy no le vamos a votar esta refinanciación del endeudamiento a diez años, o no le vamos a votar el fideicomiso. Nosotros queremos hacer política con mayúsculas. Lo que pasa que los que están en la mezquindad y en las "chiquitas", son ustedes. Los que están en inaugurar obras rápido para ganar las elecciones, son ustedes, no nosotros. Esto que decía Artime no lo voy a repetir. Muchas veces están al borde del ilícito porque por ejemplo la Plaza del Agua es una obra que quedó bellísima – lo tenemos que reconocer – había que hacerla rápido porque en ese momento el intendente le dijo al anterior Presidente de OSSE que había que hacerla rápido antes de las elecciones y por eso estuvieron juzgados y al borde del ilícito, esta es la verdad. Quedó bárbaro, no hubo sobre precios, no, no hubo – ahí hay un periodista que "hace caras", también hay algunos colaboradores del Bloque Radical que no les gusta que digamos esto, que "hacen caras" también, cada vez que atacamos al radicalismo y al gobierno "hacen caras" pero ya se van a acostumbrar. Porque lo único que puede saldar esta discusión como lo decimos hoy en el diario "La Capital" es el tiempo, señor Presidente, porque lo único que puede saldar esto que presentamos y fíjense es bastante gruesito el estudio, presentábamos todas las Ordenanzas que decían que éramos unos mentirosos fue el tiempo, el tiempo lo pudo saldar. ¿En aquel momento nosotros qué decíamos? En aquel momento se hablaba que el plan "Mar del Plata 2000" – es importante que esté el ingeniero Conte acá – el plan "Mar del Plata 2000" de contado había salido alrededor de \$ 56.000.000.= Me acuerdo porque en ese momento la IV Cloaca Máxima que la había hecho la osada Obras y Proyectos que es la que estafó a los vecinos de Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque, se la dieron a ellos – Conte no me va a dejar mentir - que tenía un presupuesto oficial de \$ 14.000.000.= de contado y la ganó Obras y Proyectos en \$ 10.500.000.= y yo preguntaba ¿quién hace los presupuestos oficiales? Si el presupuesto oficial es con una rentabilidad del 10%, 12% o 13%, ¿cómo puede haberse presentado a \$ 4.000.000.= por debajo del presupuesto? Se la dieron a Obras y Proyectos que era la que había estafado a los vecinos de Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque que también cuando este bloque empezó a defender eso decían que éramos locos y terminó OSSE devolviéndole \$ 1.600.000.= porque reconoció que el Estado había tenido responsabilidad en esa estafa. Pero ya estamos acostumbrados señor Presidente, estamos acostumbrados a que no nos escuchen, a que se rían como se ríen algunos, estamos acostumbrados. Ahora lo que queremos es que alguna vez se pongan a gobernar la ciudad con mucha más responsabilidad, porque con este verso de la "solidaridad intergeneracional" hipotecaron el futuro de los marplatenses y para ser mas claro. Durante este año – porque hoy debemos \$ 143.000.000.= pero la gente no sabe todo lo que pagamos. Este año vamos a pagar \$ 21.000.000.= de devolución de estos créditos irresponsables que se tomaron para hacer las que supuestamente eran veinticinco obras que habían salido \$ 56.000.000.= Nadie reniega de esas obras. Nos hubiera gustado que se hubieran realizado como primero las lanzo el intendente dijo; vamos a hacer las obras a medida que entren los \$ 3.= y \$ 4.= Es importante decirle a la gente, que la gente se entere que hemos recaudado casi \$ 80.000.000.= del plan "Mar del Plata 2000", recaudamos \$ 10.000.000.= por año. Las obras en aquel momento de contado iban a salir \$ 56.000.000.= Malaguti nos decía que habían salido setenta y algo. Por lo tanto si recaudamos \$ 80.000.000.= de un dinero afectado, hicimos obras por \$ 56.00.000.= no deberíamos tener ningún tipo de deudas. Ahora resulta que este año vamos a pagar \$ 21.000.000.= Imagínense ese "obrador" que tanto anhelan fundamentalmente cuando están en campaña lo que sería en este momento. Yo creo que no harían mucho tampoco porque en realidad les están sobrando – hubo un momento que nosotros decíamos les van a sobrar \$ 30.000.000.=, veinticinco bueno veinticinco, no hacían nada ni siquiera tapan los pozos. Pero realmente lo que hubiera sido para la ciudad de Mar del Plata que en vez de devolver estos \$ 21.000.000.= que devolvimos este año lo hubiéramos podido afectar a micro emprendimientos, a atención primaria de la salud, a las postas sanitarias. Ahora van a hacer las postas sanitarias pero de a poquito ¿porqué de a poquito si sobra dinero? Ayer vino gente del barrio autódromo, nos dicen: "señores no tenemos salas de atención primaria en el barrio autódromo, tenemos una escuela con novecientas noventa matrículas", ahora la posta sanitaria si se implementa se va a implementar el año que viene. Si sobra dinero. Porque además de estos \$ 21.000.000.= están

sobrando \$ 25.000.000.= más, ahora menos porque hicieron una ampliación de \$ 12.500.000.= porque esa es la verdadera ampliación que ya la discutimos. Les sobrará trece más y ¿por qué no implementan las postas sanitarias? ¿por qué no hacen obra pública en la ciudad de Mar del Plata? Es importante que los marplatenses sepan que acá hay mucha gente – recién me preguntaba un periodista – me decía: ¿Y quién es el responsable de esto? Y mire el responsable fue el intendente anterior y quienes lo acompañaban en este recinto que levantaban alegremente la mano. Ahora lamentablemente que hay ¿responsabilidad judicial? No, hay responsabilidad política este es el problema y dije; “cuando la gente tenga una representación que no levante la mano automáticamente como creo que la tiene en este momento, no sé si porque el Concejo tiene una composición distinta, pero la realidad es que hoy tengo que reconocer que el Bloque Radical se ha plantado ante algunas posturas del Intendente y lo voy a reconocer cuando votemos el tema del fideicomiso. Ha dicho que en algunos aspectos está más de acuerdo con que no haya contribución por mejoras, que hay barrios donde no tiene que haber contribución por mejoras y eso no ocurría durante el período en que nos endeudábamos alegremente en la ciudad de Mar del Plata. Entonces cuando le decíamos “tengan cuidado porque el endeudamiento es en dólares con tasa variable”, no importaba, estaba todo bien. Ahora, si este año pagamos 21 millones porque hubo otras refinanciaciones ...yo les quiero mostrar el cuadrito que presentamos en su momento. Del '99 al 2003 –que era el próximo período porque esto lo presentamos en marzo de 1999- dijimos que iban a tener que devolver 78 millones; no sabemos si devolvieron esto o devolvieron más, no lo sabemos, la realidad es que este año van a devolver 21 millones. Y la realidad es que en los próximos años van a devolver en promedio 15, 16 millones de pesos por año durante diez años; imagínense si esto no es hipotecar el futuro de los marplatenses. Si no se hubieran endeudado irresponsablemente, como se endeudaron, tendríamos todos los años 15, 16 millones de pesos para obra pública, para salud, para educación, para microemprendimientos. Esto es la “solidaridad intergeneracional” y los concejales que en ese momento estaban en estas bancas –algunos de los cuales están en lugares bastante encumbrados del Ejecutivo- le levantaban alegremente las manos. Una sola vez les vi cuestionar este tema: cuando prorrogaron los 3 y 4 pesos. Fue la única vez que algún concejal del radicalismo dijo “yo no lo voto”, que fue el Intendente, pero los demás votaron todos. Y resulta que después de todo esto, de la cantidad de dinero que hemos pagado, debemos 143 millones más. La verdad es que es incomprensible, la verdad es que les pido eso que decía Mitterrand: esa generosidad de empezar a escuchar un poco más a la oposición , de comenzar a agredirla menos. Porque, claro, cuando uno dice que les van a sobrar 25, 30 millones y sale el Intendente Municipal –que tiene una gran credibilidad- a decir que son todas mentiras, eso no es escuchar. Eso, de alguna manera, es tratar de degradar la opinión del otro. Por supuesto que la gente va a tener una mayor tendencia a creerle al Intendente que a nosotros, esto es natural, si no las elecciones no hubieran salido como salieron. Pero le pedimos al señor Intendente, le pedimos a sus funcionarios que comiencen a escuchar cuando nosotros hacemos este tipo de críticas porque si no, ¿quiénes son los responsables? ¿Qué le digo al vecino sobre quién es el responsable? ¿El Bloque Justicialista o Acción Marplatense que en ese momento bajábamos la mano para que el Municipio no se endeudara? Y nos decían “señores, ustedes son unos mezquinos porque en realidad lo que no quieren son las obras porque si nosotros logramos hacer esas obras la ciudad de Mar del Plata nos va a recompensar en las urnas” y jamás tuvimos esa actitud ni la vamos a tener en el futuro, tal como lo vamos a demostrar en el día de hoy votando, por ejemplo, el dinero que envía la Nación para realizar obra pública en la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, la Ordenanza Preparatoria que vamos a votar hoy referida a la refinanciación del total de la deuda municipal con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, hoy transferida al Gobierno Provincial, es nada más que llenar casilleros en una Ordenanza preparada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que es quien redactó la Ordenanza que los Municipios que quieran adherir a esta refinanciación deben votar. Ni una letra, salvo los números, hemos aportado nosotros en esta Ordenanza para establecer qué es lo que vamos a pagar, cuándo lo vamos a pagar y de qué modo. Se nos señalaron opciones en lo que es capital fijo y lo que es capital variable, y yo, señor Presidente, he hecho algunas simulaciones de qué es lo que nos puede pasar en el futuro tomando en cuenta distintas alternativas para saber si la elegida era la que mejor se ajustaba. Sin duda, en cualquiera de estas simulaciones y en cualquier monto que señale, estamos un tanto adivinando porque nadie me puede asegurar cuál es el índice de referencia CER para dentro de dos, tres o cinco años, como nadie me puede asegurar cuál es la inflación o la tasa de interés si tratáramos de hacer esto no ya con capital variable sino con capital fijo y tasa de interés variable. Quiere decir que las distintas alternativas que tenemos frente tienen mucho del análisis económico, del análisis de perspectiva, del análisis de prospectiva que cada uno de nosotros queremos realizar. Fíjese, señor Presidente, que si tomamos una tasa de inflación anual del orden del 9% la deuda se nos iría a 167 millones de pesos; si lo hacemos con una tasa menor, por supuesto que la deuda será menor y si tomamos alguna otra variable mucho más optimista –no superando el 2% de inflación anual- podríamos llegar a una deuda de 140 millones. Quiere decir que en este caso tenemos que optar y cuando se trató en la Comisión de Hacienda señalé –creo que responsablemente- que creía en la posibilidad del CER como elemento de ajuste del capital porque en última instancia como esto va a ser retenido de la coparticipación federal y la provincial que nos corresponde, sin ninguna duda, ante índices de inflación de cualquier naturaleza los recursos nacionales y provinciales van a variar en igual proporción y mantendrán una relación entre lo que se nos retiene y lo que se nos gira como consecuencia de que los recursos nacionales van a tener que reconocer los ajustes inflacionarios, como no puede ser de otra manera. Pero, señor Presidente, a esta altura del debate quiero señalar que a mí no me asusta el crédito, creo que es una herramienta válida; lo que me asusta es la responsabilidad y el destino que le damos al crédito, pero no el crédito en sí mismo al cual no renunciamos. Cuando en este recinto votábamos con la sola oposición de dos concejales que hoy no están el posible crédito con el BID yo señalaba que sin ninguna duda es un tema difícil de resolver el votar un endeudamiento si no se toman todas las salvaguardas necesarias para que este préstamo cumpla una serie de condiciones indispensables no sólo para las finanzas de la ciudad sino fundamentalmente sobre el destino y la manera de uso del préstamo. Creo yo que cuando hablamos del origen de la deuda tenemos que estar discutiendo justamente el destino de la deuda. La administración que planteó el endeudamiento, señor Presidente, manejó permanentemente dos criterios distintos: en uno parecía como si creyera que la convertibilidad iba a ser eterna, que la

convertibilidad era parte de la política municipal, que adhería a la convertibilidad, o que estaba llena de una urgencia política que sin duda aconsejaba malas soluciones. Por otra parte, esa misma administración se endeudaba, por ejemplo, con empresas en contratos que Obras Sanitarias no iba a poder financiar, como el caso del emisario submarino, y después festejaban cuando la obra se atrasaba o no se realizaba porque de esa manera no desbalanceaban el presupuesto de OSSE. Esa dualidad es la que debemos corregir para que el endeudamiento no sea una mala palabra porque no lo debe ser ya que el endeudamiento quiere decir creencia y fe en una administración y en el desarrollo de una política de futuro. No creo que sea posible en el Estado, señor Presidente, desarrollar cualquier política en base al ingreso puro que se produce en determinado momento de la situación política o económica del país; creo que el crédito juega un rol esencial y dentro de ese crédito la responsabilidad en el uso del mismo es a lo cual nosotros tenemos que apuntar para que no se desvirtúe el uso de esta herramienta. Fíjese que cuando se votó en este recinto el posible endeudamiento con el BID los concejales planteaban una serie de salvaguardas para que ese crédito tuviera un uso racional, que garantizara a la comunidad de Mar del Plata, a través de los controles y del endeudamiento responsable, una ejecución de obras que respondiera a necesidades concretas que no podían ser financiadas de manera urgente y en un solo ejercicio. Por eso, señor Presidente, creo importante que reivindicemos el problema del crédito, no puede ser una acusación al crédito sino que tiene ser un cargo a los que contrajeron el endeudamiento y a los que hicieron el manejo del mismo. Quiero también señalar, señor Presidente, que esta Ordenanza, además de refinanciar el total de la deuda que teníamos con el Banco Provincia, abre la perspectiva de que la Municipalidad pueda nuevamente incorporarse a una operatoria que fue permanente en el Partido de General Pueyrredon de obtener préstamos determinados del Banco Provincia, que tuvo siempre un régimen especial para los Municipios y utilizado por los Municipios que no están en esta situación de endeudamiento. Porque esa disposición que aquí citaba de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece un tope sobre los recursos a comprometer en endeudamiento, con esto que hoy hacemos queda liberado en buena parte y a partir de allí podemos nosotros recurrir –si fuera necesario- a la búsqueda de endeudamiento porque tenemos capacidad para hacerlo. También quiero señalar, señor Presidente, que afectamos con esto prácticamente el 40% de la coparticipación que recibimos de la Provincia de Buenos Aires para el pago de las distintas obligaciones que nos crea la Ordenanza por todas las cuotas que tenemos que pagar. Vamos a estar pagando en el orden de los 16 millones de pesos al año –como decía en un ejercicio de simulación, que no necesariamente va a ser lo que ocurra porque depende de imponderables que no manejamos nosotros- pero en ese ejercicio también debemos señalar que si se mantuviera la cuota en los 16 millones de pesos es una cuota razonable a montos actuales de Presupuesto, que lo podemos enfrentar y que permite superar una situación, abriendo perspectivas de manejar con cierta solvencia el presupuesto municipal si no se comete ningún desatino en esta materia. Cualquiera de las variables que hoy manejemos por simulación, señor Presidente, el ajuste del capital y el interés fijo aparece como la más beneficiosa y por eso voté por esa opción cuando se trató en la Comisión de Hacienda y votaré hoy favorablemente esta refinanciación con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del total de los 103 millones de pesos, abstracción hecha del origen y el destino que se dio a esta deuda. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:35 ingresa la concejal Boza y se retiran los concejales Rosso, Azcurra y Vera.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, si se nos preguntara con qué talante concurre el Bloque de Acción Marplatense a lo que hoy se va a votar en este recinto tendríamos que decir que el Bloque de Acción Marplatense viene a votarlo con la nariz tapada. Porque con la misma autoridad que ha señalado el concejal Salas, fuimos quienes votamos puntualmente en contra de un endeudamiento que no reconoce antecedentes en la historia de la ciudad. A Mar del Plata la endeudaron en más de 200 millones de pesos, la endeudaron alegremente tras la búsqueda espectacular de anuncios mediáticos que claramente se sabía que no iban a cambiarle la vida a la gente. A Mar del Plata la hipotecaron sus ingresos con un nivel de conciencia pasmoso porque lindaba con el cinismo. Acá se debatió en el momento oportuno, desde estas bancas, cuando estaba por ocurrir, que era imprudente endeudarse en dólares. Acá se dijo en el momento oportuno, que se garantizaba prendando la recaudación de la tasa de Alumbrado la deuda que se estaba tomando. Acá se dijo –como señaló Salas- que los chicos que estaban naciendo iban a cumplir 18 años cuando se terminara de pagar la deuda que se tomaba. Orbitaban, señor Presidente, igual que hoy los satélites del oportunismo alrededor del oficialismo; siempre tuvo alcahuetes el oficialismo. Orbitaban con la misma desvergüenza y la misma falta de seriedad, cambiando de discurso y poniéndose al servicio de cualquier causa con tal de obtener lugares. Los orbitadores del pasado perdieron la órbita y ya no están acá, pero fueron útiles para levantar la mano, fueron útiles para ayudar a la fundamentación, fueron muy útiles para darle idea falsa de pluralidad y de positividad en una conducta política que era sólo irresponsabilidad. Señor Presidente, Mar del Plata no merece lo que le ha pasado. Mar del Plata no merece tener que llegar al 2014 pagando la deuda de una fiesta en la que no participaron los marplatenses. Esta ciudad no merece tener sus calles con sus asfaltos rotos y máquinas guardadas en Vialidad Municipal cayendo en obsolescencia sin que sean usadas. Los marplatenses no merecen ir a buscar un turno a las tres de la mañana en las unidades sanitarias después de más de una fiesta de más de 200 millones de pesos. Los marplatenses no merecen de ningún modo tener un montón de basura pestilente arruinando una de las zonas más importantes del área urbana y rural del Partido de General Pueyrredon porque no hay dinero para llevar adelante un proceso de tratamiento de los residuos que convierta a esta ciudad en ejemplar que preserve su patrimonio turístico, ambiental, su calificación como ciudad productora de alimentos. Esta ciudad no merece tener los impuestos más caros de la provincia de Buenos Aires y la deuda más alta de todos los Municipios, porque Mar del Plata sola concentra el 50% de la deuda total de todos los demás Municipios. Esta ciudad, hecha por el esfuerzo laborioso de los inmigrantes, de los trabajadores de distintas industrias y comercios, esta ciudad fiel, dispuesta a la contribución, que cuando dejó de arrear el temporal del 2001 provocado por la irresponsabilidad sumada y acumulada de muchos, vinieron a pagar la tasa nuevamente y que han logrado récords recaudatorios como los que se están produciendo este mismo año con una moratoria sin precedentes de haber reunido 22 millones de pesos en pocos meses, esos contribuyentes se merecían otro trato, señores concejales. Esos contribuyentes, como esas madres que hacen colas en las salas sanitarias, se

merecían un trato más serio, más responsable. Veía algunas caras y recordaba situaciones. Hay uno solo que no está, pero los demás están todos los que contribuyeron a esto. Desorbitaron algunos satélites, continúa la política para que orbiten otros, pero los protagonistas de la idea central de endeudar a la ciudad tras un titular de un diario irresponsable del día de mañana, siguen estando todos, desde el punto más alto al punto más bajo de la administración. ¿Por qué concurrimos con la nariz tapada, señor Presidente, a votar esta Ordenanza? Porque estamos levantando la mano para convalidar una renegociación de la deuda, que ya sabemos que en la marea informativa cotidiana se mezcla con los aires de optimismo que impregna la economía nacional, que tiene superávit fiscales, que está por ponerse de acuerdo con los acreedores globales, que están negociando desde una óptica distinta con el FMI. Entonces pareciera que Mar del Plata es otro eslabón de este nuevo aire; en realidad, lo que estamos haciendo es limpiar el albañal de la imprudencia financiera. Lo que se está haciendo hoy es destapar el pozo negro de una irresponsabilidad supina. Eso es lo que se está haciendo hoy. Hace un rato estaba acá mi hijita; el cumpleaños de quince de mi hijita –si Dios nos ayuda y todo anda bien en la vida- se va a festejar pagando las últimas cuotas de esta deuda. Señor Presidente, creo que Mar del Plata requiere –humildemente lo decimos- una actitud de constricción, un gesto serio de parte de todos quienes tienen responsabilidad de gobierno y de quienes tenemos responsabilidad de oposición. A los marplatenses se les debe una estrategia. A los marplatenses se les debe el señalamiento razonable y claro de un camino para obtener desarrollo. A los marplatenses se les debe la confección participativa de ideas que lleven a que superemos los problemas de la disposición de residuos, del alumbrado público, del mantenimiento de las calles, de la atención de la salud, de la educación. Porque esta ciudad ha tenido por parte del doctor Duhalde cuando era Gobernador, por parte de Solá, por parte del actual Presidente de la Nación, ha tenido todos los gestos que se le pueden pedir a quienes tienen más poder y recursos. ¿Cuáles son las ciudades que han obtenido lo que obtuvo la nuestra? ¿En cuántas ciudades se invirtieron decenas de millones de pesos para refular arena, ampliar hospitales, expropiaciones para hacer plazas impactantes desde el punto de vista estético, préstamos por cientos de millones pesos, rutas de doble mano para mejorar la afluencia turística, construcciones de terminal de ómnibus, licitaciones ferroviarias? ¿Se puede pedir más viento a favor? Contribuyentes ejemplares, pueblo paciente. ¿Qué otra cosa se puede pedir para poder luego decir a los gobiernos del mismo signo partidario “tienen una estrategia, porque soplan buenos vientos para ustedes”? Son buenos para los marplatenses y, de rondón, son buenos para ustedes. ¿No es el momento de decir qué vamos a hacer con esta ciudad? ¿No es el momento que nos digan cuál es la estrategia para tener desarrollo? Porque hay una oposición que posiblemente tenga una actitud de las más contemplativas que se han visto, como no se los ha visto al radicalismo de contemplativo cuando le toca oponerse en la Nación o en la Provincia. Es una oposición que vota esta renegociación, que vota el acuerdo del fideicomiso con el Banco Nación, que vota el 97%, 98%, 99% de los expedientes que se sanciona en cada sesión del Concejo Deliberante. ¿Qué se está haciendo con las actitudes favorables de todos los gobiernos, con la actitud verdaderamente comprometida de la oposición en este Concejo Deliberante? ¿Para qué se está tomando todo esto? Creo que tenemos derecho a preguntar y preguntamos porque no conocemos y porque hoy hubiera sido mucho más cómodo decir “señores, nosotros no vamos a votar”. De algún modo también esto es un endeudamiento y es reacomodar en términos financieros más favorables para la actualidad y para el presente pasivos que van a tener que pagarse en la cifra que ha señalado el concejal Salas ahora. Por lo tanto, creo que tenemos que saber cómo se va a modernizar la gestión pública para que los contribuyentes no estén cuatro o cinco días para ser atendidos en algunos lugares, para que los contribuyentes no esperen cuatro o cinco meses para obtener una habilitación. Queremos saber cómo se va a modernizar la administración pública para que los sistemas de información permitan el acceso rápido a lo necesario para cualquier trámite. Queremos saber cómo se va a trabajar para tener una situación tributaria más equilibrada, quiero decir, que pagando entre más contribuyentes la gente pueda pagar menos tasa cada uno (no más tasa cada uno, que pareciera es lo que se le está ocurriendo a algún “genio” por ahí). Queremos saber cómo se va a generar más eficiencia en el sistema de atención de la salud. Porque estas cosas les caben como exigencias a los gobiernos, si no nos estamos confundiendo en el tratamiento de los temas importantes de Mar del Plata con una reunión social de intercambios de cortesías. Y nosotros no estamos acá para cantar loas, hacer felicitaciones, hacer caras, porque nosotros no somos satélites orbitantes del oficialismo; nosotros hemos llegado a estas bancas con mucho esmero, con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio, hemos llegado acá para representar a la gente. Por lo tanto, es cierto que podemos ser corteses pero no tenemos ninguna necesidad, como otros, de ser alcahuetes, y queremos saber qué se quiere hacer con Mar del Plata y queremos saber qué se va a hacer con todo lo que está esperando una respuesta en la ciudad. Queríamos hacer estas consideraciones, señor Presidente, porque la renegociación de la deuda –hecho el desastre que han hecho muchos de ustedes, la mayoría de los que están en el Ejecutivo- supone condiciones más favorables. Se sale hoy de una suerte de default que tenía Mar del Plata y al salirse de esa suerte de default se habilitan caminos de administración más razonables y por lo tanto ponemos el hombro. Pero lo que queremos saber y preguntamos es si se terminó, si se superó, si se reelaboró la cultura política del anuncio desesperado a cualquier costo, la teoría y práctica del endeudamiento con efecto coyuntural. Queremos saber si se tomó nota de que eso termina mal, queremos saber si se usan los recursos y los vientos favorables para dar satisfacción a una estrategia importante que mejore la condición y la calidad de vida de miles de marplatenses. Con estos fundamentos, señor Presidente, y –reítero- con la nariz tapada vamos a votar esta renegociación del desastre del que no fuimos parte y del que nuestros argumentos, desgraciadamente, en aquel tiempo no alcanzaron a revertir ni muchos –aun escuchándolos- pudieron a través de esos argumentos construir responsablemente estrategias distintas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, queda poco ya para el análisis y el debate que se ha planteado en el Concejo Deliberante. Voy a adelantar el voto favorable a esta Ordenanza Preparatoria y lo voy a tomar desde lo objetivo, que es lo que tenemos hoy a consideración, que es dar una solución a un problema real de la deuda municipal contraída con anterioridad. Cuando escuchaba a los concejales que han tenido alguna continuidad dentro de este Concejo Deliberante referirse a las culpas pasadas, tal vez me sorprendía con el debate y no dejaba por eso de compartir varios de los argumentos que se han vertido en este recinto. Creo que nosotros estamos tomando el camino, dada la composición del Concejo donde ninguno de los bloques tiene mayoría para decidir por sí solo, de un ordenamiento de la administración municipal que tenemos que proyectar hacia

el futuro. Comparto la preocupación del concejal Pulti respecto al conocimiento de las políticas estratégicas para el futuro dada la cantidad de problemas no resueltos que tiene la Municipalidad y la deuda que ésta tiene para con los vecinos, que son aquellos que van a tener que afrontar económicamente los aciertos y desaciertos de los que le tocaron ocupar los Ejecutivos municipales. Creo que es bueno el debate y que el mismo se dé dentro de este ámbito de composición del Concejo Deliberante, donde podemos buscar los consensos necesarios para proyectar políticas e insistir en la participación en las decisiones que se toman desde el Ejecutivo en la elaboración y en la consecuencia de estas políticas. Señor Presidente, nosotros votamos esta Ordenanza desde lo objetivo porque es una herramienta que le vamos a dar al Ejecutivo Municipal para que regularice esta situación que evidentemente va a comprometer los recursos de la Administración Municipal por dos períodos y medio de gobiernos sucesivos. Y me hago esta reserva también a los efectos de las responsabilidades que tiene cada uno en comprometer los ejercicios de gobierno que puede determinar la ciudadanía en el futuro y que van a entrar condicionados respecto a la actuación de los gobiernos anteriores. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que nosotros hemos tenido importantes corresponsabilidades en todos estos años, hemos tenido responsabilidad de gobernar y como bloque oficialista hemos tenido la responsabilidad de respaldar al gobierno y es lógico entonces que asumamos, en función de gobierno, aciertos y errores que se han tenido en la tarea diaria de gobernar y llevar a Mar del Plata adelante.

-Siendo las 12:55 ingresan la concejal Vera, el concejal Rosso y la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Malaguti: Y si tuviéramos que reconocer algún error, señor Presidente el día de hoy, seguramente habría sido el de haber contratado los dos empréstitos de "Mar del Plata 2000" de \$ 20.000.000.= cada uno en dólares y lo tendríamos que asumir plenamente. Ciertamente que no era el principal motivo de discusión en ese momento – en el año '98 – alguna voz hacia alguna advertencia, recuerdo siempre al concejal Facal que decía que estaba en contra del endeudamiento nacional, provincial, municipal de las empresas o de lo que fuere. El Bloque de Acción Marplatense también y hay que reconocerlo siempre planteó la búsqueda de alternativas que no sean de endeudamiento, pero respecto al uso del crédito en general como herramienta de desarrollo lo que se decía hace un rato había acuerdos. Había acuerdos, a veces no se votaban, otras veces se votaban, a veces no se votaban diciendo que se votarían si fueran destinados a obras concretas y podríamos ver las desgravaciones de las actas de sesiones de esa época. Era muy difícil en ese momento hacer planteos respecto de los créditos en dólares. Ni nosotros personalmente, ni el municipio, ni las empresas entiendo yo que pensábamos que en enero de 2002 todas nuestras deudas se iban a duplicar. Todas no, yo soy deudor hipotecario en dólares y mi deuda no se duplicó porque fuimos subsidiados por el gobierno para que esto no pase – muchos propietarios – A los municipios no se les subsidió y entonces sí, se le duplicaron las deudas. Así una deuda que era originalmente a diciembre de 2001 de \$ 33.000.000.= o de u\$s 33.000.000.= en realidad de "Mar del Plata 2000" porque ya se habían amortizado casi siete, se termina yendo a sesenta y seis y sesenta y seis es una cifra cuanto menos importante. Señor Presidente, no fue tampoco "Mar del Plata 2000" el único motivo por el cuál la deuda que estamos hoy renegociando llegó a \$ 103.000.000.= Tuvimos además renegociaciones anteriores que – también hay que decirlo – se tomaron en dólares fundamentalmente un préstamo de u\$s 18.500.000.= que consolidó en algún momento toda la deuda anterior, la canceló, deudas que provenían del año '92 préstamos tomados en el '92, '93, '94, saldos de pagos a proveedores, todo eso se consolidó en un momento y de ese saldo – eran aproximadamente \$ 11.000.000.= o dólares – llegamos a veintidós que se sumaron para tener hoy estos ciento tres. Lo dijimos hace dos sesiones o en la última sesión, que en la primer etapa de "Mar del Plata 2000" el primer "Mar del Plata 2000" de alguna manera cerraba desde lo financiero con las acreencias que todavía tenía, si se hubiera mantenido en pesos, en dólares por supuesto que no y con los montos pesificados al doble seguramente que no y hoy se han tornado absolutamente inalcanzables. También tengo que decir, señor Presidente, que si comparamos con lo que falta – por supuesto que en la ciudad faltan muchísimas cosas una enormidad – tenemos en el debe situaciones cuantiosas, pero eso tampoco desmerece lo que se ha hecho con el dinero. Es decir, la plata que se usó para la IV Cloaca Máxima se usó para la IV Cloaca Máxima. Lo que se usó para los desagües secundarios, para el arroyo del Barco, para el colector de la costa, se usó para eso. Y se usó para eso y desde que se hizo hasta ahora la ciudad la ha venido disfrutando, disfrutando como se disfrutaban las obras, las ha venido utilizando. No es correcto tampoco que lo que se haya hecho haya sido todas cuestiones de estética – como por ahí se dice – estas obras son todas obras enterradas y que costaron muchos millones de pesos en su momento y sobre las cuáles es muy difícil a veces hacer una valoración muy grande o muy positiva. De cualquier manera, señor Presidente, hemos llegado hoy a este monto de deuda, la propuesta que tenemos de refinanciación entendemos que realmente es buena, creo que no podemos bajo ningún aspecto desentender el monto de deuda actual de lo que pasó en el 2002, no lo podemos desentender, sería menos de la mitad de no haber sido por eso, plantearlo como que está absolutamente desvinculado creo que no lo podemos hacer y por eso creo que también se vincula con lo que ha pasado en Nación y en Provincia que están también cada uno en sus distintas administraciones intentando superar esa etapa de 2002 levantando los distintos default en los casos que hubo y tratando de recomponer su situación financiera en los mejores términos posibles a futuro. Señor Presidente, una última aclaración en función de los montos que se estuvieron diciendo. A hoy en realidad, pese a que estamos aprobando esta renegociación de \$ 103.000.000.= debemos noventa y tres, no debemos ciento tres, porque esta renegociación es a agosto del año pasado y efectivamente como decía la bancada de Acción Marplatense como el concejal Salas hemos ido amortizando a cuenta porque todavía no estaba definida la renegociación en sus números finos y por lo tanto se ha ido amortizando deuda. La deuda que se ha ido amortizando en deuda de capital es del orden de los \$ 10.000.000.= por lo tanto hoy la deuda que el municipio tiene de aquí adelante y que es la que va a entrar de lleno en esta renegociación, el monto actual es de \$ 93.000.000.=

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Seguidamente señores concejales vamos a pasar a un cuarto intermedio para la realización de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha. A tal efecto, sírvanse marcar sus votos: Aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:04 horas, se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:08 horas se reanuda la sesión.

ORDENANZAS

- 12 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESCAPARATE
PARA LA VENTA DE GOLOSINAS Y CIGARRILLOS EN
UN SECTOR DE AVDA. COLÓN 2113
(expte. 1797-PS-03)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Si, para el voto negativo de la bancada de Acción Marplatense con respecto a este expediente, ya que un permiso similar en cuánto al posible beneficiario ya fue vetado por el Departamento Ejecutivo. En los fundamentos de ese veto el Departamento Ejecutivo en base a sus oficinas técnicas designa una ubicación posible para este escaparate y no coincide con la ubicación que hoy se pretende autorizar para este escaparate. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Coincidiendo por lo planteado por el concejal Artime, solamente señalar que este expediente mereció un veto del Ejecutivo, por lo tanto para ser aprobado necesita dos tercios de los miembros del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Coincidiendo con los términos de los concejales preopinantes, lo vamos a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Si, para expresar nuestro convencimiento de que en realidad no necesita los dos tercios toda vez que es un proyecto de Ordenanza completamente distinto del que fuera vetado en su oportunidad.

Sr. Presidente: Esta Presidencia comparte el criterio porque estamos hablando no de una insistencia o un veto exactamente igual a lo que ha vetado el señor Intendente, sino que estamos tratando otro proyecto de Ordenanza. De cualquier manera, ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse levantar la mano los que están a favor. En general aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 13 -

**APROBANDO EL PROYECTO DE REQUERIMIENTOS
PARA LOS “ELEMENTOS DE PROTECCIÓN A LA VÍA
PÚBLICA O A TERCEROS” RELACIONADO CON EL
MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y MUROS
EN EDIFICIOS
(expte. 1387-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:10 horas se retira el concejal Cordeu.

- 14 -

**RATIFICANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN LA CALLE TEODORO BRONZINI 1147/53
(expte. 1526-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: La necesidad de alquilar un nuevo edificio para el desempeño de las tareas de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social se originó porque se conjugaron tres elementos. Por un lado lo inadecuado que resultaba el edificio de la calle Rawson por una serie de falencias que se venían detectando y que se hace referencia en el expediente de la locación. En segunda instancia el otro elemento que se agrega es que en el transcurso de la locación la Secretaría de Desarrollo Social modificó su estructura orgánico funcional, se agregaron nuevas actividades, y por lo tanto fue mayor la cantidad de gente que tuvo que concurrir para realizar distintos tipos de trámites y gestiones ante la Secretaría de Desarrollo Social por ejemplo, el Departamento de empleos que gestiona el plan “Jefes y Jefas” o la Dirección de la Mujer que lleva adelante las operatoria del Programa Familia, es decir, se incrementó el número de beneficiarios de distintos planes que necesariamente tenía que concurrir a hacer sus gestiones a la Secretaría de Desarrollo Social y por lo tanto tornaba inadecuado el edificio. Finalmente también habida cuenta que el depósito de salud funcionaba en Colón 3461 era necesario buscar una alternativa que reuniera en un mismo edificio la Secretaría de Salud, la de Desarrollo Social y el depósito de Salud. En función de esta necesidad, se analizaron distintas alternativas conjuntamente entre las dos Secretarías que mencioné y la Secretaría de Hacienda y entendieron las áreas del Departamento Ejecutivo que el edificio que reunía las características necesarias para un funcionamiento normal era el que finalmente se terminó alquilando por decreto del Intendente de la calle Bronzini 1147.

-Siendo las 13:12 horas la concejal Azcurra asume la Presidencia. Continúa el

Sr. Rech: Esta contratación es posible en función de lo prescrito en el artículo 156º, inciso 7º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que como excepción al artículo 151º permite la contratación directa en el caso de las locaciones. Muy sintéticamente voy a hacer referencia a los aspectos más importantes del contrato que obviamente obran en el expediente, el período de contratación es de treinta y seis meses, el valor locativo de \$ 8.500 mensuales y el destino de la locación es para la

actividad administrativa municipal. Con estos elementos, señora Presidente, este expediente fue elevado al Concejo Deliberante que tuvo aprobación en la Comisión de Legislación y que luego en la Comisión de Hacienda se generaron algunas dudas, algunas inquietudes, algunos interrogantes, de parte de algunos señores concejales en tres direcciones. Por un lado, habida cuenta que figura en el expediente algunas falencias que tenía el edificio, si esas falencias persistían o no. Por otro lado si fueron solucionadas, si se arreglaron ¿de dónde salieron los fondos para que este edificio se pusiera en condiciones? Y finalmente el tercer interrogante quizá de más peso, más importante, fue la posible incompatibilidad del contador Palópolis en su condición de Presidente de la sociedad anónima “El Griego” propietaria del edificio y a la vez Presidente del Consejo Municipal de la Producción. Estas tres dudas, estas tres inquietudes, planteadas por los señores concejales motivaron sendos pedidos de informes a la Secretaría de Obras, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Legal y Técnica. La Secretaría de Obras contestó que todas las falencias que tenía el edificio y que habían sido descritas en el expediente por un informe de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que había sido confirmado por la propia Secretaría de Obras había sido solucionado. Es decir, el edificio estaba en condiciones de funcionar normalmente. La Secretaría de Hacienda informó que no fue con dinero del erario público que se hicieron esos arreglos. Finalmente en el tema que más preocupaba, que era la posible incompatibilidad, obra en el expediente el informe remitido por la Secretaría Legal y Técnica que fue recibido en la Comisión de Hacienda y que a posteriori de ese informe la Comisión entendió que era necesario también un dictamen del Tribunal de Cuentas. Tanto el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, como el dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, son coincidentes en cuanto a que no hay incompatibilidad habida cuenta que no es funcionario público el contador Palópolis, Presidente de la sociedad anónima “El Griego” propietaria del edificio y a su vez Presidente del Consejo Municipal de la Producción. De manera entonces, señora Presidente que queda disipada la duda en cuánto a la posibilidad de incompatibilidad, si hubiera sido naturalmente no se pudiera haber llevado adelante la locación o eventualmente no sería Presidente el contador Palópolis. Entendemos señora Presidente que habiéndose evacuado correctamente las dudas que se han presentado a través de los informes se ha despejado el horizonte en cuánto a que este Concejo puede votar con absoluta tranquilidad la convalidación de la locación y el compromiso de fondos para los ejercicios 2005 y 2006. Por estas breves consideraciones señora Presidente, solicitamos al Cuerpo el voto favorable del presente proyecto de Ordenanza.

Sra. Presidente (Azcurra): Concejal Lobato, tiene la palabra.

Sr. Lobato: Si señora Presidente, nosotros no lo vamos a votar afirmativamente a este expediente porque más allá de las explicaciones que se nos han sido brindadas a través de los minuciosos informes tanto de la Secretaría Legal y Técnica del municipio como del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, creemos firmemente que existe una incompatibilidad del contador Oscar Palópolis en su condición de Presidente del Consejo Municipal de la Producción y Presidente del directorio de la Razón Social “El Griego S.A.” en su condición de locador del inmueble donde funcionan las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y otras dependencias. Creo que la incompatibilidad del señor Palópolis es de índole ética. Si bien es cierto que podría no ser específicamente funcionario de hecho para mí – y es un criterio absolutamente personal – este señor lo es. Porque creo firmemente que quienes desempeñamos funciones públicas en cualquier área y condición cobrando o no sueldo debemos tener muy en claro nuestros límites éticos, pues debemos ser el espejo de la sociedad a la que pertenecemos. Más allá de las apatías e indiferencias la base de la recuperación de la confianza en la clase dirigente es la de producir conductas ejemplares. Si esto no ocurre se minan los pilares de toda autoridad pública. Decía Ingenieros que, “la moral de los pueblos no se hace con Decretos sino con ejemplos”. El ejemplo que estamos dando en este caso es muy pobre pues más allá de las justificaciones de ocasión, el señor Palópolis se desempeña de hecho como funcionario, ha sido reconocido por el mismo Intendente en esta condición, existe una desgrabación de declaraciones de una FM local – 100.7 – del día 31 de agosto de 2004 al respecto en donde el señor Intendente menciona a los funcionarios extrapartidarios que integran su gabinete dentro de los cuáles incluye específicamente al contador Palópolis. Este señor encima alquila al municipio un inmueble de propiedad de una sociedad en la cuál él es nada más, ni nada menos que el Presidente del Directorio. Otro tema que no es menor, es el de la costumbre del Departamento Ejecutivo de enviar Decretos “ad referendum” con los hechos consumados. Este contrato de locación fue autorizado por el Decreto 64 de fecha 8 de enero de 2004 y fue firmado el día 2 de febrero de 2004. Hoy a ocho meses y medio de la misma – de la firma de esto – estamos votando su convalidación. Insisto, no lo votamos afirmativamente.

Sra. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Si, en igual sentido señora Presidente, coincidimos con los argumentos volcados por el concejal Lobato. Para nosotros el dictamen del Tribunal de Cuentas o el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica no tiene ningún tipo de valor porque nosotros siempre planteamos que este era un tema impresentable – dijimos eso – desde el punto de vista ético y moral. Acá se firmó un contrato de alquiler “entre gallos y medianoche” porque si no se hubiera hecho de esta manera a mí que no me vengán a hablar de urgencia, si no se hubiera hecho de esta manera hubieran primero enviado al Concejo Deliberante el expediente de autorización del mismo. Ahora emprolijaron un poco el expediente. Por ejemplo dice el Secretario de Hacienda “que no se han realizado erogaciones a cargo de la Municipalidad” ante un requerimiento del Presidente de la Comisión de Hacienda a pedido de nuestro bloque en esa Comisión. Asimismo y de conformidad en constancias obrantes en el expediente número tal, se ha adecuado el espacio del inmueble a las específicas necesidades del funcionamiento de la Secretaría a través de la realización de tareas de la colocación de mamparas y divisores la que han contado con la conformidad del locador. No se habla de montos, no se habla de reparaciones, no hay factura de nada, no sabemos absolutamente nada. Para nosotros este contrato es deficiente de todo punto de vista y lo queremos decir con todas las letras. Esto no es un problema personal con el señor Palópolis. Probablemente nosotros estamos cuestionando a la administración municipal que nos envía al Concejo Deliberante un contrato que volvemos a repetir es impresentable. Palópoli, tenía un local que no se lo podía alquilar a nadie y se lo alquiló al municipio de General Pueyrredon en \$ 306.000.=

la verdad, lo felicitamos. Si tiene la misma eficiencia como Presidente del Consejo de la Producción, seguramente a la Producción le va a ir muy bien en la ciudad de Mar del Plata. Nosotros lo que cuestionamos es la manera en que este municipio realizó un contrato con una persona que está íntimamente ligada a la administración actual- como recién lo ha dicho el concejal Lobato – nosotros también lo escuchamos que era parte de la renovación de su gabinete. Después si cobra o no cobra, si es funcionario o no es funcionario. Me gustaría leer hoy – lamentablemente no lo traje – lo que dice Comadida que es un destacadísimo abogado en el tema administrativo que dice lo que significa un cargo “ad honorem”. Significa tener un cargo por el honor y la verdad que este contrato está bastante alejado por lo menos desde el punto de vista de la responsabilidad de la administración, del honor. Cuando uno tiene un cargo “ad honorem” las responsabilidades son aun mayores hasta desde el punto de vista jurídico. Y queremos repasar algunas cosas, señora Presidente, queremos recordar que por ejemplo el contador municipal advierte que de la documental obrante en autos no existe compulsas de precio a la cuál se alude. O sea que no hubo ningún tipo de compulsas de precios anterior. En el propio expediente que ahora lo han emprolijado diciendo que no hubo ningún tipo de erogación, cuando el expediente comienza, señora Presidente, hay un informe de la inspección del inmueble que también es impresentable. Ya lo leímos en otra sesión por eso no lo vamos a volver a leer pero dice: “el inmueble presenta serias deficiencias en las instalaciones de desagüe, de desagüe pluvial, tiene filtraciones, inundaciones de los patios, existe un montacargas fuera de servicio. De todo esto no sabemos nada. A mi me enseñó el concejal Pagni que lo único que está en el mundo es lo que está en el expediente. Acá en el expediente lo único que dice Schroeder que se hizo todo ¿qué es lo que se hizo? Después, en el contrato que fue analizado por un abogado que a nosotros nos asesora en el bloque, en el contrato se habla de una cláusula de indemnización. ¿Qué hizo el señor Palópoli hasta el momento? ¿Qué hizo? ¿Desistió de cobrar la indemnización? Porque ya en este momento el señor Palópoli y el Intendente Municipal deberían estar sentados – porque esa cláusula de indemnización supone un índice de la construcción que supera el 10% y ya está superando el 10% - deberían estar sentados renegociando este contrato. Nosotros nos preguntamos, porque es lo que sentimos, no tenemos prueba de ello ¿qué hubiera pasado con esta renegociación del contrato si nosotros en este recinto no hubiéramos alzado la voz de que esto estaba fuera de lugar desde el punto de vista ético y moral? ¿Qué estaría ocurriendo? ¿Seguiría siendo un contrato de \$ 306.000.= o hoy el municipio estaría pagando un contrato superior? No lo sabemos. Ahora también queremos decir que el expediente es impresentable porque en la foja número 10º, después de hablar de las deficiencias que son espantosas, en la foja número 10º la Secretaría de Salud dice: “el inmueble mencionado dispone de amplios y numerosos espacios que permitirán la adecuada distribución de las distintas dependencias, posibilitando una mejor atención al público. La ubicación de la propiedad cercana a dos importantes arterias con varias líneas de transportes facilitarían el acceso de los usuarios. Es importante destacar que el alquiler de la propiedad que cuenta con montacarga – que no funcionaba y que hasta ahora en el expediente no consta de que funcione – permitirá concentrar allí el depósito de salud actualmente funcionando en el inmueble alquilado en tal lado”. De estas deficiencias nadie en el expediente, nadie las ha resuelto, nadie. Ahora para la Secretaría de Salud, seguramente porque debe haber emanado alguna orden del Departamento Ejecutivo, esto que era impresentable para los organismos técnicos pasó a ser el mejor de los lugares de la ciudad de Mar del Plata, no había otro, había que alquilar este, no hay otro lugar como este en la ciudad de Mar del Plata. Por eso, señora Presidenta, quiero recordar la sesión en la cual hablábamos de las incompatibilidades desde el punto de vista ético y moral. Algunos dicen que la calle de la ética es una calle muy ancha, muy difícil de determinar, pero para nosotros luego de haber tenido una sesión donde discutimos en profundidad el tema de Cánepa (recordará que fuimos muy medidos con ese tema) este caso es impresentable desde el punto de vista ético y moral. A pesar de que entendemos que esa calle es muy ancha, para nosotros esto está fuera de esa calle, por lo tanto más allá de que el concejal Rech instó al Concejo Deliberante a votar con absoluta tranquilidad, a nuestro bloque este expediente no le da ninguna tranquilidad. Y esa absoluta tranquilidad con que instó a los concejales a votarlo, para nosotros no es así y en ese sentido rechazamos absolutamente este contrato y esperemos que los próximos contratos de locación que realice la actual administración cumpla por lo menos con los requisitos que le está pidiendo el Contador Municipal, que con anterioridad a esta firma debería haber enviado la autorización al Concejo Deliberante. Algunos podrán decir que somos mal pensados; seguramente lo somos. ¿Cuál es la conclusión que nosotros sacamos? En realidad, el señor Palópoli iba a ser el presidente del Consejo de la Producción ad honorem y había que premiarlo con algo: se lo premió con este contrato de alquiler. Como seguramente hubiera habido mucha discusión en el momento que Palópoli ya era el presidente del Consejo de la Producción se firmó este contrato rápidamente sin que fuera autorizado por el Concejo Deliberante, entre gallos y medianoche, con el solo argumento de la urgencia que tenían para alquilar esta propiedad, cuando sabíamos que hace más de un año que estaban buscando propiedades para trasladar la Secretaría de Salud. Por eso, con estos argumentos, señora Presidenta, nosotros rechazamos absolutamente la autorización para llevar adelante este alquiler. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señora Presidenta, es para que conste mi voto negativo a este expediente. Es evidente que aquí el bloque oficialista elige qué informes tomar en cuenta dentro del expediente; hay innumerables informes que indican las deficiencias de este edificio. Por otra parte, debemos coincidir con los concejales preopinantes anteriormente en que queda claro que el presidente del Consejo de la Producción Palópoli es un funcionario público más allá de que cobre o no un sueldo.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, desde el Bloque de Acción Marplatense discutimos nuestra posición en las Comisiones respecto a este tema en cuanto si el señor Palópoli es funcionario o no y si este alquiler tiene alguna incompatibilidad con el señor Palópoli debe quedar zanjada una vez que tuviéramos un dictamen del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas ya se ha expedido, así que consecuentes con lo que hemos expresado durante este tiempo en las Comisiones vamos a acompañar este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Muy breve en realidad, señora Presidenta, para puntualizar algunas cuestiones que se han dicho creo que erróneamente. Con este expediente en particular, la primera objeción que se hizo es que el señor Palópoli era funcionario. Después de eso, se objetó que el inmueble estaba en malas condiciones. Luego de eso, se objetó que el Municipio había pagado mucho para arreglar el inmueble. Después de eso, se objetó que el Departamento Ejecutivo lo había contratado en forma directa. Y ahora resulta que la objeción es una cuestión moral. Fue variando el tenor de las objeciones desde que el expediente llegó al Concejo hasta el día de hoy en función de que cada una de ellas se fue respondiendo. Ante la primera consulta, si era funcionario o no, se preguntó primero a la Secretaría Legal y Técnica y luego al Tribunal de Cuentas; el dictamen del Tribunal de Cuentas es absolutamente claro al respecto y si acá vamos a hacer interpretación de legalidad también con las cosas que controla el Tribunal de Cuentas me parece que al menos nos estamos excediendo un poquito en nuestras funciones. Podemos compartir o no, pero no hacer una interpretación de la legalidad cuando le hemos consultado al Tribunal de Cuentas y éste nos da la certeza de que en este caso en particular no hay incompatibilidad de funcionario en función de las características especiales que tiene este Consejo de la Producción, características que son similares a las del Ente de Turismo y a cualquier equipo asesor o directorio donde incorporamos a gente de la actividad privada que tiene su accionar en la esfera privada. Como miembros de la actividad privada, tienen empresas cuando convocamos a empresarios, tienen balnearios cuando convocamos a la gente de la Cámara de Balnearios, tienen estancias cuando convocamos a la gente de la Cámara Rural. Es decir, en la medida que abrimos la gente que viene, viene con lo que tiene, por eso ninguna cobra. Eso no implica que no tengan vinculaciones con el Municipio de diverso tipo. En segundo lugar, se objeta el estado del inmueble y se toma un informe, no es que acá leemos el informe que nos conviene; el informe que se hizo respecto al estado del inmueble era un informe previo a alquilarlo y lo que hacía era puntualizar exactamente cada una de las cuestiones que había que resolver para que el Municipio pueda alquilar ese inmueble. Luego de eso, viene el informe donde dice explícitamente y taxativamente cada uno de los puntos (punto 1, arreglado; punto 2, arreglado; punto 3, solucionado; punto 4, solucionado) y decimos que hacemos la lectura que queremos. No, se hizo un informe antes para que el Municipio no se meta en el lugar y para dejar perfectamente claro el estado en que ese inmueble estaba y cómo debía estar, y luego hay un informe posterior donde dice que efectivamente se usa y está bien porque todos estos inconvenientes han sido subsanados. Después se objetaba que el Municipio iba a pagar por todos esos arreglos y se dice que no hay nada que diga que el Municipio no pagó. ¿Cómo no hay nada? Está el informe del Secretario de Economía y Hacienda que dice que el propietario arregló todas las cosas y que el Municipio no pagó un peso. Entonces, ¿no le creemos al Secretario de Hacienda? Está certificando con su firma, si no le creemos será responsable, pero ahí puso sello y firma diciendo que el Municipio no invirtió un solo peso en acondicionar el inmueble. Está en el expediente, no es que leemos lo que queremos. Por último, respecto a que tenía que venir con anterioridad a este Concejo, eso tampoco es correcto porque la Ley Orgánica de las Municipalidades explícitamente, entre las posibilidades de contratación directa que da al Departamento Ejecutivo –artículo 155º, inciso 7)- indica la locación de inmuebles; por lo tanto es facultad del Departamento Ejecutivo hacer la locación con compulsas, sin compulsas, como el Departamento Ejecutivo lo determine. En este caso en particular, no tenía absolutamente nada que ver que Palópoli integrara el Consejo de la Producción; es más, como bien se dijo, durante más de un año se estuvo buscando inmueble cuando finalmente se accedió a ese inmueble, se pudo poner en condiciones, luego entre medio asume Palópoli. O sea que decir que es una forma de “pago” a Palópoli me parece aventurado, no tiene ningún tipo de certeza decir eso y creo que incluso es hasta de mal gusto con una persona que realmente ha demostrado hasta hoy que fue convocada, participó de la convocatoria, está haciendo todo lo posible por comprometerse con la cosa pública gente del ámbito privado que en realidad no tiene ningún interés en particular más que cargarse problemas cuando viene al Municipio. Por lo tanto, señora Presidente, nosotros vamos a pedir la votación del expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Rech.

Sr. Rech: Muy brevemente, para compartir argumentos que acaba de mencionar el concejal Malaguti. Respeto –como no podía ser de otra manera- las opiniones de todos los señores concejales en cuanto a si una persona es o no es funcionario público, pero no va a ser por la voluntad de cada uno de los concejales una persona funcionario público o no, sino que lo va a ser en función de lo que las normas determinen y en función de aquellos que están habilitados para producir los dictámenes lo digan, porque si no sería una cuestión de interpretación de cada uno de los concejales que, de acuerdo a la posición que tengamos respecto a esto, le otorgaríamos o no la condición de funcionario público a Palópoli, más allá del respeto que me merecen cada una de las opiniones. Pero de algo objetivo nos tenemos que tomar, por ejemplo, lo que dice el Tribunal de Cuentas. No voy a leer todo el informe, pero sí la parte pertinente: “Las tareas o actividades que realice una persona se encuentren incursas en una incompatibilidad o inhabilidad deben estar expresamente previstas en la normativa vigente. Esta circunstancia no se advierte en la situación traída en consulta en las presentes actuaciones”. De manera que es el Tribunal de Cuentas en un dictamen quien ha analizado y quien ha llegado a la conclusión de que Palópoli no es funcionario público, independientemente de la opinión que tengamos cada uno de nosotros que no se va a convertir o dejar de convertir en funcionario público por lo que a nosotros se nos ocurra. Como decía Malaguti, el concejal Salas varió en cuanto al objeto de sus dudas o preocupación. Primero, no era la ética sino que era una cuestión legal. Ahora nos dice que es una cuestión ética. Yo nunca escuché, porque si así hubiera sido el concejal Salas hubiera dicho en el inicio del debate de este tema cuando se dio en la Comisión de Hacienda, que “yo digo que acá no hay ninguna incompatibilidad legal, simplemente hago una cuestión ética”. No fueron esas las expresiones; las expresiones fueron “no puede ratificarse este contrato porque hay incompatibilidad porque es funcionario público”. Esto tiene que ver con la legalidad, la ética vino después. Cuando los dictámenes vinieron en el sentido de que no era funcionario público, empezó a ocupar espacio la cuestión de la ética en desmedro de la legalidad, que ahora aparece como un dato menor el hecho que no sea funcionario público. Por otra parte, el concejal Salas habla de la cláusula de la renegociación. La renegociación es una facultad que tienen las partes, la redacción

de la cláusula pertinente del contrato dice que “las partes podrán renegociar”, no obliga a las partes, si no hubiera dicho “las partes deberán negociar”. Será una cuestión del Municipio y del locador hacer uso o no de esa facultad que tienen. Finalmente, señora Presidenta, nosotros debemos compatibilizar naturalmente que la legalidad; nadie estaría votando este expediente si hubiera incompatibilidad, si Palópoli fuera funcionario público. Salvada la legalidad, nosotros debemos tener una concepción amplia en cuanto lo que es la convocatoria al sector privado, tanto sea en el Consejo de la Producción, el EMTUR, en las comisiones que hay en el Concejo Deliberante del sector público y del sector privado. Tiene que ser una convocatoria amplia y naturalmente que el límite debe ser la legalidad; salvada la legalidad, tenemos que dar mensajes de manera que el sector privado se vea favorecido a participar porque si no nadie del sector va a venir a colaborar con el sector público, siendo que los veinticuatro concejales coincidimos en la necesidad y conveniencia de los aportes que pueden venir desde el sector privado.

Sra. Presidenta: Concejal Benedetti.

Sra. Benedetti: Señora Presidenta, solamente para dejar constancia de que voy a votar favorablemente el expediente en tratamiento a la luz del informe del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires que planteara yo como solicitud en la Comisión de Hacienda, dado que la legalidad de los actos de este Concejo Deliberante y del Ejecutivo son responsabilidad, en su control, del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires tal como lo dice la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por eso mismo, dado este dictamen y siendo tan terminante, no tengo ningún problema en votar favorablemente el contrato en cuestión.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Me ahorró algunos argumentos el concejal Benedetti. Nosotros nunca cuestionamos lo legal, debe estar en los libros de Actas. Cuando el concejal Benedetti pidió el informe al Tribunal de Cuentas dijimos que no lo necesitábamos, nos opusimos al informe del Tribunal de Cuentas. Incluso en ese momento pensamos que ya tenían un informe del mismo. Hubo periodistas a los cuales les dije que seguramente si le piden un informe al Tribunal de Cuentas ya lo deben de tener que no hay incompatibilidad. Entonces nosotros no cambiamos nuestra postura, que tomen los dichos de la sesión anterior a ver si no dijimos lo mismo que hoy. Dijimos exactamente lo mismo que hoy; el que pidió el informe fue el concejal Benedetti, como recién acaba de reconocerlo.

-Siendo las 13:40 reasume la Presidencia el concejal Irigoin, al tiempo que la concejal Azcurra baja a su banca. Reingresa el concejal Cordeu.

Sr. Salas: Por otro lado, nosotros qué es lo que dijimos. ¿Se puede pensar mal? Por supuesto, para eso estoy, esto es un mandato público, nos debemos a la gente. Una vez dije que era sospechosa una cosa y casi me denuncian y yo sentía que era sospechoso un contrato. Era la sensación que tenía. Bueno, esta es la sensación que me queda con este contrato. Oh, casualidad, en el momento que el Intendente le ofrece la presidencia del Consejo de la Producción, en el mes de febrero hace un contrato de 306.000 pesos. La verdad, no nos gusta. ¿Qué es lo que dicen? Es legal. Está bien, es legal, que hagan lo que quieran, que contraten como quieran. ¿Para qué lo mandó al Concejo Deliberante? ¿Saben por qué lo mandó? Por la partida presupuestaria. Si no, no lo manda; lo hace entre gallos y medianoche y no se entera nadie, pero no le quedó alternativa porque necesitaba la partida presupuestaria. Señores, el Tribunal de Cuentas para nosotros no es Dios; ustedes sabrán que hay una denuncia de la Defensoría del Pueblo por la que el Tribunal de Cuentas autorizó un asado en la estancia Santa Isabel que realizó el Departamento Ejecutivo para 200 personas, así que tampoco el Tribunal de Cuentas es Dios. Pero más allá de eso, nosotros no pedimos ningún informe de nada, nos parece bárbaro que Palópoli se lleve \$306.000 por un inmueble que tiene y que le debe haber costado construir pero lo que no nos parece bárbaro es que estos mismos señores que hoy nos gobiernan son los mismos que cuestionaron cuando Polverino estaba en la lista de Acción Marplatense y Polverino tenía un contrato anterior. Dijeron que lo iban a cuestionar. Son los mismos que al señor Ricardo Palacios lo enfermaron porque tenía un registro automotor. Ahora claro, ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio; son los mismos que hablaban de incompatibilidad. Nosotros jamás hacemos esas cosas. La discusión es una discusión política, es una discusión desde el punto de vista ético y moral, hasta ahí llegó lo nuestro. Para nosotros esto es impresentable y en ese sentido, con mucha tranquilidad, lo vamos a votar en contra. Rech habló de la tranquilidad para votarlo a favor, nosotros con mucha tranquilidad lo vamos a votar en contra. Por otro lado, estamos cansados de las cosas legales porque, digamos, también el tema de los sobrepagos es legal: compraban botones a \$100.= cuando valen \$5.= pero es legal. Acá hubo un proceso llevado a juicio sobre el tema de cómo partían las órdenes de compra en algunos lugares del Municipio. ¿Es legal? Es legal. ¿Está bien? No, no está bien, para nosotros es ilegítimo. Para nosotros, señor Presidente, este contrato es ilegítimo y nosotros no hemos cambiado. Por supuesto que ahora hay cosas que están en el expediente que no estaban; oh, casualidad, hasta que nosotros levantamos la voz había cosas que no estaban, que no le importaban que estuvieran. Por ejemplo, hasta el día de hoy está el tema de si se sentaron o no se sentaron. Dice: “Las partes podrán renegociar el valor locativo fijado anteriormente dentro de los treinta días de verificada dicha variación. Cuando el índice del costo de la construcción elaborado por el INDEC registre una variación acumulada mayor al 10% (que ya está) respecto del valor de dicho índice vigente para el mes de noviembre de ..., las partes podrán renegociar el valor locativo”. O sea que en este momento se pueden sentar Palópoli y el Intendente a renegociar el valor locativo. Fíjense otra cosa: “Verificada dicha variación y en un plazo máximo de treinta días –el que regirá a partir del momento en que se arribe a un acuerdo- en caso de no arribarse a un acuerdo el locador podrá rescindir el presente”. O sea que si a Palópoli ahora no le interesa y supongamos tiene otro ofrecimiento, por ejemplo por 10.000 o 15.000 pesos por mes (cosa que es imposible), el contrato dice “...mediante notificación fehaciente al locatario, debiendo otorgarle un plazo de noventa días para desocupar el inmueble”. O sea que si hoy Palópoli no estuviera de acuerdo, le dice al Intendente “necesito un 10% más”, si el Intendente le dice que no, Palópoli le dice “bueno, retirete en noventa días”. Es

bárbaro este contrato. Para colmo no hay inmueble como este, es único, así que si a Palópoli se le llega a ocurrir –Dios Santo que no ocurra eso- no vamos a tener dónde llevar la Secretaría de Salud. Es terrible, señor Presidente. Por eso, con mucha tranquilidad, votamos en contra este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, respecto al cuestionamiento ético de la condición de funcionario del contador Palópoli quiero recalcar que nosotros nunca variamos de posición y seguimos sosteniendo que debemos tener muy en cuenta en este recinto las palabras de Ingenieros: “La moral de los pueblos no se hace con Decretos sino con ejemplos”. Y esto es un muy mal ejemplo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de cinco artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del URI, de la concejal Martínez Zubiaurre y del Bloque Justicialista. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA
A HACER USO DE LA PLAZA COLÓN PARA EL
DESARROLLO DE UNA MUESTRA FOTOGRÁFICA
(expte. 1528-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, al solo efecto de incorporar un artículo 5º que diga: “Previo a su instalación, el Departamento Ejecutivo elevará para su aprobación la propuesta definitiva de ocupación del espacio público mencionado”. El artículo 6º sería entonces de forma, tal como acordamos en la Comisión de Hacienda

Sr. Presidente: Con la incorporación propuesta por el concejal Malaguti, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO
“ESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.”, EL PREDIO UBICADO
EN GÉNOVA 9800
(expte. 1545-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, voy a hacer una observación que, como hay varios expedientes de esta naturaleza en tratamiento en el día de hoy, creo que es para todos y podría serlo cuando se trate el artículo 5º, que es sobre el que se hace la observación. Pero como me parece que tiene ese carácter general de abarcar todo lo que se trate en esta naturaleza lo quiero hacer en esta parte en general. En el artículo 5º dice textualmente que “la autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo” y a continuación dice “y aun después todo el tiempo que conlleve la prosecución del trámite administrativo”. Yo pido la eliminación de esta última parte, poner punto final en “Uso de Suelo”, es decir, no hablar del trámite administrativo porque parece que la obligación de la persona que solicita esta y otras tramitaciones finalizara con el trámite administrativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, con la modificación propuesta por el concejal Benedetti, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DIEGO GARRO A EFECTUAR
LA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A “DEPÓSITO Y OFICINA
ADMINISTRATIVA”, EN EL PREDIO UBICADO EN
LARREA ENTRE SALTA Y JUJUY
(expte. 1576-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para manifestar nuestro voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Aclaro que en todas las Ordenanzas de este tipo le vamos a hacer la misma modificación planteada en el anterior expediente.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR DOS PERSONAS
COMO PERSONAL TEMPORARIO EN EL CARGO
DE AUXILIAR DE INFORMES DE TURISMO
(expte. 1608-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para expresar nuestro voto negativo a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Realmente estas dos personas son casos absolutamente distintos, que lamentablemente están en un mismo artículo. Una de las personas es una persona con capacidades diferentes que se encuentra comprendida en la ley 10.592, no es así el caso de la otra persona. Realmente la intención de este bloque es votar en forma positiva en cuanto a la persona que se enmarca en la ley 10.592 y en forma negativa la otra persona. Propongo que se haga en dos artículos diferentes a fin de poder expresar ese voto y si no lamentablemente nos van a poner en la obligación de votar en forma negativa el artículo completo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Como realizo un observación similar a la señalada por el concejal Artime, pediría que sigamos con otro tema, volver a redactar este texto y luego al final del Orden del Día tratamos nuevamente este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración al Orden del Día: aprobado.

- 19 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 15.581 REFERENTE
A LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
RURALES MUNICIPALES
(expte. 1610-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.”
A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO “VENTA DE INSUMOS DE
COMPUTACIÓN, ETC.”, AL INMUEBLE DE AVELLANEDA 3652
(expte. 1665-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DOS DEPACHOS: 1) ORDENANZA: DONANDO CON CARGO A LA
EMPRESA “GIORNO S.A.” UNA FRACCIÓN DE TIERRA UBICADA EN
EL BARRIO PUERTO DE MAR DEL PLATA. 2) COMUNICACIÓN:
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE TRABAJOS DE
MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR DE LA VIEJA
USINA DEL PUERTO
(expte. 1689-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, por este expediente en tratamiento se propone donar a la empresa Giorno de una fracción de terreno que será destinada a ampliar su capacidad industrial. Como cargo, como contraprestación, esta empresa deberá destinar para lo que se le dona esta fracción de tierra y realizar los trabajos de adecuación del predio de la vieja Usina del Puerto. Predio que pasó de la Nación a la Provincia y de ésta a la Municipalidad a los efectos de que funcione allí un centro tecnológico, administrativo y cultural. Creo, señor Presidente, más como ex Delegado del Puerto por haber sido partícipe del tema del traspaso en cuanto al manejo cotidiano del predio de la vieja Usina del Puerto, esta Ordenanza es de singular

importancia para la zona porque sin duda va a revitalizar y poner en valor un lugar muy importante para el Puerto (pensemos que está a metros de La Sagrada Familia). No sólo esto se va a revalorizar con el traslado de la Delegación del Puerto de su actual ubicación en Pescadores entre Magallanes y 12 de Octubre al predio de la vieja Usina del Puerto, sino que también adquiere fundamental importancia la puesta en valor del edificio histórico que data de 1920, de la vieja Usina del Puerto, que debe ser el edificio que tenga el destino de espacio para la cultura, de centro cultural tan necesario para el Puerto y la zona sur de la ciudad y que en los años 2001 y 2002 ya auspiciamos desde la Delegación del Puerto los trabajos para los distintos sectores de la cultura. Allí hubieron muestras de distinto tipo, la escuela Martín Malharro, las Mujeres de Negocios, se hicieron obras de teatro con importante afluencia de público. Esto como un esbozo de lo que tiene que terminar siendo el caso viejo de la Usina como un espacio para la cultura. También prevé este expediente el traslado del lugar de la asociación civil San Jorge –fundada en el año 2000 en el marco de la crisis de la pesca, que está ocupando una parte de la Usina que va a ser trasladada a la otra punta de ese mismo edificio ya que su lugar lo va a ocupar la Delegación del Puerto- y creemos que es muy importante que en este proyecto se prevea la permanencia de la asociación civil San Jorge habida cuenta que cumple un rol social, de trabajo comunitario muy importante en la zona del Puerto, con seis o siete comedores que asiste permanentemente. Creemos entonces, señor Presidente, que están dadas las condiciones para que todo este sector se revalorice con un indudable beneficio para el Puerto y en general para el sur de la ciudad. Finalmente debo decir que son equivalentes –y obran en el expediente- el monto o el valor de la tierra que se le cede a la empresa Giorno con el presupuesto que debe emplear para poner en valor el edificio. De todos modos en la Comisión de Hacienda hicimos un agregado de que estén garantizadas la realización de las obras independientemente de que el costo se vaya un poco más de lo que está presupuestado en el expediente. Por estas consideraciones, señor Presidente, nosotros con satisfacción votamos favorablemente este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, entendiendo la importancia de la remodelación del lugar, coincidiendo que la aceptación de esta donación implica también el aumentar la posibilidad de una fuente de trabajo, queremos solamente plantear una pequeña modificación a la Ordenanza que anunciaba el concejal Rech. En el artículo 1º, inciso b) donde dice “dar cumplimiento al programa de trabajo” eliminar lo que dice “y montos presupuestados” para evitar que si por cualquier circunstancia se disparan los precios no se realicen las obras o pueda entrar en discusión la realización de las obras. Por eso creo yo que dejando solamente “dar cumplimiento al programa de trabajo” y seguir la redacción sin “y los montos presupuestados”, salvamos esa posibilidad y nos aseguramos estas obras que son imprescindibles. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, coincidimos con lo que dice el concejal Benedetti, pero en vez de eliminar la parte de los montos diría “y cuyos montos mínimos o cuyos presupuestos mínimos son tales”. Para que no termine siendo más barato de lo que estamos comprometiendo. Si ponemos eso, tenemos salvado tanto que se haga la inversión como que ésta no sea menor que la que en realidad estamos solicitando.

Sr. Presidente: Propongo que diga: “dar cumplimiento al programa de trabajo y montos mínimos presupuestados”. Creo que agregando esta palabra quedaría salvado el tema. Ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos y tres anexos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos en votación el proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 15.817
-COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO-
(expte. 1694-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, nosotros no vamos a votar este proyecto. En el artículo 42º de la Ordenanza 15.817 nosotros habíamos votado negativamente el ingreso de los doce profesionales a que se refiere la Ordenanza 15.959 y por lo tanto no resulta coherente votar la bonificación para los mismos. Respecto a la modificación propuesta para el artículo 57º no estoy de acuerdo con otorgarle esta potestad al Departamento Ejecutivo, del mismo modo que he votado negativamente todos los ingresos de personal de servicio por no contar con un sistema de selección claro, que priorice la idoneidad y que establezca un régimen que pueda ser perfectamente auditado y que no deje lugar a dudas respecto a la confección del listado de aspirantes.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto pero vamos a hacer una salvedad en cuanto a que compartimos el general lo que tiene que ver con regímenes de productividad, pero también queremos que se tenga cierto cuidado en cuanto a esos regímenes cuando se trata de áreas de inspección. Los regímenes de productividad cuando se trata de áreas de inspección puede llevar, como consecuencia, ponerle de alguna manera una carga al contribuyente excesiva debido al incentivo que tiene el empleado en la inspección. Con lo cual queremos dejar constancia que se haga un

seguimiento para ver cómo funciona esto. No en otras áreas, donde realmente compartimos el criterio, pero cuando se trata de áreas de inspección hagamos un monitoreo continuo para ver como funciona esto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“GERIÁTRICO” EL INMUEBLE UBICADO EN
JOSÉ INGENIEROS 250
(expte. 1707-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “EUROPATAGONICA S.A.”
A DESARROLLAR LOS USOS DE SUELO “VENTA DE AUTOS,
ETC.”, EN SANTIAGO DEL ESTERO 3402
(expte. 1715-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA EN BAHÍA BLANCA 3251
(expte. 1719-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**TRANSFIRIENDO EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL
LINDERO A LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO
DE PRINGLES 1137
(expte. 1728-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO DE COCHES CON TAXÍMETRO
DE ALVARADO Y MITRE
(expte. 1740-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**EXIMIENDO A LA SEÑORA MARCELA KRETZER DEL
PAGO DEL CANON DE ARTESANA PERMISIONARIA
DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES
(expte. 1741-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO LA AMPLIACIÓN EDILICIA Y DE USO DE
SUELO EN EL INMUEBLE UBICADO EN GASCÓN 604**

(expte. 1743-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS QUE AUTORIZAN AL
CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS
EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN DIVERSAS PLAZAS**

(expte. 1744-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**EXIMIENDO AL SEÑOR ARTURO CATALÁN DEL PAGO
DEL CANON DE ARTESANO PERMISIONARIO DEL
SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES**

(expte. 1748-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
“COPPENS S.A.” DE INSUMOS DE COMPUTACIÓN**

(expte. 1749-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**OTORGANDO PLAZO A LA SEÑORA MARÍA C. RODRÍGUEZ
PARA CUMPLIMENTAR REQUISITOS COMO PRESTADORA
DEL SERVICIO DE INTERCOMUNICACIÓN RADIOELÉCTRICA**

(expte. 1753-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
AL SEÑOR JORGE ARMANI**

(expte. 1758-P-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

CREANDO EL PROGRAMA DE PADRINAZGO EDUCATIVO

(expte. 1759-CJA-04)

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente. La Ordenanza que va a sancionar el Concejo –si se repite la votación que tuvo por unanimidad en dos Comisiones- crea un programa por el cual se va a poder generar un registro de voluntarios dentro del Partido de General Pueyrredon que se dispongan a partir del próximo ciclo lectivo a aportar los útiles y la indumentaria necesaria para los chicos en edad escolar y en estado de indigencia que la estén necesitando. El programa toma cosas de programas de alguna similitud que se han realizado en otras partes, donde hay empresas que apadrinan escuelas, hay escuelas que apadrinan otras escuelas, hay grados de los ciclos iniciales que apadrinan a chicos de los mismos grados. En este caso, la característica es que una persona se va a hacer cargo de lo que necesite un chico y la intermediación -para evitar situaciones que ahora vamos a detallar- las sociedades de fomentos, los clubes, las ONGs que estén dispuestas a colaborar con el área que disponga el Intendente Municipal para llevar adelante esta iniciativa. ¿Cuáles son las cuestiones que se quieren evitar con la intermediación? Una es evitar que los chicos tengan que inscribirse como indigentes y la otra es que el padrino se tome los tiempos y los recaudos necesarios para hacerse cargo estrictamente de lo que es el aporte por el cual se compromete

y no otros aportes que puedan sucedáneamente incorporársele. Por ese motivo creemos que la intermediación creemos que articula adecuadamente una relación que a lo mejor después se establece en el campo personal o en el campo afectivo –ojalá así sea- entre el que hace el aporte y el que lo recibe. Es una idea sencilla, simple, pero creemos que puede ser muy eficaz y que puede ser muy útil para que se realicen nuevos vínculos entre sectores de nuestra misma sociedad a la que todos pertenecemos pero en la que no son iguales todas las situaciones. Hay sectores de nuestra comunidad que no muestran una relación intensa porque los que pueden ser solidarios no encuentran el camino y los que necesitan de la solidaridad no saben por dónde recibirla. Creemos que esto genera un camino adecuado, conveniente y constructivo para que se lleve adelante una relación distinta. Tenemos muchas esperanzas en este proyecto, quedan en manos del Departamento Ejecutivo ahora su concreción. Con esos fundamentos, señor Presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO
SANTA ROSA DE LIMA
(expte. 1764-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR AL SEÑOR JULIO ARO
EN LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL E.M.D.E.R
(expte. 1766-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para que conste nuestro voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Queremos aclarar desde la bancada de Acción Marplatense que vamos a acompañar este nombramiento ya que se trata de una persona que es ex combatiente de Malvinas. La intención entonces es dejar aclarado que estamos acompañando esta Ordenanza porque el designado reviste la condición de ex combatiente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para que conste mi voto negativo. Si bien se trata de un ex combatiente debo recalcar que no es el primero que se ha votado en lo que va del año, con lo cual sigo insistiendo que se sigue ingresando a la planta permanente personal y que en realidad nunca nos contestan cuál es la totalidad de la planta permanente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Lobato y Martínez Zubiaurre.

- 38 -

**AUTORIZANDO EL COMPROMISO DE FONDOS PARA
LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL N° 7
(expte. 1778-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EMTUR
(expte. 1780-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Pensé que el bloque oficialista iba a argumentar de alguna manera esta ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del EMTUR. Queremos aclarar que esta modificación presupuestaria en \$250.000.= que va a tener el EMTUR –para que no se despierten falsas expectativas- no significa que va a haber \$250.000.= más en publicidad en base a una campaña de promoción de la ciudad en distintos lugares de la Argentina y Latinoamérica, ya que el 86% de ese aumento

está destinado a gastos de funcionamiento, solamente de esos 250.000 pesos el 37,6% va a ir a gastos de promoción turística. Esto lo queremos dejar claro porque cuando uno ve el proyecto parecería que se va a ampliar de una manera muy importante la inversión en promoción turística y, lamentablemente, al tener las mismas estructuras y pautas culturales de funcionamiento del Estado Municipal y nunca cambiarse, por más plata e inversión que se le den a muchas de las áreas del Estado Municipal, los gastos de funcionamiento se terminan llevando –como en este caso- el 86% de esa plata. Por eso, desde hace mucho estamos reclamando desde Acción Marplatense que no alcanza con dar mayor inversión presupuestaria sino que además de dar mayor inversión presupuestaria hay que rediseñar las estructuras de funcionamiento de este ente y de otros. Por eso quiero dejar claro que va a haber \$250.000.= más de presupuesto en el EMTUR, de ese monto va a haber un 86% que se lo van a llevar los gastos de funcionamiento habituales y los gastos operativos y va a haber un 37% de este aumento que va a ser volcado en lo que es promoción turística. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. Naturalmente que parte tiene que ir al funcionamiento porque dentro de esta ampliación del Presupuesto está prevista los \$180.= remunerativos al personal municipal, necesariamente tiene que estar un porcentaje destinado a esto. El resto va a promoción. Esta ampliación nosotros ya la votamos cuando votamos la ampliación del Presupuesto de \$170.000.=, que fue la remesa de la Administración Central al EMTUR y se agregan el saldo transferido de ejercicios anteriores. Pero insisto, una parte necesariamente debe ir a funcionamiento, el resto va a promoción.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**TRANSFIRIENDO FONDOS DE LA CUENTA ENTE
MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE COMERCIO
EXTERIOR A INGRESOS VARIOS
(expte. 1782-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1685, POR EL CUAL SE
PRORROGÓ EL CONTRATO DE RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS CON LA
EMPRESA “9 DE JULIO S.A.”
(expte. 1783-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 13.480 POR LA QUE SE
AUTORIZA AL E.M.DE.R. A OTORGAR PERMISO PARA LA
INSTALACIÓN DE UN MONOPOSTE PARA
SOPORTE DE ANTENA
(expte. 1785-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A REALIZAR LAS EROGACIONES
ORIGINADAS EN LA TAREA DE DEMOLICIÓN DE UN
INMUEBLE UBICADO EN QUINTANA Y SALTA
(expte. 1787-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sra. Vera: Gracias, señor Presidente. Agradezco a los miembros de este Cuerpo la celeridad con que ha sido tratado este expediente y agravado ayer por el mal tiempo han dejado expuestos hierros que sostienen la estructura. No debemos olvidar que este establecimiento está a media cuadra del colegio Don Orione donde cientos de chicos pasan diariamente por esa vereda, está con un soporte proporcionado por la Municipalidad y cercado por la Municipalidad, pero que lo sacan diariamente. Veríamos con sumo agrado que desde la Presidencia se tomen los recaudos necesarios para que esto sea tratado con la celeridad que el caso merece en el Ejecutivo. Además, en el punto 207 del Orden del Día está el expediente 1319 por

el cual esta banca propicia una jornada de trabajo para evaluar el desmedro que tienen diversos edificios en nuestra ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA "1º GRAN JINETEADA"
(expte. 1791-EF-04)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, la Vicepresidenta me preguntó si esto no se contradice con esa Ordenanza por la cual no se podían utilizar animales en los espectáculos públicos.

Sr. Presidente: No hay ninguna organización que haya reclamado nada por los animales que actuaban ahí. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 2461 POR EL CUAL
SE RECONOCIÓ DE LEGÍTIMO ABONO UN PAGO
A LA ARMADA ARGENTINA
(expte. 1793-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1795-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL
D.E. Y PROVINCIA LEASING S.A.
(expte. 1804-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DEL
PARQUE VIAL MUNICIPAL Y AUTORIZANDO A SUSCRIBIR
UN CONTRATO DE FIDEICOMISO CON EL BANCO
DE LA NACIÓN ARGENTINA
(expte. 1820-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, tenemos la autorización al Departamento Ejecutivo para firmar un convenio con el Banco de la Nación Argentina y de esta manera crear el Programa de Reconstrucción del Parque Vial Municipal, en el marco de esto autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco Nación un contrato de fideicomiso y luego le estamos solicitando al Departamento Ejecutivo que nos vaya enviando los listados de obras a incluir bajo esta operatoria o modalidad de fideicomiso, que será administrado por el Banco Nación a un costo de 5.000 pesos mensuales sin gastos de intereses toda vez que no está previsto ningún tipo de préstamo o endeudamiento. El fondo se estaría constituyendo con un monto que todavía no se nos ha confirmado de cuánto que aporta el Gobierno Nacional –entre cinco y diez millones de pesos-, montos que aporta el Municipio a través de algún excedente presupuestario y deja abierta la posibilidad para una segunda instancia, en una discusión que nos debemos dar en el Concejo Deliberante, respecto a la posibilidad de incorporarle la contribución por mejoras y/u otros mecanismos que permitan la sustentabilidad de este fondo a lo largo del tiempo. Es decir, que no se nos terminen los diez millones y se acaben las posibilidades de poner en marcha este programa (para lo cual no tendría demasiado sentido hacer un fideicomiso) sino que podamos ir realimentándolo mediante procedimientos que deberemos

discutir y a lo largo del tiempo poder ir realizando las obras en esta área en particular que la ciudad está necesitando. Nobleza obliga, señor Presidente, nosotros tenemos que agradecer realmente a los distintos bloques de este Cuerpo la disposición y la rapidez con que se ha tratado este expediente y la posibilidad que está brindando al Intendente de que vaya, cuando lo disponga el Presidente Kirchner, a anunciar el aporte que vaya a hacer el Estado Nacional con el aval de toda la representación política de la ciudad que en un tema no menor creemos que así debería ser y así es en la realidad. Por lo tanto, dejamos para una segunda instancia la discusión de cómo seguir refinanciando el fondo e ir incorporándole dinero hacia adelante, y en esta primera instancia la autorización al Ejecutivo a suscribir dicho convenio.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en los claroscuros que tiene la política hoy en la cuestión previa empecé hablando del cercenamiento que hacía el Departamento Ejecutivo hacia algunos controles que tenemos los concejales y eso hubiera marcado de una "peligrosa" oposición, que se opone por oponerse a los temas, que obstruye los caminos que tiene el Departamento Ejecutivo para poder hacer sus cosas, que nosotros de alguna manera, por obtener alguna ventaja o rédito político, realmente estaríamos en contra de los principales proyectos que tiene el Departamento Ejecutivo y de alguna manera buscando una mezquina ventaja política estaríamos oponiéndonos a aquellas cosas que seguramente van a significar obras para Mar del Plata y posteriormente algún rédito político para el señor Intendente. Esto uno lo hubiera creído en función de las actitudes que tuvo el Secretario Legal y Técnico y el Intendente Municipal con la firma de ese Decreto; acá estamos casi finalizando la reunión del día de la fecha y esta "peligrosa" oposición aprobó una financiación de más de cien millones de pesos que van a comprometer los próximos diez años a pesar de haber advertido en su momento lo que iba a suceder. Esta "peligrosa" oposición aprobó el Recálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del EMTUR para lo que queda del 2004; también se aprobó el contrato de leasing que en este caso, a contraposición de lo que nos había dicho el Intendente Municipal acá que él era esclavo de sus propias palabras en el sentido que nunca le gustaba que hubiera aprobaciones ad referendum, en este caso era una aprobación ad referendum de hacía larga data que también aprobamos porque creíamos que era otra herramienta necesaria en función de esta salida post default que está teniendo el Municipio de General Pueyrredon. Y la mayoría de los expedientes que vemos hoy son provenientes del Departamento Ejecutivo y tienen que ver con herramientas que necesitaba para dotarse de elementos para continuar su gestión. Acá tenemos un tema más. Es el tema de la creación de un fideicomiso, de un dominio fiduciario, que tuvo una imposible mayor rapidez de tratamiento legislativo aun tratando de haber sido serios en el estudio –de hecho, lo hemos sido- de este proyecto de Ordenanza. Esto entró un lunes, el miércoles fue recibido en reunión de presidentes de bloque el señor Intendente Municipal, nos dio algunas explicaciones (después voy a ahondar en alguna que me pareció particularmente interesante y que me parece debe figurar en este debate), el viernes de esa semana ya lo trató la Comisión de Hacienda y hoy jueves, a seis días hábiles de su ingreso al Concejo Deliberante, el mismo es sancionado y que crea una figura novedosa para la repavimentación que se va a llevar a cabo en el Partido. En la reunión con el Intendente Municipal se hablaron algunos temas que me parecen importantes que queden aclarados en este debate. Por un lado, nosotros le dijimos al Intendente -y él estaba en conocimiento de la posición de Acción Marplatense porque dijo que compartía alguna de las preocupaciones que tenía con nosotros- que la obra pública en Mar del Plata no era un tema que tenía que caer sobre los contribuyentes que pagan tasas municipales que son muy caras. Ya lo dijimos más de una vez, lo volvemos a repetir, es una de las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires, con lo cual el régimen de contribución por mejoras a nosotros nos parecía que no era el camino adecuado.

-Siendo las 14:21 se retira el concejal Irigoin y asume la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Rosso: Mar del Plata necesita obras, eso nadie lo discute, pero me parece que sí está en discusión todavía que aquellas personas que pagan sus tasas sufran el peso de que tengan que pagar o bien un aumento encubierto o bien deban pagar contribución por mejoras. En el caso de todos aquellos marplatenses –casi el 50%- que no pueden pagar sus tasas porque han sido los que más han sufrido la crisis económica de los últimos años, tampoco se los podía privar de obras. No podía ser un plan de obras para aquellos que sí podían pagar Contribución por Mejoras y no se podían dejar sin las obras, quizás los que más necesitaban las obras y habían soportado el peso de la crisis. Recuerdo que el mismo Intendente Municipal puso un ejemplo y me parece que es didáctico y puede ser un paradigma para tratar posteriormente el expediente por Contribución de Mejoras que se va a discutir. Dice: "Yo no creo que no pueda haber obras para el barrio General Belgrano, de hecho yo creo que las debe haber y estoy convencido de que evidentemente nadie va a poder pagar esas obras en el barrio Belgrano", Cosas que sí decía Acción Marplatense, que esto no se podía convertir en un plan de obras para ricos, sino el plan de obras que necesitara la ciudad de Mar del Plata. Más allá de si la gente podía aportar o no podía aportar. Con lo cual nosotros creíamos que el camino de Contribución de Mejoras, si bien podría servir puntualmente para alguna obra, como sí aprobó el Concejo Deliberante, en un caso de masividad no creemos que sea el camino y en su momento lo vamos a discutir. Por el otro lado está en discusión en el Concejo Deliberante, hay un proyecto que ha ingresado el Bloque Justicialista donde se discute lo que es el Régimen de Contribución y un cambio que sí me parece que es bastante atinado y que sí hay que discutirlo en profundidad, que son los Registros de Oposición. Acción Marplatense en alguna Comisión ha dado tres o cuatro argumentos que consideramos que son importantes para dejar caduco el viejo sistema de la Ordenanza 165, que es útil y sirvió en Mar del Plata en algunos momentos históricos, pero que creemos que ahora está caduco y no está a la altura de los tiempos que corren. Recordemos que esta es una Ordenanza General que fue dictada en la época del proceso militar y la Ordenanza General en épocas en que ya reconocemos la autonomía municipal plena, a partir de fallos jurisprudenciales de la Corte y posteriormente la Constitución del '94, tanto Nacional, como Provincial, entendemos que ya un sistema de Ordenanza General donde el Gobernador, ni siquiera la Legislatura dictaba una Ordenanza que era cumplida en los cientos de municipios que componen justamente la Provincia de Buenos Aires, ya es un tema que va en principio en contra de lo que es el sistema de autonomía municipal, donde cada uno toma decisiones con respecto a su realidad, nos parecía que quedaba bastante demode, bastante caduco. En casi 30 años no ha habido un sistema que lo modifique y sí las formas de construcción

y sí las formas de participación de la gente han cambiado. Otro de los sistemas que nosotros veíamos que ya no iba era lo que era el famoso registro de oposición publicando edictos en medios de difusión que es distinto en los distritos pequeños del interior de la Provincia de Buenos Aires, donde la difusión con la publicación de edictos es mucho más masivo de lo que sucede en ciudades grandes como pueden ser las del conurbano, Bahía, Mar del Plata, etc. donde la gente que se entera a partir de un aviso publicado en el diario, realmente es menor y no es lo mismo que salga en un medio de difusión a que justamente todas las personas que en el futuro se vean afectadas puedan participar. Otro tema que también es difícil del registro de oposición es justamente la participación de la gente de ir a una oficina pública, en este caso el EMVISUr o Secretaría de Obras, llevar en regla la documentación vigente que necesita y poder oponerse. Por eso nos parece que habría que avanzar y abrir cosas interesantes en el proyecto que ha planteado el Bloque Justicialista de tomar un registro, un régimen por adhesión. Con lo cual nos parece que es un tema que justamente va a tener que discutirse y me parece que es un tema a futuro. Con respecto a algunas particularidades que tiene el fideicomiso, recordemos que en este caso lo que vamos a aprobar, siendo el instrumento legal propiamente dicho, es un fideicomiso tipo, de aquellas que aprueban las entidades bancarias, donde en este caso el aportante del dinero, el que crea el fideicomiso, recordemos que el fideicomiso es una creación, que si bien estaba contemplado en el viejo código de Velez Sarfield, Velez Sarfield lo tomaba como una herramienta que podía ser útil, pero de hecho en la vida económica de nuestro país no lo había sido y lo incluía en tres o cuatro artículos como dominio fiduciario. Posteriormente hay una Ley, la 24441, del año '99, donde sí se relanza el fideicomiso con una ley especial a la cual sí se atiene este contrato y es el que utilizan las entidades bancarias. En este caso el que aporta el dinero o el bien para crear el fideicomiso va a ser el Estado Nacional por medio de una partida que todavía no se sabe a ciencia cierta cuál es y que queda abierta, existe la posibilidad de acuerdo a la Ley de Fideicomiso que sea de esta manera, si es que se menciona como sea el aporte, que lo va a hacer el Gobierno Nacional de partidas del Presupuesto Nacional, con lo cual en un futuro tema de Contribución por mejoras habría que ver si en cierta manera no hay una doble imposición, porque si es dinero destinado a impuesto nacional y un aporte que justamente no va a tener devolución, que va a hacer el Gobierno Nacional después habría que ver la Municipalidad como va a cobrar la Contribución por Mejoras de dinero que ha sido aportado proveniente de Rentas Generales. Ahí se abre un debate que no lo vamos a aventar hoy, pero dejo marcado y señalado este punto que Acción Marplatense cree que es un tema que debe profundizarse. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, que es aquel que sí va a manejar el dinero en definitiva, es el que va a manejar la partida y el beneficiario van a ser aquellos proveedores adjudicatarios, las empresas privadas que van a ganar las licitaciones correspondientes. La Municipalidad que en este caso va a ser el fiduciante, que va a aportar el dinero que le va a dar el Estado Nacional, lo que va a suceder es que hay un mecanismo que es que va a ver certificados de participación y títulos de deuda que en el futuro le va a dar el Banco Nación a estas empresas que van a cobrar con este título de deuda que está contemplado en el capítulo 5º de la Ley de Fideicomiso, la entrega de estos títulos a las empresas que realicen las obras. No lo dicen los artículos que componen este Convenio de Fideicomiso, sí lo dejo sentado, sí es una opinión de Acción Marplatense, que el manejo de la deuda en el caso que hubiera contribución por mejoras, aunque si bien ahora no lo aprobamos, pero sí aprobamos el fideicomiso en forma hueca con respecto al tema de Contribución por Mejoras, lo que sí nosotros podríamos llegar a tener una preocupación y vamos a tratar en el futuro que esto no suceda, es que el fiduciario, que es el Banco de la Nación Argentina en algún momento se quede con algún título o emita algún título a favor de los beneficiarios, que pueden ser las empresas o a favor de sí mismo per sé, que pueda ejecutar a aquellas personas que hagan las obras por contribución por mejoras, porque nos encontraríamos no solamente ya los fundamentos que dije, sino que el Banco de la Nación Argentina podría llegar a ejecutar si en su momento no dejamos expresamente aclarado cuando tratemos el tema que viene, Contribución por Mejoras, podría llegar a ser en algún momento de acuerdo a la Ley de Fideicomiso que había mencionado, ejecutantes de algunos vecinos, con lo cual todos sabemos que no es lo mismo el Banco Nación, una entidad bancaria ejecutando y lo que puede ser los apoderados municipales, que es otro de los temas que a nosotros nos preocupa. Esta ha sido la fundamentación de Acción Marplatense, creemos que tenemos que decir sí a la posibilidad que tiene el Intendente Municipal de recibir esta suma por parte de la Nación Argentina, que no se va a devolver, que sí hay que crear el fideicomiso, pero hay que discutir muchos puntos, sobre todo lo que va a ser el hecho de seguir endeudando a ciudadanos, a contribuyentes que a duras penas, un poquito más del 50%, apenas puede pagar la tasa de Seguridad e Higiene. Nada más.

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señora Presidenta, nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero dejando aclarado que no comparto el criterio establecido en el mensaje de elevación del señor Intendente, en su último párrafo en donde se aclara "que la presente operatoria se encuentra indisolublemente unida a la implementación del recupero por Contribución por Mejoras de las obras realizadas".

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Primero quiero expresar la alegría de votar en el día de hoy esta Ordenanza, fundamentalmente porque pensamos que es un mecanismo válido para realizar obra pública y por otro lado agradecerle al Presidente Kirchner que haya confiado este dinero a la ciudad de Mar del Plata, para realización de obras en la ciudad de Mar del Plata. Por otro lado nosotros también rechazamos lo que recién dijo el concejal Lobato, de que esto esté indisolublemente ligado al tema de Contribución por Mejoras, es un tema que discutimos con el Intendente Municipal, incluso dijo el presidente del Bloque Radical, Norberto Pérez, en una reunión mantenida que en algunos aspectos no estaban de acuerdo con una Contribución por Mejoras generalizada. Así que en el día de hoy nosotros estamos votando esta Ordenanza con mucha satisfacción y por supuesto que queremos decir que el mensaje de elevación no es lo que estamos votando, pero también rechazamos al igual que el concejal Lobato esto de que esté indisolublemente unido la aprobación de esto, o el mantenimiento de este fideicomiso en el tiempo. Nosotros lo discutimos en la Comisión de Hacienda, este año vamos a recaudar alrededor de \$ 80.000.000.- entre la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y de recuperación de ejercicios anteriores. Ustedes piensen que si el

Gobierno Nacional va a bajar una cifra indeterminada, teniendo en cuenta un 10% de estos \$ 80.000.000.- por año, ya estamos hablando de \$ 8.000.000.- Nuestro bloque a través mío y del concejal Worschitz presentó un fideicomiso y hablábamos de \$ 20.000.000.- por año, tampoco nos parece irrealizable afectar de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de esos \$ 80.000.000.-; \$ 20.000.000.-, tampoco es una cifra que no se pueda alcanzar. Por lo tanto nosotros creemos que los marplatenses que están aportando en algunos casos con esfuerzo y con sacrificio, merecen que realicemos obra pública sin ningún costo para el contribuyente. Pero como es una discusión que la vamos a dar posteriormente, decimos que en el día de hoy vamos a aprobar este proyecto de Ordenanza que ha enviado el Departamento Ejecutivo y por supuesto con la alegría que no sean \$ 5.000.000.-, sino \$ 20.000.000.-, pero igual agradeciéndole al Presidente de la Nación esta confianza depositada en la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 197 POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ A “EL RÁPIDO ARGENTINO MAR DEL PLATA”
EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 495-E-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL
SEÑOR ALEJANDRO VACCARO
(nota 500-C-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO A LA UNIÓN REGIONAL VALENCIANA
A INSTALAR UN PERGAMINO EN EL HALL DEL
PALACIO MUNICIPAL
(nota 538-U-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**CONDONANDO AL SEÑOR FEDERICO O. MANES
LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO
OCASIONADO POR EL SECUESTRO DE SU VEHÍCULO
(nota 591-O-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**AUTORIZADO AL CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
PARROQUIAL DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL
PILAR A LA CREACIÓN DE UNA FERIA DE ARTESANÍAS Y
MANUALIDADES EN EL PREDIO DENOMINADO
GRUTA DE LOS PAÑUELOS
(nota 620-P-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
A CILSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MARCHA**

**POR LA INTEGRACIÓN
(nota 624-C-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 204 POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EL USO
DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 648-U-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
AL SEÑOR JOSÉ PÉREZ PINAR
(nota 661-B-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 57 -

**COMUNICANDO AL MINISTERIO DE ASUNTOS
AGRARIOS QUE SAN EDUARDO DEL MAR SE
ENCUENTRA CLASIFICADO COMO R7
(expte. 1226-C-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA
MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES SOBRE AADICAPIF
(expte. 1690-J-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS
MARPLATENSES QUE PARTICIPARON
DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS
(expte. 1698-AM-04)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: PONIENDO EN
CONOCIMIENTO AL MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO QUE EN DEPENDENCIAS POLICIALES SE
HALLAN INTERNADOS MENORES EN CONDICIONES
CONTRARIA AL DERECHO. 2) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE
EN IGUAL SENTIDO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1711-C-04)**

Sra. Presidenta: Concejales Salvador.

Sr. Salvador: De la Convención de los Derechos del Niño y de la visita que realizó la Comisión de Calidad de Vida a las comisarías La Serena y Novena el pasado 20 de agosto, surgen claramente las siguientes conclusiones: que no se respeta el preámbulo mismo de la Convención en las partes que sostiene la defensa de la dignidad y el valor de la persona humana. Se atenta con lo establecido en el artículo 3º, inciso 3º en cuanto sostiene, "los Estados partes aseguraran de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumpla las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación de la existencia de una supervisión adecuada". Tampoco se observa el cumplimiento del artículo 6º, inciso 2, "Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible el desarrollo del niño". El artículo 19 inciso 1) afirma: " Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres y de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

-Siendo las 14:40 reasume la Presidencia el concejal Irigoín. Se retira la concejal Claudia Rodríguez. Dice el

Sr. Salvador: Quienes estuvimos ahí no podemos negar la realidad del perjuicio físico, abuso mental, descuido o trato negligente hacia los que en esos lugares se hallan alojados. El artículo 20º obliga a los estados a prestar especial atención a la educación del niño. El artículo 27º, reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. El artículo 31º garantiza el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego y a la actividades recreativas propias de su edad. Ninguno de estos artículos es observado en las dependencias visitadas. Por último se viola de manera vehemente el artículo 37º de la Convención de los Derechos del Niño en cuanto afirma: "Que los Estados partes velaran por: a) ningún niño sea sometido a torturas, ni a otros tratos, a penas crueles, inhumanas o degradantes. b) La detención o el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que se proceda. c) todo niño privado de la libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de personas de su edad. Por lo observado las condiciones de detención son inhumanas, los menores no reciben lo necesario para su futura reinserción en la sociedad o para conseguir el desarrollo de su vida en condiciones de igualdad, respecto y dignidad. Aceptar mansamente que los menores permanezcan en estas condiciones implica darles la espalda a la realidad y al presente de esos niños y jóvenes, pero también implica coartarles el futuro a próximas generaciones. Creo que es nuestra obligación moral y política darle a estas observaciones acerca de las condiciones de vida de los menores alojados en comisarías el debido curso administrativo y llegado el caso el legal que corresponda. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Rosso.

Sr. Rosso Cuando este expediente se originó en las comisiones y el devenir del tiempo hizo que esta situación ya no existiera, porque los mismos jueces de menores tomaron una decisión que fue de público dominio, que trajo algún tipo de discusión con respecto a haber liberado a menores y que no se encuentran más en esta situación, es que el Bloque de Acción Marplatense considera que esto ha caído en abstracto, que es inconducente, por lo tanto no va a acompañar con el voto y se va a abstener de votar esta Resolución que va dirigida en estos términos a la Corte de la Provincia.

Siendo las 14:43 ingresa el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Sigue habiendo niños detenidos en comisarías, hasta hace poco hubo incidentes en la Comisaría IX, un niño con un oficial. Esto es en salvaguarda de lo que vimos los concejales, puede caer abstracto en el tiempo, que lo determine la autoridad competente, nosotros tenemos la obligación política de trasladar la denuncia, no denunciamos a nadie. La provincia y la Suprema Corte sabrá lo que tiene que hacer.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención solicitado por el Bloque de Acción Marplatense, aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA
"ÑANDEYARÁ", RELACIONADO CON ESTRATEGIAS
DE CAPACITACIÓN LABORAL
(expte. 1730-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A
LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARON EN
EL MUNDIAL DE PATÍN CARRERA EN ITALIA
(expte. 1755-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
LAS "TV JORNADAS NACIONALES DE FILOSOFÍA
Y CIENCIA POLÍTICA"
(expte. 1774-EF-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO PARA EL CICLO LECTIVO 2005,
LA APERTURA DE CARRERAS EN EL INSTITUTO
SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 19
(nota 1085-A-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:47 se retiran los concejales Salas, Daniel Rodríguez y Rosso

- 65 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE
ACCESIBILIDAD Y TURISMO ACCESIBLE
(nota 124-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SEGUNDA PARTE DEL
CAMPEONATO NACIONAL FEDERAL DE PATÍN
(nota 526-E-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**EXPRESANDO ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 10917,
QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
(nota 592-B-04)**

Sr. Presidente: Concejales Artime.

Sr. Artime: Este es un proyecto de Resolución que expresa "el Honorable Concejo Deliberante adhiere a una Ley Provincial", la verdad que en la práctica no tiene ningún tipo de consecuencia práctica. Nos hemos comunicado con alguna asociaciones de bomberos voluntarios y en realidad lo que reclaman es que la Municipalidad adhiera a los términos de la ley mediante una Ordenanza, no que haya una Resolución o el Concejo solo adhiere a una Ley Provincial, que por otro lado es una figura bastante inusual. Por lo tanto propondría volver a Comisión a ver si nos podemos comunicar con las asociaciones de bomberos voluntarios y le buscamos una salida que realmente tenga un beneficio para ellos.

Sr. Presidente: Como usted dice en la nota elevada por el señor Moscuzza hay un proyecto de Ordenanza. En consideración la moción de vuelta a Comisión de la nota 592-B-04, aprobado por unanimidad su vuelta a la Comisión de Legislación.

- 68 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRIMERA EDICIÓN DE LA
EXPOSICIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
(nota 600-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL
CONJUNTO DE DANZAS DE LA INSTITUCIÓN TRADICIONALISTA
AMIGOS DEL FOLKLORE EN EL DECIMOTERCER
ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL
(nota 632-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR
RICARDO BOCHINI POR SU TRAYECTORIA
(nota 637-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:53 reingresan los concejales Rosso, Daniel Rodriguez y se retira la concejal Azcurra.

- 71 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL III
ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES-
APORTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A
LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS
(nota 656-U-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“1º CONCURSO INTERNACIONAL DE NARRATIVA Y POESÍA”
(nota 660-M-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONGRESO
ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN MARPLATENSE DE
ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE SE REALIZARÁ
EN EL MES DE OCTUBRE
(nota 664-F-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA MUESTRA DE FOTOGRAFÍA DE LA ESCUELA
PIETRO PIERO INTROCASO
(nota 670-E-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 75 -

**ENCOMENDANDO A LA COMISIÓN DE RECURSOS
HÍDRICOS, OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS A
DICTAMINAR SOBRE LA LICITACIÓN Y CONTRATO
SUSCRITO POR O.S.S.E. CON LA U.T.E. BENITO
ROGGIO E HIJOS – DYCASA S.A.
(expte. 1482-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1377-AM-04 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Es a los efectos de solicitarle que no incluya en este Decreto la nota 412-G-04 y que esta vuelva a la Comisión de Transporte.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado será excluida la nota 412-G-04, que será girada a la Comisión de Transporte. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE
INMUEBLES ABANDONADOS
(expte. 1319-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN EL EXPTE. 1716-D-04,
RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE UN
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO
(expte. 1716-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA ABORDAR TEMAS RELACIONADOS A
LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
(expte. 1800-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Les recuerdo que esta jornada es el lunes próximo acá en el Concejo.

COMUNICACIONES

- 80 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO AL RÉGIMEN
DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA ESTABLECIDO
EN LA ORDENANZA 15.279
(expte. 1321-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO LAS
GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN LOS BARRIOS GRAL. BELGRANO Y LAS HERAS.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO INFORME SOBRE
LA OBRA N° 26 DEL PLAN MAR DEL PLATA 2000 I
ETAPA "RECUPERACIÓN BARRIAL"
(expte. 1644-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Hacienda, en la segunda Comunicación figura una modificación al texto original convirtiéndolo efectivamente en un pedido de informes.

Sr. Presidente: En consideración la primera comunicación que tiene un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. La segunda Comunicación que es un informe sobre la obra "26" solicitando si la misma ha sido ejecutada, montos y características y plazo de realización. Es una Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**VIENDO CON AGRADO QUE SE ENTREGUE UN SUBSIDIO
PARA SOLVENTAR LAS PRÁCTICAS DE AJEDREZ AL
ESTUDIANTE MANUEL CRISTÓBAL
(expte. 1717-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO A LA
ORDENANZA 8489, RELACIONADA CON LA PUBLICACIÓN
DE LA PLANTA DE PERSONAL
(expte. 1718-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO DEL
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 11554,
RELACIONADA CON LA LIMPIEZA DE
TANQUES DE AGUA
(expte. 1726-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO A DESCUENTOS
EN LOS HABERES DEL PERSONAL MUNICIPAL
AUTORIZADOS A DIVERSAS ENTIDADES
(expte. 1760-RPM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D. E. RECABE INFORMACIÓN DE LOS
GOBIERNOS NACIONAL Y PROVINCIAL, ACERCA DE LOS
GRAVÁMENES EN LA TARIFA ELÉCTRICA
(expte. 1818-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR DOS PERSONAS
COMO PERSONAL TEMPORARIO EN EL
CARGO DE AUXILIAR DE INFORMES DE TURISMO
(expte. 1608-D-04)**

Sr. Presidente: Concejales Martrín Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en realidad que se desdoble o no el expediente no tiene mayor diferencia. Entiendo que uno tiene que ver con el hecho de que se trata de una persona discapacitada. Yo quisiera que le explicaran a todos los discapacitados de Mar del Plata que no tienen la suerte de ser familiares de algún funcionario, porque no son ingresados ellos en forma temporal ya que esta persona ya venía cumpliendo funciones. Por lo cuál quiero que conste el voto negativo en los dos expedientes.

Sr. Presidente: En realidad no son dos expedientes, es un proyecto de Ordenanza que vamos a desdoblar en tres artículos. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría, con los votos negativos de la concejala Zubiaurre y de el concejal Lobato. En particular: artículo 1º, que se refiere al señor Valderrey, aprobado por mayoría con los mismos votos negativos que acabo de mencionar; artículo 2º, la designación de la señorita Darmandray, aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, concejal Lobato, concejal Martínez Zubiaurre y el concejal Benedetti. Aprobado en general y en particular por mayoría.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

-Siendo las 15:00 horas se retiran el concejal Worschitz y el concejal Lopetegui. Continúa el

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expediente 1824-C-04: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16138, referida a la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de comercios el rubro bar lácteo, copetín al paso, etc. en el sector delimitado por las calles Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba. Expediente 1837-AM-04: Convocando a una jornada de trabajo para el día 4 de noviembre de 2004 con el fin de que los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata expongan sus respectivos trabajos relacionados con la temática de las políticas públicas locales. Nota 822-G-03: Gruta Nuestra Señora de Lourdes solicita exención de la tarifa de servicios sanitarios del inmueble ubicado en la calle 12 de octubre 4050”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación en el Orden del Día y tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados. Aprobado.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA
16138, REFERIDA A LA SUSPENSIÓN DE
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA
HABILITACIÓN DE COMERCIOS DEL RUBRO BAR LÁCTEO,
COPETÍN AL PASO, ETC. EN EL SECTOR DELIMITADO
POR LAS CALLES BROWN, CATAMARCA,
RODRÍGUEZ PEÑA Y CÓRDOBA
(expte 1824-C -04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 CON
EL FIN DE QUE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
EXPONGA SUS RESPECTIVOS TRABAJOS RELACIONADOS
CON LA TEMÁTICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES
(expte 1837-AM - 04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO DEL PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS SANITARIOS
EL INMUEBLE UBICADO EN 12 DE OCTUBRE 4050, DONDE
FUNCIONA EL TEMPLO Y HOGAR DE ANCIANOS Y DISCAPACITADOS
DE LA ASOCIACIÓN PEQUEÑAS HERMANAS DE LA
DIVINA PROVIDENCIA
(nota 822-G -03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 15:02

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas Preparatorias**

: Modificando el artículo 1º de la ordenanza 11.796, Cuadro Tarifario del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1695-D-04)

: Adhiriendo la Municipalidad y Entes Descentralizados a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 13011 - Reestructuración de Deudas Municipales con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1747-D-04)

Ordenanzas

- O-10612: Autorizando al D.E. a continuar la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por la Ordenanza 12652 con referencia al "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo". (Sumario 8)
- O-10613: Creando el Programa de Reconstrucción del Parque Vial Municipal y autorizando a suscribir un contrato de fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina. (Sumario 48)
- O-10614: Autorizando la instalación de un escaparate para la venta de golosinas y cigarrillos en un sector de Avda. Colón 2113. (Sumario 12)
- O-10615: Aprobando el proyecto de requerimientos para los "Elementos de Protección a la Vía Pública o a Terceros" relacionado con el mantenimiento de fachadas y muros en edificios. (Sumario 13)
- O-10616: Ratificando suscripción de contrato de locación del inmueble ubicado en Teodoro Bronzini 1147/53. (Sumario 14)
- O-10617: Autorizando a la Subsecretaría de Cultura a hacer uso de la Plaza Colón para el desarrollo de una muestra fotográfica. (Sumario 15)
- O-10618: Autorizando a afectar con los usos de suelo "Estación de servicio, etc.", el predio ubicado en Génova 9800 (Sumario 16)
- O-10619: Autorizando al señor Diego Garro a efectuar la construcción destinada a "Depósito y oficina administrativa", en el predio ubicado en Larrea entre Salta y Jujuy. (Sumario 17)
- O-10620: Modificando la Ordenanza 15.581 referente a la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales. (Sumario 19)
- O-10621: Autorizando a la firma "Distribuidora Aries S.R.L." a afectar con los usos de suelo "Venta de insumos de computación, etc.", al inmueble de Avellaneda 3652. (Sumario 20)
- O-10622: Donando con cargo a la empresa "Giorno S.A." una fracción de tierra ubicada en el barrio Puerto de Mar del Plata. (Sumario 21)
- O-10623: Modificando artículos de la Ordenanza 15817 – Complementaria de Presupuesto. (Sumario 22)
- O-10624: Autorizando a afectar con el uso de suelo "Geriatrico" el inmueble ubicado en José Ingenieros 250. (Sumario 23)
- O-10625: Autorizando a la firma "Europatagónica S.A." a desarrollar los usos de suelo "Venta de autos, etc.", en Santiago del Estero 3402 (Sumario 24)
- O-10626: Declarando de interés social la escrituración de una parcela en Bahía Blanca 3251. (Sumario 25)
- O-10627: Transfiriendo el dominio del excedente fiscal lindero a los propietarios del predio de Pringles 1137. (Sumario 26)
- O-10628: Autorizando la ampliación del espacio de estacionamiento de coches con taxímetro de Alvarado y Mitre. (Sumario 27)
- O-10629: Eximiendo a la señora Marcela Kretzer del pago del canon de artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 28)
- O-10630: Autorizando la ampliación edilicia y de uso de suelo en el inmueble ubicado en Gascón 604. (Sumario 29)
- O-10631: Convalidando convenios que autorizan al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas el mantenimiento de sanitarios en diversas plazas. (Sumario 30)
- O-10632: Eximiendo al señor Arturo Catalán del pago del canon de artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 31)
- O-10633: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Coppens S.A." de insumos de computación. (Sumario 32)
- O-10634: Otorgando plazo a la señora María C. Rodríguez para cumplimentar requisitos como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica. (Sumario 33)
- O-10635: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Jorge Armani. (Sumario 34)
- O-10636: Creando el Programa de Padrinazgo Educativo. (Sumario 35)
- O-10637: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Santa Rosa de Lima. (Sumario 36)
- O-10638: Autorizando al D.E. a designar al señor Julio Aro en la planta de personal permanente del EMDeR. (Sumario 37)
- O-10639: Autorizando el compromiso de fondos para la ampliación de la Escuela Municipal N° 7. (Sumario 38)
- O-10640: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del EMTur. (Sumario 39)
- O-10641: Transfiriendo fondos de la cuenta Ente Municipal de Promoción de Comercio Exterior a Ingresos Varios. (Sumario 40)
- O-10642: Convalidando el Decreto n° 1685, por el cual se prorrogó el contrato de recolección y transporte de residuos con la empresa "9 de Julio S.A." (Sumario 41)
- O-10643: Modificando la Ordenanza 13.480 por la que se autoriza al E.M.De.R. a otorgar permiso para la instalación de un monoposte para soporte de antena. (Sumario 42)
- O-10644: Autorizando al D.E. a realizar las erogaciones originadas en la tarea de demolición de un inmueble ubicado en Quintana y Salta. (Sumario 43)
- O-10645: Declarando de interés municipal la realización de la "1º Gran Jineteada". (Sumario 44)

- O-10646: Convalidando el Decreto n° 2461 por el cual se reconoció de legítimo abono un pago a la Armada Argentina. (Sumario 45)
- O-10647: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes de la Administración Central. (Sumario 46)
- O-10648: Convalidando Contrato suscripto entre el D.E. y Provincia Leasing S.A. (Sumario 47)
- O-10650: Convalidando el Decreto n° 197/04 por el cual se autorizó a “El Rápido Argentino Mar del Plata” el uso de un espacio público. (Sumario 49)
- O-10651: Declarando Visitante Ilustre al señor Alejandro Vaccaro. (Sumario 50)
- O-10652: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un pergamino en el hall del palacio municipal. (Sumario 51)
- O-10653: Condonando al señor Federico O. Manes la deuda en concepto de derecho de depósito ocasionado por el secuestro de su vehículo. (Sumario 52)
- O-10654: Autorizado al Consejo de Asuntos Económicos Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar a la creación de una Feria de Artesanías y Manualidades en el precio denominado Gruta de los Pañuelos. (Sumario 53)
- O-10655: Autorizando el uso de la vía pública a CILSA para la realización de la Marcha por la Integración. (Sumario 54)
- O-10656: Convalidando el Decreto n° 204 por el cual se autorizó a la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria el uso de un espacio público. (Sumario 55)
- O-10657: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor José Pérez Pinar. (Sumario 56)
- O-10658: Autorizando al D.E. a designar dos personas como personal temporario en el cargo de Auxiliar de Informes de Turismo. (Sumario 87)
- O-10659: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 16.138 (Sumario 88)
- O-10660: Eximiendo del pago de tarifa por Servicios Sanitarios al inmueble donde funciona el templo y hogar de ancianos y discapacitados de la Asociación Pequeñas Hermanas de la Divina Providencia Gruta Nuestra Señora de Lourdes (Sumario 90)

Resoluciones

- R-2170: Declarando en estado de emergencia ambiental los sectores de playa comprendidos por los barrios Costa Azul y Los Acantilados ante el significativo proceso de erosión que genera la acción marina (Sumario 9)
- R-2171: Comunicando al Ministerio de Asuntos Agrarios que San Eduardo del Mar se encuentra clasificado como R7. (Sumario 57)
- R-2172: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de disposiciones sobre AADICAPIF. (Sumario 58)
- R-2173: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Olímpicos. (Sumario 59)
- R-2174: Poniendo en conocimiento al Ministerio de Desarrollo Humano que en dependencias policiales se hallan internados menores en condiciones contraria al derecho. (Sumario 60)
- R-2175: Dirigiéndose en igual sentido a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 60)
- R-2176: Declarando de interés el programa “Ñandeyará”, relacionado con estrategias de capacitación laboral. (Sumario 61)
- R-2177: Expresando reconocimiento a los deportistas que participaron en el Mundial de Patín Carrera en Italia. (Sumario 62)
- R-2178: Declarando de interés la realización de las “IV Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política”. (Sumario 63)
- R-2179: Solicitando para el ciclo lectivo 2005, la apertura de carreras en el Instituto Superior de Formación Docente n° 19. (Sumario 64)
- R-2180: Declarando de interés el Programa de Accesibilidad y Turismo Accesible. (Sumario 65)
- R-2181: Declarando de interés la segunda parte del Campeonato Nacional Federal de Patín. (Sumario 66)
- R-2182: Declarando de interés la primera edición de la exposición de las Escuelas de Educación Técnica. (Sumario 68)
- R-2183: Declarando de interés la participación del conjunto de danzas de la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore en el Decimotercer Encuentro Folklórico Nacional. (Sumario 69)
- R-2184: Expresando reconocimiento al señor Ricardo Bochini por su trayectoria. (Sumario 70)
- R-2185: Declarando de interés la realización del III Encuentro de Universidades Nacionales- Aporte de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos. (Sumario 71)
- R-2186: Declarando de interés la realización del “1° Concurso Internacional de Narrativa y Poesía”. (Sumario 72)
- R-2187: Declarando de interés el congreso organizado por la Federación Marplatense de Asociaciones Deportivas que se realizará en el mes de octubre. (Sumario 73)
- R-2188: Declarando de interés la realización de la muestra de fotografía de la escuela Piero Introcaso. (Sumario 74)

Decretos

- D-1169: Encomendando a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar sobre la licitación y contrato suscrito por O.S.S.E. con la U.T.E. Benito Roggio e Hijos – DYCASA S.A. (Sumario 75)
- D-1170: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 76)
- D-1171: Convocando a una jornada de trabajo para analizar la problemática de inmuebles abandonados. (Sumario 77)
- D-1172: Remitiendo en devolución el expte. 1716-D-04, relacionado con la prestación de un servicio de transporte privado. (Sumario 78)
- D-1173: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar temas relacionados a la manipulación de alimentos. (Sumario 79)
- D-1174: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de que los grupos de investigación de la UNMdP expongan sus trabajos relacionados con temáticas de políticas públicas locales (Sumario 89)

Comunicaciones

- C-2730: Viendo con agrado que el D.E. realice trabajos de mejora y mantenimiento del sector de la Vieja Usina del Puerto. (Sumario 21)
- C-2731: Solicitando informe respecto al régimen de regularización tributaria establecido en la Ordenanza 15.279. (Sumario 80)
- C-2732: Solicitando las gestiones necesarias para la ejecución de obras en los barrios Gral. Belgrano y Las Heras (Sumario 81)
- C-2733: Solicitando informe sobre la obra n° 26 del Plan Mar del Plata 2000 I Etapa "Recuperación Barrial". (Sumario 81)
- C-2734: Viendo con agrado que se entregue un subsidio para solventar las prácticas de ajedrez al estudiante Manuel Cristóbal. (Sumario 82)
- C-2735: Solicitando informe respecto a la Ordenanza 8489, relacionada con la publicación de la planta de personal. (Sumario 83)
- C-2736: Solicitando informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza 11554, relacionada con la limpieza de tanques de agua. (Sumario 84)
- C-2737: Solicitando informe respecto a descuentos en los haberes del personal municipal autorizados a diversas entidades. (Sumario 85)
- C.2738: Solicitando al D.E. recabe información de los Gobiernos Nacional y Provincial, acerca de los gravámenes en la tarifa eléctrica. (Sumario 86)

INSERCIONES**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN :**N° DE REGISTRO :****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1695****LETRA D****AÑO 2004****ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º. - Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 11796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º. - Apruébase el cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo que como Anexo I forma parte de la presente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 8º inciso g) de la Ordenanza N° 15121.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CUADRO TARIFARIO ENTE MUNICIPAL DE TURISMO****ARANCELES POR VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES**

Souvenir y recuerdos	Hasta		\$ 50 por unidad
Discos compactos y videos	Hasta		\$ 50 por unidad
Serie fotográfica	Hasta		\$ 30 por unidad
Folletería gráfica	Hasta		\$ 50 por unidad
Artículos de marroquinería	Hasta		\$ 50 por unidad
Artículos de playa	Hasta		\$ 40 por unidad
Juegos de playa	Hasta		\$ 30 por unidad
Prendas de vestir	Hasta		\$100 por unidad
Reproducciones enmarcadas	Hasta		\$100 por unidad
Vajilla en vidrio, loza o plástico	Hasta		\$100 por unidad
Libros	Hasta		\$200 por unidad

DERECHOS POR PUBLICIDAD EN MATERIAL PROMOCIONAL

- Por publicidad en folletería informativo-motivacional, con anuncio en contratapa, hasta el 25% de su superficie, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.
- Por publicidad en publicaciones gráficas informativo-motivacional, con anuncios en página interior, hasta un 50% del total de la página, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.
- Por publicidad en artículos promocionales, hasta un 20% de la superficie, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

- a) Por aparición de anuncios en espacios publicitarios de campañas promovidas y desarrolladas por el Ente Municipal de Turismo, podrá percibirse hasta el 100% del costo total de la publicación, proporcionalmente al espacio ocupado por el anunciante.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN ACCIONES PROMOCIONALES

- a) Por participación en acciones promocionales desarrolladas por el Ente Municipal de Turismo en ferias, exposiciones, encuentros de comercialización, giras, etc., se podrá percibir hasta el 100% de la parte proporcional de los costos de producción y/o locación del espacio.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS POR EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

Por la emisión de frases publicitarias, durante el desarrollo de acontecimientos organizados por el Ente, no incluyendo la emisión a través de medios de comunicación ni producción, en ninguno de los casos.

Hasta \$ 2,50 el segundo

Por publicidad estática y/o instalación de stands promocionales en acontecimientos programados, no incluyendo los costos de producción, que estarán a cargo de los anunciantes.

Hasta \$ 25.000 la publicidad

Estos derechos no eximen a la empresa auspiciante del pago de los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública, determinados en la Ordenanza Impositiva vigente.

USO DE BANCO DE IMAGENES FOTOGRAFICAS**a) Por cada imagen fotográfica**

Hasta \$ 200.- por unidad

GIGANTOGRAFIAS**a) En papel fotográfico (0,88 m de ancho)**

Hasta \$ 100.- el m. lineal

b) En papel plástico TEAR (1,04 m de ancho)

Hasta \$ 100.- el m. lineal

c) En lona para exterior

Hasta \$ 120.- el m2

d) En lona para interior (0,88 m de ancho)

Hasta \$ 250.- el m. lineal

DEPOSITO EN GARANTIA PRESTAMOS DE EQUIPOS**a) Equipamiento electrónico**

Hasta \$ 600.-

b) Pantalla

Hasta \$ 200.-

c) Skyline

Hasta \$ 500.-

d) Imagen skyline

Hasta \$ 500.-

e) Banners colgantes

Hasta \$ 300.-

f) Portabanners

Hasta \$ 200.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN :

Nº DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1747

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y Entes Descentralizados a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 13011 y en los Decretos nº 3171/02 y 710/03, reglamentados por Resoluciones nº 41/03 y 88/03, ambas del Ministerio de Economía Provincial, de Reestructuración de Deudas Municipales con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reestructurar, en el marco de las normas a las cuales se adhiere en el artículo anterior, la deuda que la Municipalidad y Entes Descentralizados mantienen con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de hasta PESOS CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 70/100 (\$ 103.052.423,70), de acuerdo con el detalle establecido en el Anexo I que forma parte de la presente, y a suscribir los convenios respectivos y toda otra documentación que resulte necesaria para la incorporación a la

reestructuración de las deudas indicadas, como así también los convenios relacionados con los requisitos de disciplina fiscal a cumplir por el Municipio.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer un nuevo endeudamiento con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por un monto igual al que sea reestructurado en virtud del artículo anterior.

Artículo 4º .- La nueva deuda a contraer con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se cancelará en las siguientes condiciones:

a) **Deudas originalmente contraídas en Pesos (Ley nº 10753)**

Monto	PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE CON 65/100 (\$ 11.458.012,65)
Amortización	En ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
Interés	Será calculado sobre el saldo de capital y serán pagaderos en forma mensual, devengándose desde el 31 de marzo de 2003. La tasa de interés será la que determine trimestralmente la Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal, la que en ningún caso será superior a la tasa libre que establece la Ley 10753 correspondiente al último día del mes inmediato anterior al de su vencimiento.
Período de gracia del capital	Hasta el 30-6-2003
Vencimiento	El pago del capital y del interés se efectuará durante el mes en que se devenga la obligación, siendo la fecha de vencimiento el último día del mismo.

Forma de pago	Retención de recursos que le correspondan al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos dispuesto por Ley 10559 y modificatorias y/o el régimen que lo reemplace y/o toda otra transferencia que deba realizar la Provincia al Municipio y/o de los recursos propios municipales.
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b) **Deudas originalmente contraídas en Dólares Estadounidenses (Incluye Círculos de Compra)**

Monto	PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 5/100 (\$91.594.411,05)
Amortización	En ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
Coefficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.)	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) referido en el artículo 4º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 214/02.
Interés	Se aplicará una tasa de interés anual del cuatro por ciento (4%).
Período de gracia del capital	Hasta el 30-6-2003
Vencimiento	El pago del capital y del interés se efectuará durante el mes en que se devenga la obligación, siendo la fecha de vencimiento el último día del mismo.
Forma de pago	Retención de recursos que le correspondan al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos dispuesto por Ley 10559 y modificatorias y/o el régimen que lo reemplace y/o toda otra transferencia que deba realizar la Provincia al Municipio y/o de los recursos propios municipales.

Artículo 5º .- En garantía del endeudamiento autorizado por el artículo 3º de la presente, aféctense los recursos provenientes de la coparticipación municipal (Ley 10559 y modificatorias) o régimen que lo reemplace y/o cualquier otra transferencia que deba efectuar la Provincia a la Municipalidad de General Pueyrredon y/o los recursos propios de la Comuna, cediéndose los mismos como medio de pago para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria, autorizando a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y/o al Banco de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda, a solicitud del Ministerio de Economía a retener los montos correspondientes.

Artículo 6º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios según el inciso g) del artículo 6º de la Resolución nº 41/03 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de la presente operatoria, las que deberán ser comunicadas al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8º .- Dese intervención al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 12462.

Artículo 9º .- Gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Empréstito autorizado por Ordenanza n°	Moneda original - Ref.	Importe original	Importe a reestructurar al 31-3-2003
11351	Pesos Ley 10753	\$ 3.600.000	\$ 1.200.000,00
11947	Pesos Ley 10753	\$ 6.242.300	\$ 3.641.341,65
12657	Pesos Ley 10753	\$ 4.000.000	\$ 2.916.671,00
12700	Pesos Ley 10753	\$ 5.550.000	\$ 3.700.000,00
13867 (*)	Dólares	U\$S 47.205.747	\$ 90.938.481,44
12941 (**)	Dólares - Círculo Compra	U\$S 608.223	\$ 525.682,45
14051 (**)	Dólares - Círculo Compra	U\$S 88.146	\$ 130.247,16
		TOTAL	\$ 103.052.423,70

(*) El importe a reestructurar indicado corresponde al informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

(**) La Provincia de Buenos Aires subsidió 12/48 del capital total indicado.

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10612

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1807

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a continuar la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por Ordenanza n° 12652, suscripto con motivo del Decreto Provincial n° 1862/97 que creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo", asumiendo la totalidad de las obligaciones a cargo del Organismo Provincial de Ejecución.

Artículo 2º .- La reimplementación del mencionado Plan será para los meses de septiembre a diciembre de 2004, comprometiéndose el Departamento Ejecutivo a gestionar ante el área pertinente de la Provincia de Buenos Aires un nuevo Convenio con vigencia a partir de enero del año 2005.

Artículo 3º .- La asignación especial o beca graciable será de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) por mes y por beneficiario, debiendo éstos reunir las mismas condiciones y requisitos para su cobro que las exigibles en el anterior Plan. No se podrán incorporar nuevos beneficiarios, salvo los existentes incluidos en el Plan anterior, no debiendo superar la cantidad de cincuenta y uno (51) por mes.

Artículo 4º .- Será de aplicación supletoria y en la medida que no se oponga a la presente ordenanza, el Convenio de Adhesión que fuera convalidado por Ordenanza n° 12652.

Artículo 5º .- A través de la Secretaría de Economía y Hacienda se efectuarán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10613

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1820

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Programa de Reconstrucción del Parque Vial Municipal, cuya finalidad será asegurar la continua realización de obras de recuperación de los pavimentos del Partido de General Pueyrredon, a través del aporte de un subsidio proveniente del Estado Nacional, de aportes voluntarios del Municipio y del compromiso de la reinversión de los futuros ingresos por contribución de mejoras provenientes de las mismas.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir, con el Banco de la Nación Argentina, el contrato de Fideicomiso que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo remitirá oportunamente para su aprobación el listado de obras a incluir en el presente Programa, junto con las previsiones de los plazos de ejecución, montos de obra y estimaciones de ingresos por recupero de contribución de mejoras, así como anualmente elevará un informe sobre la evolución adjuntando las constancias y documentación emitidas por el Fiduciante que sean pertinentes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10614

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1797

LETRA PS

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Rubén Francisco Cambria, D.N.I. n° 13.908.464 a instalar un escaparate para la venta de cigarrillos y golosinas en el sector de Avda. Colón 2113, por los antecedentes obrantes en el expediente 1797-PS-03 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del escaparate autorizado por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Asimismo, déjase establecido que para obtener la habilitación definitiva, el permisionario deberá dar cumplimiento a los requisitos restantes establecidos en la Ordenanza n° 4204, ajustando el funcionamiento de la actividad a esas normas.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10615

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1387

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el proyecto de requerimientos para los elementos de protección a la vía pública o a terceros, para las tareas inherentes a la Ordenanza 12562, de mantenimiento de muros expuestos, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1387-D-04.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10616

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1526

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ratifícase la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini n° 1147/53 de la ciudad de Mar del Plata, celebrado el día 2 de febrero de 2004, entre el Departamento Ejecutivo y la firma El Griego S.A., destinado al funcionamiento de las dependencias de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Convaldase el Decreto n° 064 del Departamento Ejecutivo, de fecha 8 de enero de 2004.

Artículo 3º .- Reconócese de legítimo abono el alquiler del inmueble mencionado en el artículo 1º, correspondiente al mes de diciembre de 2003, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-).

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2005 y 2006 por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000.-) y PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 93.500.-) respectivamente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10617

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1528

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Subsecretaría de Cultura a hacer uso del espacio público de la Plaza Colón (comprendida entre las calles Moreno, Avenida Colón, Arenales y Avenida Patricio Peralta Ramos), en sus veredas y trazado interno, a fin de llevar a cabo la muestra fotográfica "La tierra vista desde el cielo" del autor Yann Arthus – Bertrand, a desarrollarse entre enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- Autorízase la colocación de un vehículo y publicidad estática en el lugar, la que no podrá superar el veinte por ciento (20%) de la superficie de las gigantografías de la muestra, y cuyas dimensiones y ubicación deberán ser aprobadas previamente por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Exímese a la empresa patrocinante de la muestra mencionada en el artículo 1º del pago de los derechos por publicidad y propaganda por la inclusión de la misma en el lugar autorizado.

Artículo 4º .- La empresa patrocinante deberá contratar los seguros pertinentes ante cualquier tipo de accidente, rotura, robo, reclamo y/o inconveniente que pudiera ocurrir, quedando la Municipalidad exenta de cualquier tipo de responsabilidad.

Artículo 5º .- Previo a su instalación, el Departamento Ejecutivo elevará para su aprobación la propuesta definitiva de ocupación del espacio público mencionado.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10618

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1545

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Pablo Salvador Marino a afectar con el uso "Estación de Servicio, Depósito de Combustibles Líquidos (Gasoil - Kerosene), Lavadero de Camiones, Venta de Lubricantes, Depósito de Chatarra, Hierros y Metales", junto a los permitidos "Depósito de Agroquímicos, Drogas, Fármacos, Desratización, Fumigación, Aceites y Lubricantes, Pinturas y Barnices, Amoníaco y Lavadero de Autos, Oficina y Quincho, Viviendas Complementarias", de acuerdo a croquis de habilitación de fs. 212 del expediente 3535-O-84 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1545-D-04 del H.C.D.), el predio ubicado en la calle Génova nº 9800, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 116f del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- Delimitar un módulo de 50 m2 por cada 500 m2 de superficie de la unidad de uso, con un máximo exigible de cinco (5) módulos destinados a carga y descarga.
- 2.- Presentar certificado de prefactibilidad de agua y cloacas expedido por O.S.S.E..
- 3.- Cumplimentar con el requisito de almacenaje máximo, artículo 5.5.6 del C.O.T..
- 4.- Cumplimentar con la Ley 11720, conforme el artículo 5.4.2.8 del C.O.T..
- 5.- Presentar informe antisiniestral expedido por Bomberos.
- 6.- Cumplimentar con las normas específicas de aplicación para estaciones de servicio establecidas en el artículo 5.4.3.2.6 del C.O.T..
- 7.- Presentar plano de obra regularizado.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10619**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1576**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Diego Eugenio Garro a efectuar una construcción destinada a "Depósito y Oficina Administrativa" de acuerdo a lo indicado en planos de fs. 11 del expediente nº 2065-1-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1576-D-04 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Larrea entre Salta y Jujuy, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 347e, Parcela 13 de la ciudad del Mar del Plata.

Artículo 2º .- **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Previo a la ejecución de la obra deberán presentarse los correspondientes planos de construcción mediante la formación del pertinente expediente ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10620**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1610**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza nº 15581, referente a la creación de la Comisión Administradora de Servicios Rurales Municipales del Partido de General Pueyrredon, que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- INTEGRACION: La Comisión se formará mediante la celebración de una Asamblea Constitutiva convocada fehacientemente por el Departamento Ejecutivo con no menos de treinta (30) días de anticipación. La integración se conformará con un representante titular y uno suplente de la siguiente manera: dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo, dos (2) representantes por las Delegaciones Municipales, dos (2) representantes del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, ocho (8) representantes a razón de dos (2) por cada circunscripción catastral rural, cuatro (4) representantes por cada institución del sector, a saber: Sociedad Rural de Mar del Plata y por la Cooperativa de Horticultores. Los representantes de las cuatro circunscripciones rurales serán elegidos por simple pluralidad de votos de sus pares presentes."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10621**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1665**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Distribuidora Aries S.R.L. a afectar con los usos de suelo "Venta y Depósito de Insumos de Computación y de Oficina, Artículos de Librería, Fotografía, Electrónica y Limpieza" el inmueble sito en la calle Avellaneda nº 3652, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 284 d, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplir obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública con un (1) módulo para carga y descarga de mercaderías de cincuenta (50) metros cuadrados.

- b) No ocupar el espacio público (calzada y/o vereda), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (publicidad, vehículos livianos o pesados, caballetes, señales u otros) que dificulte el tránsito de autos y/o peatones y/o que impida el estacionamiento público.
- c) Cumplimentar la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17) atento a que el entrepiso es de material combustible (madera) y su sostén está compuesto por una estructura metálica.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10622

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1689

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Empresa Giorno S.A. conjuntamente con las edificaciones allí existentes, la fracción de tierra identificada catastralmente bajo la siguiente nomenclatura: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 18, Fracción I, Parcela 7b, conforme el plano de mensura y división n° 045-000008-2004, con una superficie total de 2.654,57 m²; imponiendo a la nombrada empresa la obligación de cumplir el siguiente cargo:

- a) Destinar el mencionado inmueble, única y exclusivamente a la expansión de superficie y ampliación del establecimiento industrial lindero, propiedad de la donataria, dentro de los plazos, etapas y condiciones que imponga y apruebe la donante, y el contenido del cargo como contraprestación, por trabajos de refacción y modificación para la puesta en valor de la Vieja Usina Portuaria en Ayolas y Padre Dutto.
- b) Dar cumplimiento con el programa de trabajos y montos mínimos presupuestados, etapas y plazos de ejecución y recuperación del edificio de la Vieja Usina del Puerto, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17j, Parcela 1; Manzana 17k, Parcela 1 y Manzana 17n del barrio Puerto de Mar del Plata, permitiendo el funcionamiento de la Delegación Municipal del Puerto, el Centro Cívico Administrativo, Tecnológico y Cultural sin perjuicio de desarrollarse otras actividades, en un todo de acuerdo con los Anexos I, II y III que integran la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para otorgar la escritura traslativa de dominio e inscripción registral del bien inmueble señalado en el artículo anterior a favor de la empresa Giorno S.A. condicionada al cumplimiento del cargo a instrumentar por escrito con los alcances y dentro de las modalidades y plazos que le imponga la donante. Los gastos por todo concepto que se devengue, con motivo de la escrituración serán afrontados íntegra y exclusivamente por la donataria.

Artículo 3º .- Desaféctase la parcela 7b del Distrito Central (C5) y aféctase la misma al Distrito Industrial Pesquero (IIP1).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

A.- TRABAJOS DE RECUPERACION VIEJA USINA PUERTO

1.- REPARACIONES DE ALBAÑILERIA Y REACONDICIONAMIENTO DE REVOQUES

1.1.- EXTERIOR.-

- ∑ Desprendimiento de la totalidad de los revoques agrietados, flojos, sueltos, o deteriorados.
- ∑ Tratamiento de las estructuras metálicas existentes con anticorrosivos de marca reconocida (Sika, Procrete, Procem, etc.).
- ∑ Reparación de los revoques exteriores y columnas con la incorporación de puente de adherencia, revoque grueso y terminación exterior simil existente, respetando la línea arquitectónica del edificio, incluyendo falsas columnas, dibujo simil piedra, reparación de sectores de salpicado exterior deteriorados, cornisas superiores, etc.
- ∑ Verificación y reparación de los revoques exteriores en los sectores donde se verifican en el interior de la nave principal, ingreso de humedad, filtraciones, etc.

1.2.- INTERIOR.-

- ∑ Hidrolavado total de la mampostería, estructura metálica, y columnas de todo el interior, tanto de las naves de planta baja como las de planta alta.
- ∑ Reparación de los revoques desprendidos o flojos, hasta una altura de 2,00 m., con la ejecución de grueso a la cal y fino, previa reparación de grietas, uniones de mampostería con estructura, etc.
- ∑ Desprendimiento de los sectores de revoques deteriorados, por encima de los 2,00 m. de altura, a efectos de evitar riesgo de futuras caídas.

2.- PINTURA.-**2.1.- EXTERIOR.-**

- ∑ Hidrolavado general de la totalidad de los muros exteriores, incluyendo los sectores donde no se hayan efectuado reparaciones, de acuerdo a lo indicado en el punto 1.-
- ∑ Sellado de los marcos exteriores donde se verifique entrada de humedad y agua, en su encuentro con la mampostería, con la utilización de sellador tipo Sikaflex, o material de calidad similar.
- ∑ Pintura general de la totalidad de los muros exteriores, con productos tipo Ligantex, Recuplast, o similar, con color a determinar, de modo de cubrir fisuras y microfisuras existentes dada la antigüedad del edificio, sin alterar en la intervención su fuerte carácter expresivo.

2.2.- INTERIOR.-

- ∑ Pintura al látex tipo Acrilatex o similar, en todo el friso a ejecutar hasta 2,00 m. De acuerdo a lo indicado en punto 1.-

3.- REPARACION CARPINTERIA EXTERIOR.-

- ∑ Colocación de una banda de zinguería en concordancia con el perfil horizontal inferior amurado a la mampostería, sellándolo en el vidrio existente, amurándolo con concreto más hidrófugo.
- ∑ Reparación de las protecciones metálicas dañadas de los ventanales y colocación de los faltantes de idénticas características, (3) en sector orientado al sudoeste con marco de hierro ángulo y trama de alambre artístico, empotrados a la mampostería.
- ∑ Repaso de la totalidad de la carpintería exterior, dejándola en condiciones de uso y accionamiento. (pañes de abrir en carpinterías de planta baja).
- ∑ Reposición de vidrios rotos y fisurados en carpinterías exteriores y lucarna de la nave principal.

4.- ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTAS

- ∑ Reposición de chapas faltantes o rotas.
- ∑ Hidrolavado general.
- ∑ Repaso y sellado de orificios y fisuras para garantizar la estanqueidad de los techos.
- ∑ Reemplazo de las canaletas perimetrales exteriores.
- ∑ Reparación y/o reemplazo de zinguerías en lucarnas para evitar filtraciones .

5.- DEMOLICIONES

- ∑ Se deberá demoler totalmente la construcción interior existente ajena a la edificación principal, tomando los recaudos necesarios para no ocasionar daños severos en los muros exteriores y estructura metálica del puente grúa.
- ∑ Se deberán reparar los sectores de encuentro de la edificación demolida con la mampostería perimetral de la nave. En cuanto al solado, se respetará el nivel actual del piso de dicho sector.
- ∑ Se separarán los materiales aprovechables de dicha demolición de acuerdo a las directivas que imparta la Dirección de Obra, los que serán trasladados donde la Municipalidad determine.
- ∑ Se retirarán del edificio los materiales residuales de la demolición dejándolos en lugar a designar en el interior del predio.

6.- BAÑOS PÚBLICOS

- ∑ Se deberá acondicionar el baño existente en la nave anexa dejándolo en perfectas condiciones de funcionamiento.
- ∑ Se utilizará el sector de duchas y vestuarios contiguo para realizar otra batería de baño similar para damas con las siguientes indicaciones: 3 inodoros, mesada de granito con dos bachas de acero inoxidable, grifería tipo FV cromo o similar, instalación de agua fría en termofusión, instalación cloacal en cañería plástica reforzada tipo Monofort 3,2 mm, revestimiento de pared en cerámico esmaltado tipo Cerro Negro 20 x 20 incluyendo accesorios de embutir, piso cerámico esmaltado 30 x 30 cm de primera, monococción con zócalo del mismo material (color a determinar).
- ∑ Acondicionamiento de la instalación eléctrica existente, provisión de artefactos y reubicación de bocas en el sector del nuevo baño .

7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- ∑ Se verificará el funcionamiento general de la instalación eléctrica en el interior de la nave principal y anexa agregando aproximadamente 50 luminarias de mercurio de 250 w en lugares a determinar.
- ∑ Se independizarán los sectores con la colocación de tableros seccionales nuevos. El sector ocupado por la Universidad Nacional de Mar del Plata deberá quedar independizado del resto. Los tableros a instalar llevarán las protecciones térmicas y de seguridad según las reglamentaciones vigentes.
- ∑ Se revisará el accionamiento de los portones de ingreso dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento.

B.- TRASLADO DELEGACIÓN PUERTO**(A edificio de Ayolas y Rondeau actualmente ocupado por Asociación San Jorge)**

1. Demoliciones

Se deberán demoler los muros indicados en croquis a efectos de unificar el salón principal y proceder a la nueva distribución de tabiques planteada.

Se deberán realizar las reparaciones correspondientes de albañilería en los sectores de encuentro con los elementos persistentes (paredes, piso, cielorrasos).

2. Tabiquerías:

Se realizarán tabiques divisorios con mamparas de aluminio (h:2,40 m) en el sector indicado sobre calle Ayolas, con paños inferiores en melamina de 12 mm y vidrio transparente en la parte superior.

La tabiquería ubicada sobre el contrafrente hacia Irala y el sector central, la realizará personal municipal de servicios con las mamparas recuperadas de la actual Delegación Puerto.

3. Ejecución batería de baños:

Se deberá remodelar el núcleo de sanitarios existente de acuerdo a lo indicado según proyecto. Se podrán reutilizar los artefactos sanitarios existentes en buenas condiciones. Se deberán remodelar las instalaciones de agua y cloacales con materiales similares a los existentes. Se deberán colocar revestimientos de azulejos blancos 15 x 15 cm hasta una altura de 2 m. Se acondicionarán los pisos existentes en el sector de sanitarios públicos y en los baños para personal y discapacitados a ejecutar se colocará nuevo piso cerámico 20 x 20 en el primero y piso de goma antideslizante en el segundo. Se deberán colocar los accesorios de amarre en baño de discapacitados de acuerdo al plano tipo.

4. Ejecución instalación eléctrica con tablero principal con protecciones (térmicas y disyuntores). Realización de un entramado de estructura metálica sistema Durlock como bandeja portacable y sostén de artefactos para tubos fluorescentes (se prevé un mínimo de 50 bocas de iluminación y tomas asegurando un mínimo de dos tomas por oficina, en lugares a determinar).

5. Reacondicionamiento de la carpintería existente y provisión de vidrios faltantes.

Se acondicionará la carpintería metálica exterior existente y se repondrán los vidrios rotos o faltantes.

6. Reparaciones localizadas de albañilería en exterior.

Se deberán realizar las reparaciones de albañilería en el exterior del edificio incluyendo muros, revoques, cornisas, dinteles, aleros que presentan algunos deterioros o desprendimientos localizados. Sobre la losa en voladizo que cubre el acceso al edificio se deberá previamente impermeabilizar mediante la colocación de membrana asfáltica de 4mm con terminación en aluminio gofrado.

7. Calefacción por aire caliente con provisión de dos equipos de 35.000 cal cada uno con regulación de temperatura con termostato de ambiente y reubicación de conductos existentes.

8. Acondicionamiento y pintura de mampostería y carpintería en exterior e interior:

Exterior: Se realizará el hidrolavado general de la totalidad de los muros exteriores, se realizará el sellado de fisuras y encuentros marcos-mamposterías para evitar filtraciones y se procederá a la pintura general del exterior.

En muros revocados se aplicará látex acrílico tipo Ligantex, Recuplast o similar y sobre revestimiento de ladrillos vistos se aplicará pintura hidrofugante siliconada para ladrillos vistos tipo Duralba, Sinteplast o similar.

En las carpinterías metálicas se eliminará el óxido superficial mediante rasqueteado y lijado en forma profunda y luego se aplicará una mano de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético de color a determinar.

Interior: Se acondicionarán las superficies en muros y cielorrasos y se aplicará látex interior tipo Acrilátex o similar en paredes y látex p/ cielorrasos tipo Alba, Sinteplast o similar

En las carpinterías metálicas se eliminará el óxido superficial mediante rasqueteado y lijado en forma profunda y luego se aplicará una mano de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético color blanco.

C.- REUBICACIÓN ASOCIACIÓN SAN JORGE:**(Acondicionamiento sector de Ayolas y Posadas p/trasladar Asociación San Jorge)**

1. Reparaciones generales de albañilería en interior y exterior.

2. Remoción de estructuras, hierros y mamparas en el salón principal y reposición de solados cerámicos sueltos.

3. Limpieza del solado de adoquines de madera dura.

Se realizará la limpieza del solado de adoquines mediante hidrolavado y luego mediante viruteado y lijado, para posteriormente aplicar dos manos de cera.

4. Remodelación sector baños.

Se acondicionarán los baños existentes dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento

En el sector contigüo al baño existente de caballeros, se construirá un baño similar para damas con las siguientes indicaciones: 2 inodoros, 2 lavatorios de pared, grifería tipo FV cromo o similar, instalación de agua fría en termofusión, instalación cloacal en cañería plástica reforzada tipo Monofort 3,2 mm, revestimiento de pared en azulejos San Lorenzo 15 x 15 cm blanco incluyendo accesorios de embutir, piso cerámico esmaltado 20 x 20 cm de primera, monococción con zócalo del mismo material (color a determinar).

5. Instalación cocina.

El local orientado hacia calle Irala se destinará para cocina, previendo trasladar la cocina industrial existente en el sector utilizado por San Jorge, así como el anafe tipo industrial y el termotanque.

Se deberá realizar instalación de gas con pedido de nuevo medidor por instalador matriculado a efectos de instalar los artefactos mencionados.

Se deberán instalar dos piletones de 0,50 x 0,70 x 0,50 m de profundidad en el lugar indicado con la grifería correspondiente para agua fría y caliente.

6. Arreglo carpinterías de chapa.

Se deberán acondicionar las carpinterías metálicas existentes, procediendo al retiro del óxido superficial mediante rasquetado y lijado profundo de los marcos. En el caso de pequeños orificios o deterioros en los paños fijos se podrá reparar mediante masillado. En el caso de las hojas de abrir se deberán prever reparaciones y reemplazos mediante soldadura de los elementos horizontales inferiores más deteriorados.

Se deberán reparar y acondicionar las protecciones enrejadas de los vidrios en malla de alambre artístico.

7. Reposición de vidrios

Se repondrán todos los vidrios faltantes rotos o fisurados.

8. Acondicionamiento instalación eléctrica.

Se deberá acondicionar la instalación eléctrica existente, colocar un nuevo medidor e instalar un tablero principal para independizar y comandar todo el sector. Se deberán colocar los artefactos faltantes, reponer las llaves, tomas y cableados necesarios para poner en funcionamiento dicha instalación.

9. Acondicionamiento y pintura exterior e interior.

Una vez realizadas las reparaciones efectuadas, se acondicionarán las superficies y se procederá a la pintura según las siguientes indicaciones:

Exterior: Se realizará el hidrolavado general de la totalidad de los muros exteriores, se realizará el sellado de fisuras y encuentros marcos-mamposterías para evitar filtraciones y se procederá a la pintura general del exterior.

En muros revocados se aplicará látex acrílico tipo Ligantex, Recuplast o similar y sobre revestimiento de ladrillos vistos se aplicará pintura hidrofugante siliconada para ladrillos vistos tipo Duralba, Sinteplast o similar.

En las carpinterías metálicas se eliminará el óxido superficial mediante rasquetado y lijado en forma profunda y luego se aplicará una mano de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético de color a determinar.

Interior: Se acondicionarán las superficies en muros y cielorrasos y se aplicará látex interior tipo Acrilátex o similar en paredes y látex p/ cielorrasos tipo Alba, Sinteplast o similar.

En las carpinterías metálicas se eliminará el óxido superficial mediante rasquetado y lijado en forma profunda y luego se aplicará una mano de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético color blanco.

10. Acceso al edificio.

En el acceso al edificio se deberá colocar baranda de protección en el borde del voladizo existente y se acondicionará la vereda existente.-

ANEXO II

RESUMEN DE COSTOS:

TRABAJOS DE RECUPERACION VIEJA USINA	\$ 460.000.-
TRASLADO DELEGACION PUERTO	\$ 58.000.-
REUBICACION ASOCIACION SAN JORGE	\$ 36.000.-
<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>\$ 554.000.-</u>

ANEXO III

ETAPAS Y PLAZOS DE EJECUCION

Plazo de Obra Total: 120 días

	1º MES	2º MES	3º MES	4º MES
A. Trabajos recuperación Usina Vieja				
B. Traslado Delegación Puerto				
C. Reubicación Asociación San Jorge				

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10623

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1694

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 42º, 45º y 57º de la Ordenanza nº 15817 - Complementaria de Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 42º .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA) implementado según Decreto Nº 2685/00.

La bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del Servicio.

La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.

Asimismo se abonará la presente Bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos, de acuerdo con lo establecido por Ordenanza n° 15959 y lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo."

"Artículo 45° .- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto."

"Artículo 57° .- Suspéndese el ingreso de personal de planta permanente y temporaria, a excepción de: médicos y enfermeros, maestros, profesores, preceptores y personal de servicio correspondientes a establecimientos educativos de enseñanza formal. La afectación del mencionado personal de servicio a otras funciones que no correspondan a establecimientos educativos deberá contar con previa autorización del Departamento Deliberativo.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar excepciones en el caso en que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para el Municipio.

Los Entes y Organismos Descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo.

Durante la vigencia de lo dispuesto en el presente artículo, el personal de servicio que se desempeña en establecimientos de enseñanza formal no podrá ser afectado a otras funciones que no correspondan a las propias en dichos establecimientos, excepto en los casos de aplicación del artículo 25° de la Ley 11757."

Artículo 2° .- Modifícase el Anexo II de la Ordenanza 15817 - Complementaria de Presupuesto, en las siguientes partidas:

1.1.1.3.5.45.- Adicional por Actividad Exclusiva

Adicional que será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

1.1.1.3.5.47.- Bonificación por Productividad

Será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondientes al Programa de Reforma del Sector Salud ("PROGRESA") implementado según Decreto N° 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.

Asimismo se abonará la presente Bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos, de acuerdo con lo establecido por Ordenanza n° 15959 y lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° .- Incorpórase a la Ordenanza 15817 el siguiente artículo:

"Artículo 57° bis.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2004."

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10624

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1707

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Ana Laura Tagliavini, a afectar con el uso de suelo "Geriatrico" por el término de doce (12) meses, el inmueble sito en la calle José Ingenieros n° 250, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 161 r, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar la primera etapa del anteproyecto obrante en el expediente n° 9758-2-03 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1707-D-04 del H.C.D.), en un todo de acuerdo con la documentación y el cronograma de tareas presentados por el solicitante en el expediente de la referencia.
- b) No desarrollar otras actividades, salvo las estrictamente relacionadas con su objetivo principal (geriatría), según lo indicado en el Reglamento General de Construcciones en su artículo 5.12.13.1.
- c) Acondicionar el establecimiento a las normas específicas del rubro establecidas en el artículo 5.12.13 del Reglamento General de Construcciones y a lo prescrito por la Ordenanza n° 13.007, acerca de las normas de accesibilidad física para personas con movilidad reducida.
- d) Adecuar el sistema de calefacción de los ambientes, prohibiéndose expresamente el uso de artefactos a llama abierta o del tipo estufa móvil, accionados bajo cualquier tipo de combustible.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la autorización.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a extender la autorización del uso por nuevos períodos de doce (12) meses, hasta concluir las cinco (5) etapas del anteproyecto consignado en el ítem a) del artículo 2º del presente, ejecutadas de manera continua e ininterrumpida hasta la total conclusión de las mismas, en razón de una (1) etapa por año como mínimo. Para ello el recurrente deberá exhibir los planos de obra, aprobados por la Dirección de Obras Privadas, de la etapa del año anterior con el 100% de los trabajos comprometidos ejecutados.

Artículo 4º .- Obra por etapas: el contenido de cada etapa estará concebido en función del plano de anteproyecto de fs. 88 del expediente 9758-2-03 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1707-D-04 del H.C.D.) y la materialización de la infraestructura de servicio deberá garantizar la habilitación de las construcciones ejecutadas en cada una de las etapas.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar con los trabajos de cada una de las etapas del anteproyecto consignado en el ítem a) del artículo 2º de la presente, el solicitante deberá gestionar el permiso de construcción pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, mediante la documentación técnica correspondiente.

Artículo 6º .- Normas generales: son todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones, así como también toda norma específica municipal, provincial y/o nacional atinente al uso de suelo autorizado, que no se oponga a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 7º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 8º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 9º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10625

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1715

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma EUROPATAGONICA S.A., a desarrollar los usos de "Venta y Exposición de Autos Usados y Oficina Administrativa para la Recepción de Pedidos de Aceites y Lubricantes", en el local ubicado en la calle Santiago del Estero n° 3402, cuyo predio se designa catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 309b, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo .

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10626

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1719

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 86aa, Parcela 9, ubicada en la calle Bahía Blanca n° 3251 del Barrio Las Lilas, propiedad de la señora Rosana Beatriz Balda, Expediente n° 9476-7-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1719-D-04 H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículo 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º , en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10627

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1728

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Manuel Dominguez Rosende y Elvira Gavilán, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Pringles n° 1137 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Pringles entre Alvear y Viamonte, determinado en el Plano n° 45-000018-03 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 352 m, Parcela 5n, con una superficie total de 121.67 m2; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10628

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1740

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la ampliación del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, existente en la calle Alvarado en su intersección con la calle Mitre.

Artículo 2º .- La ampliación mencionada en el artículo anterior tendrá una longitud de diez (10) metros y capacidad para dos (2) unidades y se ubicará sobre la acera de los números impares de la calle Bartolomé Mitre en su intersección con la calle Alvarado.

Artículo 3º .- El mencionado espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios, conforme la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10629

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1741

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual a la señora Marcela Kretzer, DNI 22.724.688, artesana permisionaria del sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon en el sector "Plazoleta de los Derechos Humanos", rubro velas, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 7391-4-2004 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1741-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10630

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1743

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores María Verónica Repetti, María Cecilia Repetti y Pablo Andrés Repetti, a efectuar modificaciones y ampliaciones según se especifican en plano de fs. 91 del expediente 15694-1-02 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1743-D-04 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle Gascón nº 604, cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 85b, Parcela 7a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al señor Carlos Alberto Chiaramonte a ampliar el uso de suelo "Hostería con Desayuno", según superficies determinadas en croquis de habilitación de fs. 90 del expediente 15694-1-02 cuerpo 01, en el inmueble descripto precedentemente.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Limitar la cartelería publicitaria del uso objeto de autorización, a un soporte dimensional que no supere 0,50 por 1,00 metros.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10631

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1744

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldándose los convenios suscriptos entre el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica nº 7275), cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, destinados a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las siguientes plazas: Mitre, Colón, Pueyrredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavera.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1744-D-04

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10632

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1748

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual al señor Arturo Catalán, P.I. 8.965.598-6, artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 3917-8-2004 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1748-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10633

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1749

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la empresa Coppens S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de los bienes que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma bajo el régimen de la Ley 22.317 de Crédito Fiscal y en cumplimiento de la Resolución nº 15/2003 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – I.N.E.T. – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación:

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Computadora Pro 1800, 128 Mb de Ram, disco rígido de 30 Gb y lectora de CD x 52 y monitor de 15"	9	1.197,00	10.773,00
PLC Siemens Modelo "Simatic", 14 entradas 10 salidas digitales, con cable interfase conversor de 5 m	5	2.152,28	10.761,40
Juego de 35 símbolos magnéticos de electroneumática	1	369,05	369,05
Manual de curso 051 de electroneumática marca Micro	1	26,62	26,62
Manual de curso 021 de electroneumática marca Micro	1	20,57	20,57
Juego de Transparencias curso 021 de Micro	1	1.178,54	1.178,54
Juego de Transparencias curso 031 de Micro	1	629,20	629,20
Accesorios de montaje			654,00

Artículo 2º .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 2 "Jorge Newbery" dependiente de la Secretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10634

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1753

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la señora María Cristina Rodríguez, D.N.I. 10.590.328, titular del servicio de radiotaxi "Constitución taxi" un último e improrrogable plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 23º bis de la Ordenanza 4471 y modificatorias, respecto a la exigencia de

tramitar ante la Comisión Nacional de Comunicaciones – CNC, la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10635

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1758

LETRA P

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al compositor y creador Jorge Armani, por su destacada carrera en el campo de la música y su excelente ejecución en guitarra en el ritmo del jazz.

Artículo 2º .- Entréguese la presente distinción al señor Jorge Armani en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10636

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1759

LETRA CJA

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Padrinazgo Educativo cuya instrumentación, coordinación y control estará a cargo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para todo el ámbito de incumbencia de su administración.

Artículo 2º .- Son objetivos del "Padrinazgo Educativo":

- Facilitar a los niños en edad escolar, en situación de indigencia, la provisión de útiles escolares, indumentaria y apoyo en general para el desarrollo del aprendizaje en el ciclo lectivo.
- Canalizar el esfuerzo y la vocación solidaria de todas las personas que deseen contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje de la población referida en el inciso precedente, mediante realización de los aportes allí mencionados, a lo largo del período de enseñanza.
- Crear vínculos y relaciones de carácter integrador entre diferentes sectores de la comunidad.

Artículo 3º .- Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para la organización de un sistema de voluntarios que se desempeñarán como padrinos educativos. Convocará y seleccionará, a su vez, a las instituciones de la comunidad (ONGs, sociedades de fomento, clubes y todo otro tipo de organización social que, por la naturaleza de sus actividades, resulte idónea) que acepten contribuir a forjar y mediar en la vinculación entre los voluntarios del padrinazgo y los beneficiarios.

Artículo 4º .- La mediación de las instituciones tiene por objeto contribuir a relevar e informar a la población beneficiaria, junto a las dependencias pertinentes del Municipio, así como vehicular los aportes de los padrinos educativos, éstos, a su vez, tendrán derecho a ser informados sobre el desarrollo de la actividad del niño que recibe el beneficio dentro de los límites de la privacidad personal y familiar. Será la voluntad de padrinos y beneficiarios el establecimiento posterior de relaciones personales directas.

Artículo 5º .- Podrán ser padrinos todas las personas del Partido de General Pueyrredon que resuelvan inscribirse en un registro abierto al efecto por la Municipalidad. Los menores de edad podrán hacerlo con el consentimiento expreso y concomitante en el mismo registro de padres o tutores. Las personas de carácter ideal podrán ser padrinos educativos, en las mismas condiciones que las personas físicas inscribiéndose a través de sus apoderados.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10637

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1764

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 47c, Parcela 7, ubicada en la calle 449 entre 32 y 34 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, propiedad de la señora Graciela Beatriz Gómez, Expediente 15095-9-03 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1764-D-04 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10638

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1766

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar en la Planta de Personal Permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, con carácter de excepción al artículo 57º de la Ordenanza n° 15817, con doce horas cátedras - C.F. 9-80-12-1-, al señor Julio Rodolfo Aro - D.N.I. 14.435.767.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10639

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1778

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2005 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) para proceder a la contratación de la obra "Ampliación Escuela Municipal n° 7", ubicada en la calle Calabria 8786 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10640

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1780

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 249.934,45), en las siguientes secciones:

SECCION 3	REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	170.000,00
SECTOR 1	FONDOS ORDINARIOS	45.000,00
SECTOR 2	FONDO MUNICIPAL DE TURISMO	125.000,00
SECCION 4	SALDO TRANSF. DEL EJERCICIO ANTERIOR	79.934,45
SECTOR 1	SALDO DE RESULTADO DE EJERCICIOS	79.934,45
	TOTAL	249.934,45

Artículo 2º .- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 249.934,45), mediante el refuerzo de las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º .- La ampliación del Presupuesto de Gastos dispuesta por el artículo anterior, se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos establecido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	FINALIDAD 1 PROGRAMA 07	FINALIDAD 7 PROGRAMA 31
1.	EROGACIONES CORRIENTES	58.500	157.510,34
1.1.	FUNCIONAMIENTO	58.500	157.510,34
1.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	27.500	24.300,00
1.1.1.01.	Sueldos Individuales		1.000,00
1.1.1.01.06	Personal Obrero		1.000,00
1.1.1.02.	Retribuciones Globales	3.000	
1.1.1.02.01	Personal Mensualizado	3.000	
1.1.1.03.	Bonificaciones y Suplementos	19.000	23.300
1.1.1.03.01.	Diferencias por Escalafón	4.000	800
1.1.1.03.01.01	Suplemento por mayor función	4.000	
1.1.1.03.01.03	Garantía salarial		800
1.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	4.000	
1.1.1.03.05	Bonificaciones	11.000	22.500
1.1.1.03.05.24	Fallo de Caja		500
1.1.1.03.05.51	Asignación Remunerativa	11.000	22.000
1.1.1.04.	Aporte Patronal	5.500	
1.1.1.04.01.	Al Instituto de Previsión Social	5.000	
1.1.1.04.03.	A Aseguradoras de Riesgo de Trabajo	500	
1.1.2.	BIENES Y SERVICIOS	31.000	133.210,34
1.1.2.01.	Combustibles y Lubricantes	2.000	
1.1.2.02.	Bienes y Servic. para mant. y reparac.	9.000	
1.1.2.02.01	Rodados	2.000	
1.1.2.02.02.	Otros Bienes Muebles	7.000	
1.1.2.05.	Artículos de Ropería y equipos		2.000,00
1.1.2.07.	Otros Bienes de Consumo		2.000,00
1.1.2.09.	Energía, Gas y Agua	4.000	
1.1.2.10.	Transporte y Almacenaje	8.000	2.000,00
1.1.2.12.	Promoción		94.210,34
1.1.2.15.	Fiestas Públicas		30.000,00
1.1.2.18.	Premios		3.000,00
1.1.2.21.	Otros Servicios	8.000	
4.	OTRAS EROGACIONES		33.924,11
4.9.	DEVOLUCION DE TRIBUTOS		33.924,11
	TOTAL	58.500	191.434,45
	TOTAL AMPLIACION: \$ 249.934,45		

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10641

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1782

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfírese la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 33/100 (\$186,33) de la cuenta "Ente Municipal de Promoción de Comercio Exterior", creada por Ordenanza nº 6791, a la cuenta "Ingresos Varios" del Ejercicio 2004.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza nº 6791.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10642

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1783

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 1685 de fecha 29 de julio de 2004 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se prorrogó el contrato con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. correspondiente al servicio de "Recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de calles y avenidas, sectores especiales y servicios especiales", desde el día 31 de julio y hasta el 31 de octubre de 2004, manteniendo las mismas condiciones establecidas mediante Ordenanza n° 16080.

Artículo 2º .- Prorrógase por el plazo indicado en el artículo anterior el estado de emergencia, oportunamente dispuesto por la Ordenanza n° 16080 para el servicio de "Recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de calles y avenidas, sectores especiales y servicios especiales".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10643

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1785

LETRA

D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 13480, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar permiso de uso para la instalación de un monoposte para soporte de antenas de telecomunicaciones, una cabina para albergar los equipos de radio, de energía y acondicionadores de aire y un grupo electrógeno cabinado insonorizado a la firma NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A., para el servicio de Telefonía Móvil, en un espacio de aproximadamente quince (15) metros por quince (15) metros, en el predio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini"."

"**Artículo 2º** .- Por el permiso otorgado, el Ente Municipal de Deportes y Recreación percibirá un canon anual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), que será abonado ante la Tesorería de ese organismo en doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10644

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1787

LETRA

AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, cumplidos los pasos formales previos, a realizar las erogaciones originadas en las tareas de demolición en el inmueble ubicado en la intersección de la calle Quintana y Salta, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 306E, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a que, en el caso de que el o los titulares del inmueble mencionado en el artículo anterior, mantuvieren deuda en estado de ejecución por vía de apremio en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/u otras tasas y derechos, continúe con las acciones respectivas que permitan el recupero de lo adeudado con más sus accesorios.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10645

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1791

LETRA

EF

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la "1º Gran Jineteada" a llevarse a cabo el 10 de octubre de 2004 en la Laguna de los Padres, a beneficio del Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10646

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1793

LETRA

D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 2461 del Departamento Ejecutivo de fecha 26 de septiembre de 2003, por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 2.262.-) a favor de la Armada Argentina, deuda originada en el ejercicio financiero 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10647

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1795

LETRA

D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en la Administración Central en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), en la siguiente partida:

S	S	R	S	DENOMINACION	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
1				RECURSOS CORRIENTES		1.000.000
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		1.000.000
		3		Otros Ingresos	1.000.000	
			09	Aporte Provincial Ley nº 11840	1.000.000	

Artículo 2º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), en las siguientes partidas:

S	S	I	PP	DENOMINACION	INCISO P.PPAL.	SECCION SECTOR
				FINALIDAD 2: SALUD PUBLICA		
				PROG. 09: ATENCION MEDICA Y AMB.		
1				EROGACIONES CORRIENTES		635.000
	1			FUNCIONAMIENTO		635.000
		1		Gastos en Personal	180.000	
			01	Sueldos Individuales	82.800	
			03	Bonificaciones y Suplementos	69.600	
			04	Aporte Patronal	27.600	
		2		Bienes y Servicios	455.000	
			01	Combustibles y Lubricantes	3.000	
			02	Bienes y Serv. de Conservación y Reparac.	100.000	
			03	Prod. Químicos y Medicinales	134.000	
			05	Arts. de Ropería y Equipos	25.000	
			08	Locaciones	173.000	
			10	Transporte y Almacenaje	20.000	
2				EROGACIONES DE CAPITAL		365.000
	5			INVERSION FISICA		365.000
		1		Bienes Muebles de Capital	365.000	
			01	Equipamiento	335.000	
			02	Inversiones Administrativas	30.000	

Artículo 3º.- La ampliación del Presupuesto de Gastos dispuesta por el artículo anterior, se financiará con el incremento del Cálculo de Recurso establecido en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10648
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1804 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Contrato y Anexos suscriptos entre el Departamento Ejecutivo y Provincia Leasing S.A., cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I, II y III.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar las obligaciones emergentes del contrato indicado en el artículo precedente mediante la aplicación de las normas vigentes sobre conversión a pesos de las obligaciones originalmente convenidas en dólares, Ley Nacional nº 25561, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional 214/2002, 471/2002 y disposiciones complementarias, Ley Provincial nº 12973 y disposiciones legales provinciales complementarias.

Artículo 3º .- Convalídanse los pagos realizados en virtud de la reprogramación referida en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE CON 86/100 (\$ 3.656.112,86), así como las diferencias resultantes por aplicación de la normativa referenciada en el artículo 2º, que ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 62/100 (\$ 2.340.532,62).

Artículo 4º .- Convalídase el ejercicio de la opción de compra efectuado según las prescripciones de la cláusula decimosexta del contrato cuyo Anexo se aprueba, aplicando las normativas referenciadas sobre la conversión a pesos de las obligaciones originalmente convenidas en dólares.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10650
NOTA H.C.D. Nº : 495 **LETRA** **E** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 197, de fecha 20 de setiembre de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma "El Rápido Argentino Mar del Plata" a estacionar un ómnibus de la empresa en la calle Buenos Aires y Avda. Colón el día 21 de setiembre de 2004 en el horario de 11 a 18, con motivo de ofrecer a la comunidad, conjuntamente con las firmas Baggio, Balcarce y Medialunas del Abuelo, sus productos en el Día de la Primavera.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10651
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 500 **LETRA** **C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al señor Alejandro Vaccaro, por su destacada producción literaria sobre la biografía de Jorge Luis Borges.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Alejandro Vaccaro en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10652
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 538 **LETRA** **U** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Unión Regional Valenciana de Mar del Plata a instalar en el hall de entrada del Palacio Municipal, un pergamino con motivo de cumplirse los cincuenta años de su presencia en la ciudad.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento, características y dimensiones del pergamino mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10653

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 591

LETRA

O

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Federico Oscar Manes, D.N.I. 26.600.744, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el artículo 73º inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatorias), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Ford Falcon, dominio UXE 241.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 (t.o. Decreto 690/03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10654

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 620

LETRA

P

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Consejo de Asuntos Económicos Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar ubicada en Sierra de los Padres, nombrado por el Obispado de Mar del Plata, a la creación de una Feria de Artesanías y Manualidades en el predio denominado Gruta de los Pañuelos, cuya denominación catastral es: Circunscripción III, Sección I, Fracción I, Parcela 1 de Sierra de los Padres, del cual el Obispado ejerce con carácter precario su uso y ocupación mediante la Ordenanza n° 12764.

Artículo 2º .- La Feria de Artesanías y Manualidades sólo podrá ser implantada en el sector destinado a estacionamiento del predio mencionado en el artículo anterior, lindante con el Circuito General San Martín, quedando expresamente prohibida la instalación de puestos fuera de la zona designada.

Artículo 3º .- El predio será ocupado por artesanos y manualistas que cumplan con los criterios de evaluación y selección que fije el Consejo de Asuntos Económicos Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar ubicada en Sierra de los Padres, deberán tener a la vista las correspondientes credenciales otorgadas por dicho Consejo y ajustarse al Reglamento Interno de la feria de Artesanías y Manualidades de la Gruta de los Pañuelos.

Artículo 4º .- Los puestos serán móviles, constituidos por mesas rectangulares de 1,00 por 0,80 metros como máximo, con parasol. Serán retirados diariamente, mantendrán una armonía y uniformidad estética y de color, cumpliendo las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector se efectuará a costa de los permisionarios.

Artículo 5º .- El Consejo de Asuntos Económicos Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar, dentro de los treinta días de promulgada la presente, elevará al Departamento Ejecutivo un proyecto de reglamento interno de la feria de Artesanías y Manualidades para su aprobación, donde constará el número de puestos, horarios a desarrollar la actividad, contribuciones y contraprestaciones de los permisionarios y la forma de evaluar los rubros y calidad de los trabajos.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10655

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 624

LETRA

C

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "Marcha por la Integración" que bajo la organización de CILSA, se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2004 de 9:30 a 12:00 horas, con el recorrido que se detalla a continuación:

- Punto de encuentro en el sector de la Rambla entre los edificios del Casino y del Hotel Provincial, por la Av. Patricio P. Ramos hasta la Peatonal San Martín, por ésta hasta llegar al sector ubicado frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia .

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10656

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 648

LETRA

U

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 204, de fecha 28 de septiembre de 2004, sancionado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular en la calle Funes entre Roca y San Lorenzo, con motivo de llevar a cabo un espectáculo de bandas dentro del Programa Primavera Saludable, a llevarse a cabo el día 30 de septiembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10657

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 661

LETRA

B

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Pérez Pinar, Presidente del Centro de Castilla y León de Mar del Plata, por su compromiso permanente en la difusión de los valores de esa institución y su destacada trayectoria solidaria en la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10658

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1608

LETRA

D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción al artículo 57º de la Ordenanza 15817, Complementaria del Presupuesto, y en el marco de la Ley 10592, a designar como personal temporario en el cargo de Auxiliar de Informes Turismo (C.F. 4-07-67-07), en el Ente Municipal de Turismo, por el término de seis (6) meses, al señor Martín Valderrey, D.N.I. 28.878.912, Legajo nº 25.333.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción al artículo 57º de la Ordenanza 15817, Complementaria del Presupuesto, a designar como personal temporario en el cargo de Auxiliar de Informes Turismo (C.F. 4-07-67-07), en el Ente Municipal de Turismo, por el término de seis (6) meses, a la señora Dolores Darmandrail, D.N.I. 21.126.341, Legajo 20.456.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10659**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1824**LETRA****C****AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 16138 que quedará redactado de la siguiente manera:**"Artículo 2º** .- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro bar lácteo, copetín al paso, picadas y minutas, fonda, cantina, pizzería, billar, pool, restaurante - espectáculos, restaurante, parrilla y asador, en el sector delimitado por las calles A. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba en ambas aceras en todos los casos.

Quedan excluidos de esta suspensión, los inmuebles que hubiesen sido habilitados con anterioridad a la promulgación de la presente como restaurante y/o parrilla y asador, debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:

- Que no hubiesen sido dados de baja por infracciones a la legislación vigente.
- Que tengan plano de obra aprobado o visado.
- Que posean conformidad de vecinos actualizada.

Para los inmuebles comprendidos en la exclusión dispuesta precedentemente, no será de aplicación la Ordenanza n 14.000."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10660**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 822**LETRA****G****AÑO** 2003**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Exímese del pago de la Tarifa por Servicios Sanitarios al inmueble donde funciona el Templo y el Hogar de Ancianos y Discapacitados de la Asociación Pequeñas Hermanas de la Divina Providencia, Gruta Nuestra Señora de Lourdes (Cuenta nº 20825/000).**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-**RESOLUCIONES**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : R-2170**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1672**LETRA****P****AÑO** 2004**RESOLUCION****Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara en estado de emergencia ambiental los sectores de playa comprendidos por los barrios Costa Azul y Los Acantilados, ante el alarmante avance del agua sobre dichas zonas y la permanente erosión que su acción genera.**Artículo 2º.-** Encomendar al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el desarrollo de un programa de recuperación, protección y revalorización del sector costero delimitado por los barrios Costa Azul y Los Acantilados.**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente a los integrantes de la Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y las Playas de Mar del Plata a efectos de que se sumen a las gestiones que impulse el Departamento Ejecutivo.**Artículo 4º.-** Remitir copia a las Asociaciones Vecinales de los Barrios Costa Azul y los Acantilados.**Artículo 5º.-** Comunicar, etc.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004**Nº DE REGISTRO** : R-2171**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1226**LETRA** C**AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Asuntos Agrarios a fin de comunicarle que San Eduardo del Mar se encuentra comprendido en el Distrito Residencial R7, destinado a la localización de uso residencial exclusivo de baja densidad, debido a que se ha extendido la superficie sembrada, utilizándose en forma indiscriminada agroquímicos y productos tóxicos nocivos para sus habitantes y el medio ambiente.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2172

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1690

LETRA

J

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de solicitarle la modificación de la Resolución 100/89 de la ex Secretaría de Prensa y Difusión que establece las tasas mínimas que AADI-CAPIF está autorizada a aplicar en cada caso y el Decreto 41.233/34, que reglamenta la Ley de Propiedad Intelectual 11723, a fin de evitar la situación que se le presenta al comercio del país, ante la campaña que intensamente viene desarrollando el ente para el cobro de las tasas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2173

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1698

LETRA

AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación y logros obtenidos por los deportistas marplatenses en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004:

Juan CURUCHET - Ciclismo-
Martín CONDE - Beach Voley -
José Luis RETEGUI - Hockey Masculino sobre césped.-

Artículo 2º .- El H. Cuerpo reconoce el logro de la deportista Inés ARRONDO quien obtuvo medalla de bronce en dichos juegos, como integrante de la Selección Nacional de Hockey Femenino sobre césped.

Artículo 3º .- Entregar copia de la presente a los deportistas marplatenses participantes y galardonados en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, en un acto convocado al efecto.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2174

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1711

LETRA

C

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de llevar a su conocimiento que en dependencias policiales del Partido se encuentran internados niños (art. 1º CDN y art. 2º Ley 23849) en condiciones claramente contrarias a las establecidas por el conjunto de obligaciones, principios, reglas y directrices contenidos en los instrumentos internacionales de derechos incorporados a las Constituciones de la Nación (art. 75º inc.22) y de la Provincia de Buenos Aires (art. 11º), entre ellos y especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, "Directrices de Riad", "Reglas de Beijing", Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Resolución 40/33 de la Asamblea General, del 29 de noviembre de 1985), Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión

(Resolución 43/173, Anexo 43 U.N., 1988), Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo consciente de la gravedad institucional que conlleva para la Nación y la Provincia el incumplimiento de las normas internacionales y de las negativas e inclusive irreparables consecuencias que la violación de los Derechos Humanos tienen sobre los niños alojados en tales condiciones y sobre la sociedad toda, solicita al señor Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires su inmediata y personal intervención al efecto de remediar esas situaciones.

Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante reconoce el compromiso del señor Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia en este sentido y lo alienta a adoptar las medidas adecuadas para lograr la plena vigencia de los derechos consagrados e inherentes a la persona y de todos los niños en situación de riesgo, declarando su predisposición para trabajar conjuntamente al respecto.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2175

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1711

LETRA C

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de llevar a su conocimiento que en dependencias policiales del Partido, se encuentran internados niños (art. 1º CDN y art. 2º Ley 23849) en condiciones claramente contrarias a las establecidas por el conjunto de obligaciones, principios, reglas y directrices contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos incorporados a las Constituciones de la Nación (art. 75º inc.22) y de la Provincia de Buenos Aires (art. 11º), entre ellos y especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo consciente de la gravedad institucional que esta circunstancia conlleva para la Nación y la Provincia, en virtud de las normas internacionales y de las negativas e inclusive irreparables consecuencias que la violación de los Derechos Humanos tienen sobre los niños alojados en tales condiciones y sobre la sociedad toda, solicita a ese Honorable Tribunal su intervención al efecto de remediar la situación planteada.

Artículo 3º .- El Honorable Concejo Deliberante informa que emite Resolución de similar tenor al señor Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia y declara su predisposición para trabajar conjuntamente en la adopción de medidas adecuadas para lograr la plena vigencia de los derechos consagrados e inherentes a la persona y de todos los niños en situación de riesgo.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2176

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1730

LETRA

AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Programa Nandeyará", por su importancia como proyecto fomentador de estrategias que faciliten la capacitación laboral, que conlleven a una mayor inserción en el mercado de trabajo y por ende en el campo social, de parte de aquel sector de la población que hoy se encuentra excluido del mismo.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Centro de Estudios y Acción Social (CEAS).

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2177

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1755

LETRA

AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas Andrea Noemí González, Estefanía Fasinato, Silvina Posada, Melisa Bonet, Andrea Haritchelhar, David Siano, Damián Fernández, Martín Córdoba, Javier Mc Cargo, Guillermo Servián, por sus destacadas actuaciones en el Mundial de Patín Carrera desarrollado en las ciudades de L'Aquila, Sulmona y Pescara de Italia obteniendo siete medallas -dos de oro, dos de plata y tres de bronce-, en las pruebas de velocidad y fondo respectivamente y a los responsables Técnicos, Claudia Alejandra Rodríguez -Directora Técnica Nacional-, Guillermo Herrero -Asistente Técnico-, Profesor Andrés Baldini -Preparador Físico- y Roberto Cándido Fernández -Delegado-, constituyendo una magnífica delegación deportiva.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los deportistas marplatenses participantes y galardonados en el Mundial de Patín Carrera, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2178

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1774

LETRA

EF

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización de las "IV Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2004 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2179

NOTA H.C.D. Nº : 1085

LETRA

A

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de solicitarle realice las gestiones pertinentes para garantizar la apertura de las carreras de Profesorado en Ciencias Políticas y Profesorado en Educación Especial en el ciclo lectivo 2005, en el ámbito del Instituto Superior de Formación Docente nº 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los señores legisladores provinciales representantes de nuestra ciudad a fin de que se expidan en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2180

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 124

LETRA

A

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara de su interés el "Programa de Accesibilidad y Turismo Accesible", que desarrolla la Asociación Pro Ayuda a No Videntes -APANOVI- con el objeto de integrar al espacio físico y social a la persona como tal, sin restricciones, creando así lugares accesibles para todos.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Asociación Pro Ayuda a No Videntes -APANOVI-.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2181
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 526 **LETRA** **E** **AÑO 2004**

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la segunda parte del "Campeonato Nacional Federal" que, organizado por la Escuela Marplatense de Patín, se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2005, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Escuela Marplatense de Patín.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2182
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 600 **LETRA** **C** **AÑO 2004**

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la primera edición de la EDU-TEC 2004, Exposición Conjunta de las Escuelas de Educación Técnica en la ciudad de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2004.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2183
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 632 **LETRA** **A** **AÑO 2004**

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del conjunto estable de danzas de la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore, en el Decimotercer Encuentro Folklórico Nacional "Pampa y Senda 2004", a llevarse a cabo del 5 al 7 de noviembre en la ciudad de Bell Ville, Córdoba.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2184
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 637 **LETRA** **P** **AÑO 2004**

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Ricardo Enrique Bochini por su extensa y vasta trayectoria futbolística, con setecientos cuarenta partidos jugados, convirtiendo un total de ciento siete goles y obteniendo varios títulos internacionales y nacionales con el Club Atlético Independiente.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Ricardo Enrique Bochini en un acto convocado al efecto, el día 14 de octubre de 2004.

Artículo 3º .- El H. Cuerpo reconoce la labor desarrollada por la Peña Roja Mar del Plata "Ricardo E. Bochini".

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2185
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 656 **LETRA** **U** **AÑO 2004**

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización del III Encuentro de Universidades Nacionales - Aporte de la Comunidad Universitaria a las Políticas de Recursos Humanos, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2004 en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2186

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 660

LETRA

M

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización del "1º Concurso Internacional de Narrativa y Poesía", organizado por el Programa Radial "Lo bueno, lo malo y lo feo", conjuntamente con el Destacamento Femenino de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Delegación Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2187

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 664

LETRA

F

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "2º Congreso Argentino de Clubes Deportivos Amateurs y el 1º Congreso de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la República Argentina" que, organizado por la Federación Marplatense de Asociaciones Deportivas, se llevará a cabo durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2004, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Federación Marplatense de Asociaciones Deportivas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2188

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 670

LETRA

E

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización de "Cuatro Elementos" - 1º Muestra Fotográfica de los alumnos de la Escuela de Fotografía Piero Introcaso, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2004 en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1169

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1482

LETRA

D

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios a dictaminar, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionado el presente, sobre la administración, dirección y contralor de la licitación y contrato suscrito por Obras Sanitarias S. E. con la U. T. E. Benito Roggio e Hijos S. A. - DYCASA S. A. para la "Construcción,

Operación y Mantenimiento de la Segunda Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad de Mar del Plata".

Artículo 2º.- La Comisión deberá determinar las responsabilidades técnicas, administrativas y legales sobre la licitación, contratación y ejecución del contrato rescindido, alcanzando el dictamen a los sucesivos Directorios de Obras Sanitarias S. E. con competencia sobre la realización de la obra y su contratación, así como la actuación del personal de cualquier jerarquía de la empresa sobre los mismos hechos.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1170

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1377-AM-04; 1536-J-04 y Notas: 41-O-03; 283-A-03; 825-M-03; 981-O-03; 1014-I-03; 1074-C-03; 25-A-04; 42-C-04;103-S-04; 114-V-04; 243-G-04;382-F-04; 531-O-04;563-L-04; 588-A-04; 594-D-04; 603-F-04.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los Expedientes y Notas de este Honorable Concejo que a continuación se detallan:

Expte. 1377-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2667, por la cual se solicitaba informe sobre los programas de vacunación.

Expte. 1536-J-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2685, por la cual se solicitaba la construcción de refugios peatonales.

Nota 41-O-03: ONG IMDUR- Las Lilas. Solicitando la instalación de un semáforo.

Nota 283-A-03:Aliaga Cano, M. Elevando reclamos por malas condiciones de la vía pública.

Nota 825-M-03: Montaldo, Rubén. Solicitando permiso para instalar un stand en un espacio público para la venta de poemas.

Nota 981-O-03:Oroza, Pablo. Solicitando autorización de uso de espacio público para espectáculos artísticos.

Nota 1014-I-03:Instituto Antártida Argentina. Solicitando se declare de interés la realización de actividades pedagógicas.

Nota 1074-C-03: Círculo Argentino de Crédito Editorial. Solicitando un espacio público para la realización de una muestra.

Nota 25-A-04: Aller, Jorge. Solicitando autorización para uso de espacio público para desarrollar actividades artísticas.

Nota 42-C-04:Capparelli, Alejandro. Solicitando se declare de interés la entrega del Premio La perla del Atlántico.

Nota 103-S-04:Schwartz, Federico. Solicitando autorización para instalar puesto de flores en espacio público.

Nota 114-V-04:Villaverde, Ariel. Solicitando el uso de un espacio público para brindar información sobre astronomía.

Nota 243-G-04: Gando, Juan Carlos. Solicitando imposición de nombre a una calle.

Nota 382-F-04: Foro Argentino de la Deuda Externa. Reiterando solicitud de conformar una comisión especial para tratar el tema de la deuda externa.

Nota 531-O-04: Oroza, Marisa. Solicitando permiso para utilizar un espacio público para realizar una caminata.

Nota 563-L-04:Lazzeri, Jorge. Solicitando tratamiento de un expediente relacionado con el uso de suelo para una sala velatoria.

Nota 588-A-04:Asociación Cultural Sanmartiniana. Informando sobre donación de un mural a la República de Venezuela.

Nota 594-D-04:Dorsch, Daniel. Elevando denuncia respecto a la explotación de un inmueble en la Reserva Laguna de Los Padres.

Nota 603-F-04: Facultad de Derecho. Solicitando corte de tránsito con motivo de los festejos del día del estudiante.

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1171

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1319

LETRA

AM

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo a los efectos de analizar el siguiente temario relacionado con la protección de los intereses de los vecinos perjudicados por la presencia de construcciones, terrenos y todo otro tipo de inmuebles abandonados:

- La eficacia de la legislación vigente.
- La eficiencia de la estructura actual del Municipio para tal fin.
- La existencia de nuevas alternativas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

Artículo 2º .- Se invitará a participar de la Jornada de Trabajo a los titulares de los Juzgados de Faltas Municipales, al Secretario de Obras y Planeamiento Urbano, al Director de Obras Privadas, al Jefe de Departamento de Fiscalización de Obras y al Presidente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Presidente del Honorable Cuerpo disponga la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º y curse las invitaciones formales a la misma.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1172

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1716

LETRA

D

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución el Expediente nº12407-0-04, Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1716-D-04 del H.C.D.), relacionado con la prórroga para continuar prestando servicio privado con un vehículo modelo 1984.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1173

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1800

LETRA

C

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para abordar el tema relacionado con la manipulación de alimentos, el 18 de octubre de 2004, en el recinto de sesiones del H. Cuerpo.

Artículo 2º.- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante invitará a participar al Departamento Ejecutivo - Bromatología -Inspección General -Salud; a la Universidad Nacional de Mar del Plata – Facultad de Ingeniería; a la UCIP; a la Universidad FASTA; a la Bolsa de Comercio; al Colegio de Ingenieros; al Ministerio de Salud (Hospitales); a la Asociación Hotelera y Gastronómica; al Laboratorio Central de Salud Publica (Ministerio de Salud) y a la Comisión Asesora Honoraria Departamento de Bromatología.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1174

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1837

LETRA

AM

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo para el día 4 de noviembre de 2004, con el fin que los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, expongan sus trabajos estrictamente relacionados con la temática de las políticas públicas locales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2730

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1689

LETRA

D

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de los trabajos de mejora y mantenimiento del sector donde se encuentra emplazada la Vieja Usina del Puerto, en un plazo no mayor al que la Empresa Giorno S.A. utilice para la ejecución de los trabajos de recuperación del mencionado edificio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2731
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1321 **LETRA** **J** **AÑO 2004**

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto de la Ordenanza 15279 que estableció un Plan General de Regularización Tributaria, lo siguiente:

1. Destino y ejecución de los fondos recaudados de acuerdo con la afectación presupuestaria establecida en el artículo 5º de dicha ordenanza, durante el ejercicio 2003.
2. Detalle de las partidas correspondientes al área de salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2732
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1644 **LETRA** **AM** **AÑO 2004**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que de manera impostergable se comunique con la Empresa de Transportes General Pueyrredon y con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio General Belgrano, con el fin de coordinar plazos, tiempos y montos para la ejecución de las obras que se detallan a continuación:

- a) Arreglo de calles y estabilizado en los Barrios Las Heras y General Belgrano.
- b) Pavimentación de calle Tripulantes del Fournier, en el tramo comprendido entre las calles Carlos Gardel y 232.
- c) Iluminación de calle Carlos Gardel, entre Av. Juan B. Justo y Arana y Goiri.
- d) Desagüe del Barrio Belgrano.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2733
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1644 **LETRA** **AM** **AÑO 2004**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 9364, informe sobre la Obra n° 26 del Plan Mar del Plata 2000 I Etapa "Recuperación Barrial", destinada al arreglo de calles y estabilizado en los Barrios Las Heras y General Belgrano, lo siguiente:

- a) Si la obra ha sido ejecutada.
- b) Montos y características.
- c) Plazos de realización.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2734
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1717 **LETRA** **J** **AÑO 2004**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al estudiante de 9º año de E.G.B. Manuel Cristóbal, D.N.I. 35.410.681, un subsidio destinado a colaborar en el desarrollo de su destacada trayectoria en la práctica del ajedrez, tanto en el orden local, nacional e internacional.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita informe si existe factibilidad para el otorgamiento del subsidio mencionado, consignando su monto y fecha de entrega. En caso contrario, indique los motivos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2735

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1718

LETRA

J

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos en la Ordenanza 9364 los siguientes puntos relacionados con la obligatoriedad de publicar un cuadro demostrativo de la planta de personal de la Comuna:

- a) Motivos por los cuales no se ha cumplimentado durante el año 2004, con las disposiciones previstas en la ordenanza 8489. Determine fecha de la última publicación y medios de difusión.
- b) Especifique los diligenciamientos llevados a cabo a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza 8489.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2736

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1726

LETRA

J

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 9364, con respecto a la aplicación de la Ordenanza 11554 sobre limpieza y desinfección anual de tanques de agua destinada al consumo humano, lo siguiente:

- a. Si se ha creado el registro dispuesto por el artículo 2º. En caso afirmativo, indique cuántas empresas se encuentran inscriptas.
- b. Cantidad de certificaciones presentadas en el último año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Anexo I de la Resolución OSSE 104/98.
- c. Detalle de inspecciones y/o verificaciones efectuadas en el mismo período.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2737

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1760

LETRA

RPM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza 9364, con respecto a autorizaciones concedidas a distintas entidades para efectuar descuentos de los haberes del personal municipal por distintos servicios, lo siguiente:

- a. Detalle de operatorias autorizadas, indicando norma que las establece.
- b. Monto que opera mensualmente cada una de las entidades y comisión que percibe el Municipio por la tarea administrativa realizada. Cuenta a la que se imputa el ingreso.
- c. Si se realiza un control sobre el origen de la deuda que se amortiza a través de dichos descuentos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2738

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1818

LETRA

C

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno Nacional a fin de que informe el destino dado a los gravámenes autorizados por la Ley 23681, debido al recargo que produce sobre el costo de la energía eléctrica que deben abonar los usuarios del mencionado servicio y si se han llevado a cabo las inversiones establecidas en su artículo 3º.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita se dirija al Gobierno Provincial a fin de solicitarle informe el destino dado a los gravámenes establecidos por los Decretos Ley 7290/67 y 9038/78, así como de la Ley Provincial 11969, normas que producen en conjunto, elevados incrementos sobre el costo de la energía eléctrica que deben abonar sus usuarios en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-